

## sdi\_131501 - ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Fecha y Hora</b>
TOMAS RAMIREZ CONTRERAS	30/11/2019 03:38:25 PM - Zona horaria: GMT - 6:00

<b>Propietario</b>	<b>División</b>	<b>Departamento</b>
TOMAS RAMIREZ CONTRERAS	División	

## Expediente Información

<b>Código del Expediente</b>	<b>Descripción de Expediente</b>	<b>Referencia / No. de contrato interno</b>
2030143	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	AA-011L5X001-E142-2019

## DATOS GENERALES

<b>Código de SDI</b>	<b>Nombre o descripción corta de la Cotización (SDI)</b>
sdi_131501	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
<b>Descripción amplia de la Cotización (SDI)</b>	
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
<b>Estatus</b>	
Cerrada	
<b>Tipo de SDI</b>	
SDI para invitados	
<b>Plazo</b>	
SDI predeterminada	
<b>Valor</b>	
MXN	
<b>Moneda del Evento</b>	
MXN	
<b>SDI de prueba</b>	
<b>Solicitar Firma Digital en las Propuestas de proveedores/contratistas</b>	
Si	

## Atributos de la SDI

<b>Tipo de SDI</b>
CODIFICACION

## Información Adjuntada

<b>Sección</b>	<b>Descripción Sección</b>
CODIFICACION	

<b>Etiqueta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Propuesta</b>
Número del Procedimiento (Expediente)	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	AA-011L5X001-E142-2019

<b>Categoría</b>
2460 - Material eléctrico y electrónico

## FECHA DE APERTURA DE COTIZACIONES

<b>Criterio de apertura de Cotizaciones</b>	
En Requerimiento Cerrado (Apertura Secuencial)	
<b>Programar publicación automática de la Cotización</b>	<b>Fecha de publicación de la Cotización</b>
No	
<b>Fecha y hora límite para recibir solicitudes de aclaraciones</b>	<b>Hora Limite - Aclaraciones</b>
<b>FECHA Y HORA DE APERTURA DE COTIZACIONES</b>	<b>Hora de cierre</b>
30/11/2019	03:00 PM

## FECHA DE CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN (SDI)

<b>Procedimiento Publicación-Fecha</b>	<b>Procedimiento Publicación-Hora</b>
30/11/2019	12:15:25 AM
<b>Procedimiento última modificación-Fecha</b>	<b>Procedimiento última modificación-Hora</b>
30/11/2019	03:38:01 PM

## SOLICITAR REQUERIMIENTO ECONÓMICO EN LA COTIZACIÓN

<b>Requerimiento Económico</b>	<b>Solicitar Firma Digital en la Respuesta del Proveedor</b>

SI

SI

## ESTRATEGIA DEL ORDEN DE LAS PROPOSICIONES

Estrategia de Orden de las Propuestas

Ningún Orden

## Área Visible al Licitante

Ruta	Descripción		Tamaño Archivo (Kb)	
Raíz (1)			380 KB	
Nombre Archivo	Descargable	Fecha ultima modificación	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
SDI materialelect y elc dcta2.docx	Si	30/11/2019		380 KB

## Área Interna

Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
Raíz (0)		
El Directorio está vacío		

## Licitantes invitados

Licitantes	Ciudad	Persona de contacto	Teléfono	Modalidad de participación	Fecha de aviso	Ha visualizado el Licitante la SDI?
CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS SA DE CV	IZTAPALAPA	MANRIQUEZ FLORES MARIO ANTONIO	56134358	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 12:37 PM	No hay Propuesta
GRUPO COKAME S DE RL DE CV	BENITO JUAREZ	GROSSO GONZALEZ IRMA LILIA	5556880994	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 12:15 AM	No hay Propuesta
INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV	ECATEPEC	SANCHEZ SANCHEZ EVERARDO JOEL	525551148754	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 12:15 AM	Contestado
MANUFACTURAS SEDAN.S.A DE C.V.	BENITO JUAREZ	OROZCO GAONA CARLOS JESUS	015556882842	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 12:15 AM	No hay Propuesta
MARIA YENISEI DAVILA GONZALEZ	Toluca	DAVILA GONZALEZ MARIA YENISEI	01722-7222337123	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 01:11 AM	No hay Propuesta
MARTINEZ BARRANCO SA DE CV	ALVARO OBREGON	MARTINEZ BARRANCO DE PALACIO ARMANDO	55 56601803	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 12:15 AM	No hay Propuesta
MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO SA DE CV	Miguel Hidalgo	NARVAEZ HERNANDEZ ILIANA	044-9515023100	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 01:11 AM	No hay Propuesta
MATERIALES Y SERVICIOS CKTA SA DE CV	Iztapalapa	rosales lazaro juan carlos	22-29102878	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 12:15 AM	No hay Propuesta
MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIAS DE RL DE CV	Toluca	Alfaro Garcia Esteban	044-7228004001	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 12:37 PM	Contestado
PVG INGENIERIA SA DE CV	METEPEC	PINO MIRANDA JOSUE	722 5914849	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 01:11 AM	No hay Propuesta
RECURSOS DIDACTICOS SA DE CV	GUADALUPE	PINEDA GARZA GILBERTO	8114924880	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 01:11 AM	No hay Propuesta
SOUTH - ORIENTAL ENTERPRISES SA DE CV	Texcoco	Jimenez Briseño David Antonio	5538125165	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 12:37 PM	No hay Propuesta
WISEIT GROUP SA DE CV	León	Villanueva Aguilera José Luis	477-1953541	Vendedor invitado por el Operador UC	30/11/2019 01:11 AM	No hay Propuesta

## Información sobre la adjudicación

Fecha de apertura	SDI abierta por
30/11/2019 03:23:40 PM	TOMAS RAMIREZ CONTRERAS
Fecha de apertura de la Propuesta técnica	Propuesta técnica abierta por
30/11/2019 03:23:54 PM	TOMAS RAMIREZ CONTRERAS
Fecha de apertura de la Propuesta económica	Propuesta económica abierta por
30/11/2019 03:35:06 PM	TOMAS RAMIREZ CONTRERAS

## Ofertas Recibidas

Licitantes	Precio ofrecido	Excluido	Rechazado
INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV	852.921		
MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIAS DE RL DE CV	999.615.31		

## Comentarios Generales de Adjudicación

## Parámetros técnicos

<b>¿Permitir Anexos Genéricos en el Requerimiento Licitante ?</b>
Activos

<b>Requerimiento Técnico</b>
1.1 PROPUESTA TÉCNICA ( Parámetros: 2 )
1.2 ¿Permitir Anexos Genéricos en el Requerimiento Licitante ?

## Parámetros técnicos: 1.1 PROPUESTA TÉCNICA

	Parámetro	Descripción	Tipo de parámetro
1.1.1	COTIZACIÓN	* EL LICITANTE DEBERA DE ENVIAR SU COTIZACIÓN JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Anexos
1.1.2	INFORMACION GENERAL:	* LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERA ENVIAR SU PROPUESTA COMO ANEXO PREFERENTEMENTE EN FORMATO PDF	Valor Si/No

## Parámetros económicos

<b>Permitir Anexos en la Propuesta</b>
Activos

<b>Requerimiento Económico</b>
2.1 PROPUESTA EOCNÓMICA ( Items 2 )
2.2 ¿Permitir Anexos Genéricos en el Requerimiento Licitante ?

## Parámetros económicos: 2.1 PROPUESTA EOCNÓMICA

	Referencia / No. de contrato interno	Descripción	Notas	Mostrar notas	Unidad de medida	Cantidad	Precio de Referencia	Precio Mínimo Unitario	Precio Máximo Unitario
2.1.1	PARTIDA 1	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		.	Lote	1			
	<b>Referencia / No. de contrato interno</b>	<b>Descripción</b>							
2.1.2	INFORMACION GENERAL:	* LOS PARAMETROS ANTERIORES DEBERAN SER SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.  INDEPENDIENTEMENTE DEL PARÁMETRO ANTERIOR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ENVIAR SU COTIZACIÓN COMO ANEXO, PREFERENTEMENTE EN PDF.  FAVOR DE ENVIAR ADEMÁS EL ARCHIVO EN FORMATO EXCEL							



ASUNTO: 29 de Noviembre de 2019  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

**A TODOS LOS INTERESADOS, FAVOR DE COTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.**

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Conalep, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en los artículos 26, fracción III, 42, 43 último párrafo y 47 de la LAASSP, el CONALEP realizará la contratación del servicio que se especifica.

Por lo antes mencionado, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, dirigida a nombre del **Lic. Miguel Angel López León, Coordinador de Adquisiciones y Servicios**.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma, así como toda la demás documentación requerida.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: Cuenta del área: [malleon@conalep.edu.mx](mailto:malleon@conalep.edu.mx), [lfernandez@conalep.edu.mx](mailto:lfernandez@conalep.edu.mx) y [tramirez@conalep.edu.mx](mailto:tramirez@conalep.edu.mx), teléfonos 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2455 y 2477.

**La fecha límite para presentar la cotización es el 30 de noviembre de 2019, a las 15:00 hrs.**

**NOTA:** Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

**SU COTIZACIÓN DEBERA PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA.**

**ATENTAMENTE**  
**MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN**  
**COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**





ASUNTO: 29 de Noviembre de 2019  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

**A TODOS LOS INTERESADOS, FAVOR DE COTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.**

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Conalep, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en los artículos 26, fracción III, 42, 43 último párrafo y 47 de la LAASSP, el CONALEP realizará la contratación del servicio que se especifica.

Por lo antes mencionado, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, dirigida a nombre del **Lic. Miguel Angel López León, Coordinador de Adquisiciones y Servicios**.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma, así como toda la demás documentación requerida.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: Cuenta del área: [malleon@conalep.edu.mx](mailto:malleon@conalep.edu.mx), [lfernandez@conalep.edu.mx](mailto:lfernandez@conalep.edu.mx) y [tramirez@conalep.edu.mx](mailto:tramirez@conalep.edu.mx), teléfonos 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2455 y 2477.

**La fecha límite para presentar la cotización es el 30 de noviembre de 2019, a las 15:00 hrs.**

**NOTA:** Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

**SU COTIZACIÓN DEBERA PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA.**

**ATENTAMENTE**  
**MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN**  
**COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**





## COTIZACIÓN

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La descripción de los bienes se detalla en el Anexo No. 1 "**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES**", del presente documento.

**Área Requirente y Técnica:** La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas del CONALEP es la Unidad Administrativa que verificará que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las cantidades, características y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y con las demás obligaciones relacionadas que se establezcan en el contrato correspondiente.

### Lugar de entrega, fecha y responsable de supervisar la entrega de los bienes proporcionados:

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el Almacén General del CONALEP, ubicado en: Calle Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca, Estado de México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Tiempo: Vigencia del contrato, será de 10 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.

Condiciones de entrega: La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas será la responsable de supervisar la entrega de los bienes que proporcione el licitante adjudicado y de otorgar su aceptación una vez analizados, comprobando al efecto que estos se presenten de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas". En todos los casos, el licitante adjudicado deberá entregar los bienes utilizando los medios y empaques adecuados a fin de garantizar que los bienes sean recibidos en óptimas condiciones, puestos en piso.

### Condiciones de pago:

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa.

El Licitante Ganador deberá presentar a la entrega de los bienes el "**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9**" (Formato h), una vez recibidos los bienes a entera satisfacción del CONALEP.

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa. Cada partida de este procedimiento se evaluará y adjudicará de forma independiente al resto de las partidas.

Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de bienes se realizará una vez que sean aceptados a entera satisfacción del CONALEP, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de cada uno de los CFDI correspondientes.

### Penas Convencionales:

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP y con los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, el CONALEP aplicará la pena convencional siguiente:



En el evento de que el Proveedor entregue con atraso los bienes contratados, deberá cubrir una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo unitario de cada bien entregado con retraso, más el correspondiente impuesto al valor agregado, por cada día natural en que esto ocurra.

El monto de las penas convencionales generadas no podrá exceder el equivalente al 10% del monto máximo de la partida(s) adjudicada(s).

En el supuesto de que el monto total de las penas alcance el límite establecido, el CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

### **Normas oficiales**

Con fundamento en el artículo 20 fracción VII de la LAASSP y en el artículo 31 de su Reglamento, los licitantes en este concurso deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas aplicables al objeto de la contratación, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, previa consulta de las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y las normas internacionales de referencia en el Catálogo de Normas de la Secretaría de Economía.

Particularmente, los licitantes de este procedimiento deberán cumplir cabalmente lo establecido en:

- Norma mexicana **NMX-A-009-INNTEX-2008**.
- Para todos los conceptos de las partidas **NMX-050-SCFI-2004** "Información comercial-Etiquetado general de productos".

### **Penas Convencionales:**

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP y con los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, el CONALEP aplicará la pena convencional siguiente:

En el evento de que el Proveedor entregue con atraso los bienes contratados, deberá cubrir una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo unitario de cada bien entregado con retraso, más el correspondiente impuesto al valor agregado, por cada día natural en que esto ocurra.

El monto de las penas convencionales generadas no podrá exceder el equivalente al 10% del monto máximo de la partida(s) adjudicada(s).

En el supuesto de que el monto total de las penas alcance el límite establecido, el CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

### **Garantía de cumplimiento:**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la entrega de una póliza de fianza expedida por una institución autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica"; dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato, de conformidad con los Artículos 81 fracción II y 85 fracción III del Reglamento de la LAASSP.

La garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo. Para la expedición de la fianza se deberá observar el texto el que se le señale.

La garantía de cumplimiento del contrato será **indivisible**.



## DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

### a) Contenido de la propuesta técnica

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **Formato A.1** "Carta integrante de la propuesta técnica", en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:
  - a. Que los bienes que entregará, en caso de resultar adjudicado, cumplirán con las cantidades, características y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".  
  
No deberá señalarse importe económico alguno en esta carta.
  - b. Que cuenta con la capacidad técnica y con el equipamiento necesarios para cumplir en tiempo y forma con el suministro de bienes requeridos para esta convocatoria.
  - c. Que cuento con la solvencia económica necesaria para garantizar un puntual y correcto suministro de los bienes objeto de contratación.
  - d. Que los bienes ofertados contarán con garantía total contra defectos de fabricación, la cual estará vigente a partir de la aceptación de los mismos por un plazo de al menos 1 año.

### b) Contenido de la propuesta económica:

1. El licitante deberá entregar propuesta económica, elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el **Formato A.2 "Formato para la presentación de la propuesta económica"** (considerando sólo dos decimales), desglosando los precios unitarios por concepto y separando el I.V.A., en moneda nacional, debidamente firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el licitante o por su representante legal autorizado en el procedimiento.

## DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

- a) Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:
  1. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta



constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

- II. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**La no presentación de esta carta es motivo de descalificación**

- b) Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el propio participante o por su representante legal, preferentemente de conformidad con el Formato C "Modelo de Carta Declaratoria" de esta convocatoria, en la que manifieste:

- ✓ Que es de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
- ✓ Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que ni el licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para entregar en tiempo y forma los bienes materia de esta adjudicación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
- ✓ Que en caso de resultar adjudicado presentará, previo a la firma del contrato, la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT".

**La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.**





- c) En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el formato D de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.

La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.

- d) En caso de que el licitante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación", adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA".

La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.

- e) Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.

**La no presentación de este documento será motivo de descalificación.**

- f) En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.  
En caso de no haberse presentado el manifiesto, el licitante podrá presentar documento con la leyenda "no aplica".

La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

- g) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre).

**La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.**



- h) Declaración de impuestos completa correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y declaraciones parciales de 2019 hasta agosto.

**La no presentación de este requisito será motivo de descalificación.**

**LEGALES**

- i) En caso de persona moral:

i.1) Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes.

i.2) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos.





**FORMATO A.1**

**CARTA INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Estado de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en esta Solicitud de Cotización, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a.** Que los bienes que entregará, en caso de resultar adjudicado, cumplirán con las cantidades, características y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".  
  
No deberá señalarse importe económico alguno en esta carta.
- b.** Que cuenta con la capacidad técnica y con el equipamiento necesarios para cumplir en tiempo y forma con el suministro de bienes requeridos para esta convocatoria.
- c.** Que cuento con la solvencia económica necesaria para garantizar un puntual y correcto suministro de los bienes objeto de contratación.
- d.** Que los bienes ofertados contarán con garantía total contra defectos de fabricación, la cual estará vigente a partir de la aceptación de los mismos por un plazo de al menos 1 año.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto en esta proposición cumplen debidamente con las cantidades, características y especificaciones establecidas en esta convocatoria y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven de la Notificación de adjudicación correspondiente en los términos y condiciones estipulados en esta Solicitud de Cotización.

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_  
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





**FORMATO A.2**

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Estado de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en esta Solicitud de Cotización, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que oferto los bienes objeto del procedimiento con los precios siguientes:

MATERIAL ELÉCTRICO						
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O MODELO	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	1	BOBINA DE CABLE UTP CAT 6 DE 305 MTS, SIN BLINDAJE	CAJA CON 305 MST	126		
	2	BOBINA DE CABLE UTP CAT 6 DE 305 MTS, SIN BLINDAJE PARA EXTERIORES	BOBINA CON 305 MTS	10		
	3	BOBINA DE CABLE UTP CAT 6 PARA EXTERIORES, DOBLE FORRO, DOS PARES	BOBINA CON 305 MTS	10		
	4	CABLE DE PATCH CORD CAT 6 DE 1 FT	PIEZA	300		
	5	CABLE DE PATCH CORD CAT 6 DE 2 FT	PIEZA	200		
	6	CABLE DE PATCH CORD CAT 6 DE 7 FT	PIEZA	273		
	7	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS PARA RAC CAT 6 (JACK'S INTEGRADOS)	PIEZA	35		
	8	JACK RJ45 PARA CAT 6 (NO AUTOPONCHABLE)	PIEZA	600		
	9	PLUG RJ45 PARA CAT 6 MODULAR	BOTE CON 100 PIEZAS	30		
	10	PLUG RJ9 DE 4 PINES	CAJA CON 100 PIEZAS	4		
	11	PLACA DE PARED 2 PERFORACION, 2 SALIDAS, BLANCO PARA VOZ Y DATOS	PIEZA	250		
	12	PLACA DE PARED 3 PERFORACIONES, 3 SALIDAS, BLANCO PARA VOZ Y DATOS	PIEZA	25		
12	PLACA DE PARED 4 PERFORACIONES, 4 SALIDAS, BLANCO PARA VOZ Y DATOS	PIEZA	24			



MATERIAL ELÉCTRICO						
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O MODELO	PRECIO UNITARIO
	13	CANALETA COLOR BLANCO DE 2 VÍAS, DE PVC, 48MM X 20MM X TRAMO 2.5M	PIEZA	20		
	14	CANALETA COLOR BLANCO DE 3 VÍAS DE PVC, 60MM X 25MM X TRAMO 2.5M	PIEZA	20		
	15	CANALETA DE UNA VIA PVC 10MM X 20MM X 2MTS	PIEZA	30		
	16	CANALETA RANURADA 80*80*2000 TIPO "F", COLOR GRIS, PVC, CON TAPA.	PIEZA CON TAPA	30		
	18	TAQUETE PLASTICO COLOR ROJO ¼"	CAJA CON 100 PIEZAS	50		
	19	TENSOR PARA CABLE DE ACOMETIDA 1-2 PARES	BOLSA CON 10 PIEZAS	30		
	20	SILICON ACRILICO BLANCO 300ML	CARTUCHO	4		
	21	CABLE DE COBRE MONOPOLAR CALIBRE 10 AWG COLOR NEGRO	CAJA CON 100 MTS	4		
	22	CABLE DE COBRE MONOPOLAR CALIBRE 10 AWG COLOR ROJO	CAJA CON 100 MTS	4		
	23	CABLE DE COBRE MONOPOLAR CALIBRE 10 AWG COLOR VERDE	CAJA CON 100 MTS	4		
	24	CABLE DE COBRE MONOPOLAR CALIBRE 12 AWG COLOR NEGRO	CAJA CON 100 MTS	4		
	25	CABLE DE COBRE MONOPOLAR CALIBRE 12 AWG COLOR ROJO	CAJA CON 100 MTS	4		
	26	CABLE DE COBRE MONOPOLAR CALIBRE 12 AWG COLOR VERDE	CAJA CON 100 MTS	4		
	27	CABLE DE COBRE USO RUDO 3 POR 10 THHW	ROLLO CON 100 MTS	1		
	28	CABLE DE COBRE USO RUDO 3 POR 12 THHW	ROLLO CON 100 MTS	1		
	29	CABLE DE COBRE USO RUDO 4 POR 10 THHW	ROLLO CON 100 MTS	1		
	30	CABLE DE COBRE USO RUDO 4 POR 12 THHW	ROLLO CON 100 MTS	1		
	31	CINTA DE AISLAR PLASTICA: RANGO DE TEMPERATURA: -5C A 90°C, RESISTENCIA A LA RUPTURA DIELÉCTRICA: ASTM D-1000 10,000 V, TENSIÓN MÁXIMA DE FASE A TIERRA: 600 V. NO FLAMABLE	PIEZA	50		
	32	CINTA TIPO GAFFER DE 48 A 50 MILIMETROS DE ANCHO POR 50 METROS DE LARGO.	PIEZA	50		
	33	CINTA PARA ETIQUETADORA BROTHER TZE-231 12MMX8M	CASSETTE	10		





MATERIAL ELÉCTRICO						
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O MODELO	PRECIO UNITARIO
	34	ELIMINADOR DE VOLTAJE INPUT 100-240 VCA 50/60 HZ 1.5A OUTPUT 12VCD 5A CENTRO POSITIVO PARA CAMARA DE CCTV	PIEZA	50		
	35	KIT TRANCEPTOR PASIVO TT-101-F-TURBO BNC NEGRO TT-101-F-TURBO + BALUM TRANCEPTOR CORRIENTE UTP HEMBRA -MACHO	KIT CON CUATRO TRANCEPTORES	60		
	36	ADAPTADOR DE VIDEO USB CON DOBLE SALIDA HDMI	PIEZA	3		
	37	CABLE DISPLAYPORT DE 15 MTS	PIEZA	3		
	38	CABLE HDMI DE 10 MTS	PIEZA	5		
	39	CABLE HDMI DE 15 MTS	PIEZA	3		
	40	CABLE VGA DE 10 MTS	PIEZA	15		
	41	CABLE VGA DE 15 MTS.	PIEZA	10		
	42	CONVERTIDOR DISPLAYPORT MACHO A VGA HEMBRA	PIEZA	15		
	43	CONVERTIDOR HDMI MACHO A VGA HEMBRA	PIEZA	15		
	44	CONVERTIDOR VGA A HDMI	PIEZA	10		
	45	PLACA DE PARED CON COPLE JACK A JACK VGA (DB15)	PIEZA	30		
	46	PLACA TAPA METALICA VGA + HDMI 1.4 (4K+3D) A PARED 151385	PIEZA	5		
	47	CARRETE DE SOLDADURA 60/40 PARA ELECTRONICA CON NUCLEO DE FLUX	ROLLO CON 100 GR	2		
	48	PASTA DISIPADORA DE CALOR, -30 ~ 180°C, 20 GRAMOS 140065	JERINGA CON 20 GR	10		
	49	PUNTAS TIPO AGUJA PARA MULTIMETRO, CORRIENTE MÁXIMA: 20A, RANGO DE VOLTAJE DE PRUEBA: 1000 V MAX,	JUEGO CON DOS PUNTAS	2		
	50	DVD+/-R DUAL LAYER DE 8.5 GB, TORRE DE 50 PIEZAS.	TORREO DE 50	20		
	51	DVD+/-R DE 4.7 GB, TORRE DE 50 PIEZAS	TORREO DE 50	20		
	52	CAJA PLASTICA PARA CD	PIEZA	2000		
	53	MEMORIA SDXC CLASE 10, 128 GB DE CAPACIDAD, 90 MB DE LECTURA 40 MB DE ESCRITURA	PIEZA	15		
	54	MEMORIA SDXC CLASE 10, 64 GB DE CAPACIDAD, 90 MB DE LECTURA 40 MB DE ESCRITURA	PIEZA	15		
	55	PILA TIPO DURACELL, ALCALINA, MODELO "9V", CON CADUCIDAD DE POR LO MENOS 5 AÑOS A FECHA DE ENTREGA	PIEZA	300		



<b>MATERIAL ELÉCTRICO</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MARCA Y/O MODELO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
	56	PILA TIPO DURACELL, ALCALINA, MODELO "AA", CON CADUCIDAD DE POR LO MENOS 5 AÑOS A FECHA DE ENTREGA	BLISTER CON 4 PILAS	500		
	57	PILA TIPO DURACELL, ALCALINA, MODELO "AAA", CON CADUCIDAD DE POR LO MENOS 5 AÑOS A FECHA DE ENTREGA	BLISTER CON 4 PILAS	250		
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL</b>						

*Notas: El desglose de precios deberá de coincidir con el monto total de la propuesta. Deberá señalarse con letra el Gran Total de su propuesta económica.*

Es una sola partida, los interesados deberán de cotizarla completa (los 57 conceptos)

- 1) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en esta convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de Adjudicación Directa y hasta la Notificación de adjudicación respectiva y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.
- 2) Que estoy consciente de que el precio unitario será el único importe contenido en esta propuesta económica que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación, toda vez que el "desglose de conceptos" se presenta para efectos referenciales.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto en esta proposición cumplen debidamente con las características y especificaciones establecidas en esta convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven de la notificación de adjudicación correspondiente en los términos y condiciones estipulados en esta Solicitud de Cotización.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)



**FORMATO B**

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO

Estado de México, a \_\_ de \_\_ de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente solicitud de cotización, a nombre y representación de: (persona física o moral).

<b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____												
<b>PERSONA MORAL</b>	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____  <b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b> <table border="1" data-bbox="446 1360 1347 1497"> <thead> <tr> <th>APPELLIDO PATERNO</th> <th>APPELLIDO MATERNO</th> <th>NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)									
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)											





--	--

(LUGAR Y FECHA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue el proveedor.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_  
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.





**FORMATO C**  
**MODELO DE CARTA DECLARATORIA**

Estado de México, a \_\_\_\_ de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en esta Solicitud de Cotización, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- ✓ Que soy de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
- ✓ Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que ni el presente licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para entregar en tiempo y forma los bienes materia de esta solicitud de cotización, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
- ✓ Que en caso de resultar adjudicado presentaré, previo a la firma del contrato, la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT".

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto en esta proposición cumplen debidamente con las características y especificaciones establecidas en esta convocatoria de

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,



[gob.mx/conalep](http://gob.mx/conalep)





referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven de la Notificación de Adjudicación correspondiente en los términos y condiciones estipulados en esta Solicitud de Cotización.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

---

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





## FORMATO D

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Estado de México, a \_\_ de Noviembre de 2019

### COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

Me refiero a la Solicitud de Información en la que mi representada, la empresa (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa) participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ ( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_  
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





FORMATO H  
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8)

\_\_\_\_de \_\_\_\_de \_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. CAS-I3P-110-2019\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (s) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un **porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% por ciento.**

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante de la empresa licitante**





PARA LOS LICITANTES GANADORES DEBERÁN ENTREGAR ESTE FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL LUGAR DE ENTREGA ESPECIFICADO EN ESTA CONVOCATORIA (FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019.

\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al presente procedimiento de Adjudicación Directa en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos

por la empresa \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante de la empresa licitante**





**ANEXO No. 1**  
**“Especificaciones Técnicas”**

<b>MATERIAL ELÉCTRICO</b>					
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MARCA Y/O MODELO</b>
ÚNICA	1	BOBINA DE CABLE UTP CAT 6 DE 305 MTS, SIN BLINDAJE	CAJA CON 305 MST	126	
	2	BOBINA DE CABLE UTP CAT 6 DE 305 MTS, SIN BLINDAJE PARA EXTERIORES	BOBINA CON 305 MTS	10	
	3	BOBINA DE CABLE UTP CAT 6 PARA EXTERIORES, DOBLE FORRO, DOS PARES	BOBINA CON 305 MTS	10	
	4	CABLE DE PATCH CORD CAT 6 DE 1 FT	PIEZA	300	
	5	CABLE DE PATCH CORD CAT 6 DE 2 FT	PIEZA	200	
	6	CABLE DE PATCH CORD CAT 6 DE 7 FT	PIEZA	273	
	7	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS PARA RAC CAT 6 (JACK'S INTEGRADOS)	PIEZA	35	
	8	JACK RJ45 PARA CAT 6 (NO AUTOPONCHABLE)	PIEZA	600	
	9	PLUG RJ45 PARA CAT 6 MODULAR	BOTE CON 100 PIEZAS	30	
	10	PLUG RJ9 DE 4 PINES	CAJA CON 100 PIEZAS	4	
	11	PLACA DE PARED 2 PERFORACION, 2 SALIDAS, BLANCO PARA VOZ Y DATOS	PIEZA	250	
	12	PLACA DE PARED 3 PERFORACIONES, 3 SALIDAS, BLANCO PARA VOZ Y DATOS	PIEZA	25	
	12	PLACA DE PARED 4 PERFORACIONES, 4 SALIDAS, BLANCO PARA VOZ Y DATOS	PIEZA	24	
	13	CANALETA COLOR BLANCO DE 2 VÍAS, DE PVC, 48MM X 20MM X TRAMO 2.5M	PIEZA	20	
	14	CANALETA COLOR BLANCO DE 3 VÍAS DE PVC, 60MM X 25MM X TRAMO 2.5M	PIEZA	20	
	15	CANALETA DE UNA VIA PVC 10MM X 20MM X 2MTS	PIEZA	30	
	16	CANALETA RANURADA 80*80*2000 TIPO "F", COLOR GRIS, PVC, CON TAPA.	PIEZA CON TAPA	30	
	18	TAQUETE PLASTICO COLOR ROJO ¼"	CAJA CON 100 PIEZAS	50	
	19	TENSOR PARA CABLE DE ACOMETIDA 1-2 PARES	BOLSA CON 10 PIEZAS	30	
	20	SILICON ACRILICO BLANCO 300ML	CARTUCHO	4	



MATERIAL ELÉCTRICO					
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O MODELO
	21	CABLE DE COBRE MONOPOLAR CALIBRE 10 AWG COLOR NEGRO	CAJA CON 100 MTS	4	
	22	CABLE DE COBRE MONOPOLAR CALIBRE 10 AWG COLOR ROJO	CAJA CON 100 MTS	4	
	23	CABLE DE COBRE MONOPOLAR CALIBRE 10 AWG COLOR VERDE	CAJA CON 100 MTS	4	
	24	CABLE DE COBRE MONOPOLAR CALIBRE 12 AWG COLOR NEGRO	CAJA CON 100 MTS	4	
	25	CABLE DE COBRE MONOPOLAR CALIBRE 12 AWG COLOR ROJO	CAJA CON 100 MTS	4	
	26	CABLE DE COBRE MONOPOLAR CALIBRE 12 AWG COLOR VERDE	CAJA CON 100 MTS	4	
	27	CABLE DE COBRE USO RUDO 3 POR 10 THHW	ROLLO CON 100 MTS	1	
	28	CABLE DE COBRE USO RUDO 3 POR 12 THHW	ROLLO CON 100 MTS	1	
	29	CABLE DE COBRE USO RUDO 4 POR 10 THHW	ROLLO CON 100 MTS	1	
	30	CABLE DE COBRE USO RUDO 4 POR 12 THHW	ROLLO CON 100 MTS	1	
	31	CINTA DE AISLAR PLASTICA: RANGO DE TEMPERATURA: -5C A 90°C, RESISTENCIA A LA RUPTURA DIELECTRICA: ASTM D-1000 10,000 V, TENSIÓN MÁXIMA DE FASE A TIERRA: 600 V. NO FLAMABLE	PIEZA	50	
	32	CINTA TIPO GAFFER DE 48 A 50 MILIMETROS DE ANCHO POR 50 METROS DE LARGO.	PIEZA	50	
	33	CINTA PARA ETIQUETADORA BROTHER TZE-231 12MMX8M	CASSETE	10	
	34	ELIMINADOR DE VOLTAJE INPUT 100-240 VCA 50/60 HZ 1.5A OUTPUT 12VDC 5A CENTRO POSITIVO PARA CAMARA DE CCTV	PIEZA	50	
	35	KIT TRANCEPTOR PASIVO TT-101-F-TURBO BNC NEGRO TT-101-F-TURBO + BALUM TRANCEPTOR CORRIENTE UTP HEMBRA -MACHO	KIT CON CUATRO TRANCEPTORES	60	
	36	ADAPTADOR DE VIDEO USB CON DOBLE SALIDA HDMI	PIEZA	3	
	37	CABLE DISPLAYPORT DE 15 MTS	PIEZA	3	
	38	CABLE HDMI DE 10 MTS	PIEZA	5	
	39	CABLE HDMI DE 15 MTS	PIEZA	3	
	40	CABLE VGA DE 10 MTS	PIEZA	15	
	41	CABLE VGA DE 15 MTS.	PIEZA	10	
	42	CONVERTIDOR DISPLAYPORT MACHO A VGA HEMBRA	PIEZA	15	





MATERIAL ELÉCTRICO					
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O MODELO
	43	CONVERTIDOR HDMI MACHO A VGA HEMBRA	PIEZA	15	
	44	CONVERTIDOR VGA A HDMI	PIEZA	10	
	45	PLACA DE PARED CON COPLE JACK A JACK VGA (DB15)	PIEZA	30	
	46	PLACA TAPA METALICA VGA + HDMI 1.4 (4K+3D) A PARED 151385	PIEZA	5	
	47	CARRETE DE SOLDADURA 60/40 PARA ELECTRONICA CON NUCLEO DE FLUX	ROLLO CON 100 GR	2	
	48	PASTA DISIPADORA DE CALOR, -30 ~ 180°C, 20 GRAMOS 140065	JERINGA CON 20 GR	10	
	49	PUNTAS TIPO AGUJA PARA MULTIMETRO, CORRIENTE MÁXIMA: 20A, RANGO DE VOLTAJE DE PRUEBA: 1000 V MAX,	JUEGO CON DOS PUNTAS	2	
	50	DVD+/-R DUAL LAYER DE 8.5 GB, TORRE DE 50 PIEZAS.	TORREO DE 50	20	
	51	DVD+/-R DE 4.7 GB, TORRE DE 50 PIEZAS	TORREO DE 50	20	
	52	CAJA PLASTICA PARA CD	PIEZA	2000	
	53	MEMORIA SDXC CLASE 10, 128 GB DE CAPACIDAD, 90 MB DE LECTURA 40 MB DE ESCRITURA	PIEZA	15	
	54	MEMORIA SDXC CLASE 10, 64 GB DE CAPACIDAD, 90 MB DE LECTURA 40 MB DE ESCRITURA	PIEZA	15	
	55	PILA TIPO DURACELL, ALCALINA, MODELO "9V", CON CADUCIDAD DE POR LO MENOS 5 AÑOS A FECHA DE ENTREGA	PIEZA	300	
	56	PILA TIPO DURACELL, ALCALINA, MODELO "AA", CON CADUCIDAD DE POR LO MENOS 5 AÑOS A FECHA DE ENTREGA	BLISTER CON 4 PILAS	500	
	57	PILA TIPO DURACELL, ALCALINA, MODELO "AAA", CON CADUCIDAD DE POR LO MENOS 5 AÑOS A FECHA DE ENTREGA	BLISTER CON 4 PILAS	250	



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MAT180308Q3A Hoja 1 de 1  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Tipo de periodicidad: Mensual  
Periodo de la declaración: Enero Ejercicio: 2019  
Fecha y hora de presentación: 01/02/2019 13:14 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 295231989

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 3:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello Digital :

M4bO1xcZC9dxAhNaE2v326QEDqu9anREuoiCqtVMubHTJ9e2GuMx+gHHGROwfw4QvaPTf5OgvP6u71VUe2s  
51kyGBTHZpJqZMwZ5HmOOjXGxVDLcKjlvzT8LnoHBvBhLXRUVUOFSZcxJ8fZ3lky9mAtXTY=



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MAT180308Q3A Hoja 1 de 1  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Tipo de periodicidad: Mensual  
Período de la declaración: Febrero Ejercicio: 2019  
Fecha y hora de presentación: 30/04/2019 11:22 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 308281044

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 3:	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 4:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello Digital :

s1PnUkkWumWHzN6k9SpulmvITlgODTF3yG53Aiw8VpsfwLAfaUfMeaUj79/p5BI41zAUM47hICcqaB7VIRMEf  
LBGoaQ4mw473ITqrpP8a7b5OyhcbVSFp0yZ1wSU6UP4shUuSppEJCprqypj4jpxBKCDwQ5g=



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MAT180308Q3A Hoja 2 de 2  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV

---

Tipo de declaración: Normal  
Tipo de periodicidad: Mensual  
Período de la declaración: Abril Ejercicio: 2019  
Fecha y hora de presentación: 21/05/2019 09:15 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 311540264

---

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0219 1CJ5 0200 2379 7457** Importe total a pagar: **\$4,137**  
Vigente hasta: **24/05/2019** Obligado a pagar por internet



02191CJ5020023797457 4137



Sello Digital :

cvZr5n4YVuM4dEyaekw7UsBcePUXQQuLg+/ppFD5C7VvCv7oz4RZoHSttaUkeOAJy2HclIU8msneaUXInbYgC  
2mwa4TX+Vi395tGs0V0C51VDkddFspApKSW5Y969K/ApVqzx3qhkieUM7FqE7WQkan3EdyU=



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MAT180308Q3A Hoja 1 de 2  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Complementaria  
Tipo de periodicidad: Mensual  
Período de la declaración: Mayo Ejercicio: 2019  
Fecha y hora de presentación: 15/07/2019 13:39 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 319594210

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR RETENCIONES POR SALARIOS (Complementaria de Modificación de Obligaciones)

Impuesto a cargo: 5,251  
Parte actualizada: 3  
Recargos: 77  
Subsidio para el empleo: (515)  
Cantidad a cargo: 4,616  
Fecha del pago realizado con anterioridad: 01/07/2019  
Monto pagado con anterioridad: 200  
Cantidad a pagar: 4,616

Concepto de pago 2: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Complementaria de Modificación de Obligaciones)

Impuesto a cargo: 82,065  
Parte actualizada: 49  
Recargos: 1,207  
Cantidad a cargo: 83,321  
Cantidad a pagar: 83,321

Sello Digital :

hHU1paTe8mknbcSdBoakMDGG40C5l+D0h1ANgjiYz0ZgHds3i2qt78BO283GS3+m7Ljfan09kimmkoK8AXbR3  
wxV2WCY4YfH2Fe7hziNDOLbrs8megQYBLRsUSH7XP0dDLt5RIefMZqSGNpEZCEMSujdsod0=



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MAT180308Q3A Hoja 2 de 2  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Complementaria  
Tipo de periodicidad: Mensual  
Período de la declaración: Mayo Ejercicio: 2019  
Fecha y hora de presentación: 15/07/2019 13:39 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 319594210

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0219 1VCQ 0700 2439 0410** Importe total a pagar: **\$87,937**

Vigente hasta: **22/07/2019** Obligado a pagar por internet



02191VCQ070024390410 87937



Sello Digital :

hHU1paTe8mknbcSdBoakMDGG40C5l+D0h1ANgjlYz0ZgHds3i2qt78BO283GS3+m7Ljfan09klmrmkoK8AXbR3  
wxV2WCY4YfH2Fe7hziNDOLbrs8megQYBLRsUSH7XP0dDLt5RlefMZqSGNpEZCEMSujdsod0=



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MAT180308Q3A Hoja 1 de 2  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Tipo de periodicidad: Mensual  
Período de la declaración: Junio Ejercicio: 2019  
Fecha y hora de presentación: 30/07/2019 17:14 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 321905658

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a cargo:	462
Parte actualizada:	0
Recargos:	7
Subsidio para el empleo:	(469)
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 3:	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 4:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a cargo:	10,431
Parte actualizada:	0
Recargos:	153
Cantidad a cargo:	10,584
Cantidad a pagar:	10,584

Sello Digital :

SyfXsECet0/bJhUF3x9KpgENlaST2emIHWTNQmjuDRiL063sdWo7QAB7KFFRae+ew1vGolAJizr5uInkKvqlAgfl  
WlkcDwF8aKF3BEajj99NGefnUMDwgOps/hoAeSxwlgDZfU3pken+9jY/OVvEtNR6DzWsBQ=



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MAT180308Q3A Hoja 2 de 2  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Tipo de periodicidad: Mensual  
Período de la declaración: Junio Ejercicio: 2019  
Fecha y hora de presentación: 30/07/2019 17:14 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 321905658

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0219 21AH 0000 2474 0459** Importe total a pagar: **\$10,584**

Vigente hasta: **26/08/2019** Obligado a pagar por internet



021921AH000024740459 10584



Sello Digital :

SyfXsECet0/bJhUF3x9KpgENlaST2emHWTNQmjuDRiL063sdWo7QAB7KFFRae+ew1vGoIAJZr5ulnkKvqlAgft  
WlkcDwF8aKF3BEaJj99NGeifUMDwgOps/hoAeSxwlgDZfU3pken+9jY/OVvEtNR6DzWsBQ=



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MAT180308Q3A Hoja 1 de 2  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Tipo de periodicidad: Mensual  
Período de la declaración: Julio Ejercicio: 2019  
Fecha y hora de presentación: 04/09/2019 20:00 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 326914820

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES  
Impuesto a cargo: 0  
Cantidad a cargo: 0  
Cantidad a pagar: 0

Concepto de pago 2: ISR RETENCIONES POR SALARIOS  
Impuesto a cargo: 255,250  
Parte actualizada: 0  
Recargos: 3,752  
Subsidio para el empleo: (2,057)  
Cantidad a cargo: 256,945  
Cantidad a pagar: 256,945

Concepto de pago 3: ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS  
Impuesto a cargo: 0  
Cantidad a cargo: 0  
Cantidad a pagar: 0

Concepto de pago 4: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
Impuesto a favor: 12,622

Sello Digital :

Dy8R3H7IHYPaHY/f0ZwLcZmqpiyezAJvzskELc8DSeUfOqrJ7kA0J343DTBWE+Z1UxSC1cqKLQTVHaRX5rvSI  
VT3G2x/dW0DN6W67GkIF5e/yflI2dhvMrHf4GV4vi00bgL8Hf2MVcrJxDg1kIoJkXZItuXg=



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MAT180308Q3A Hoja 2 de 2  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Tipo de periodicidad: Mensual  
Período de la declaración: Julio Ejercicio: 2019  
Fecha y hora de presentación: 04/09/2019 20:00 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 326914820

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0219 2D5T 4600 2502 5482** Importe total a pagar: **\$256,945**

Vigente hasta: **23/09/2019** Obligado a pagar por internet



02192D5T460025025482 256945



Sello Digital :

Dy8R3H7IHYRaHYf0ZwLcZmqpiyezAJvzskELc8DSeUfOqrJ7kA0J343DTBWE+Z1UxSC1cqKLQTVHaRX5rvSI  
VT3G2x/dW0DN6W67GklF5e/yfll2dhvMrHf4GV4vI00bgL8Hf2MVcrJxDg1kloJkXZltuXg=



ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MAT180308Q3A Hoja 1 de 2  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Complementaria  
Tipo de periodicidad: Mensual  
Período de la declaración: Agosto Ejercicio: 2019  
Fecha y hora de presentación: 04/11/2019 16:45 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 335544828

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES (Complementaria de Modificación de Obligaciones)  
Impuesto a cargo: 0  
Cantidad a cargo: 0  
Cantidad a pagar: 0

Concepto de pago 2: ISR RETENCIONES POR SALARIOS (Complementaria de Modificación de Obligaciones)  
Impuesto a cargo: 548,535  
Parte actualizada: 1,426  
Recargos: 16,169  
Subsidio para el empleo: (3,134)  
Cantidad a cargo: 562,996  
Importe de la primera parcialidad: 112,599  
Importe sin la primera parcialidad: 450,397  
Cantidad a pagar: 112,599

Concepto de pago 3: ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS (Complementaria de Modificación de Obligaciones)  
Impuesto a cargo: 0  
Cantidad a cargo: 0  
Cantidad a pagar: 0

Concepto de pago 4: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Complementaria de Modificación de Obligaciones)  
Impuesto a cargo: 124,313  
Parte actualizada: 323  
Recargos: 3,664  
Cantidad a cargo: 128,300  
Importe de la primera parcialidad: 25,660  
Importe sin la primera parcialidad: 102,640  
Cantidad a pagar: 25,660

Sello Digital :

JkKL1bRaZgJkGqNU0BMYO4YOL1GCI0+Sik13utxAmlEOXkKdDZVLrPC9F5Gk9GkikU1f7y/TOvnQjAown4wu  
BOqjidDhcfKLaRvOLJsNWEXUCutm3OKKfivpQXEh32NYbGgT9GSj3N4ETuLkMbM3V5OkXKo=



ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: MAT180308Q3A Hoja 2 de 2  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

---

Tipo de declaración: Complementaria  
Tipo de periodicidad: Mensual  
Período de la declaración: Agosto Ejercicio: 2019  
Fecha y hora de presentación: 04/11/2019 16:45 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 335544828

---

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0219 2Y9I 9800 2566 6418** Importe total a pagar: **\$138,259**

Vigente hasta: **25/11/2019** Obligado a pagar por internet



02192Y9I980025666418 138259



Sello Digital :

JkKL1bRaZgJkGqNU0BMYO4YOL1GCI0+Slk13ubxAmIEOXkKdDZVLrPC9F5Gk9GkikU1f7y/TOvnQjAown4wu  
BOqftdHcfrKLaRvOLJsnWEXUCutrn3OKKfrvpqXEh32NYbGgT9GSj3N4ETuLkMbM3V5OkXKo=



**ANEXO NO. 1  
 PROPUESTA TÉCNICA**

Estado de México, a 30 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 LIC. MIGUEL ANGELO LÓPEZ LEÓN  
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
 Presente**

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O MODELO
UNICA	1	Bobina de cable UTP categoría 6 de 305 metros sin blindaje.	CAJA CON 305 MST	126	SBE-UTPC6CERT-BL
	2	Bobina de cable UTP categoría 6 de 305 metros sin blindaje para exteriores.	BOBINA CON 305 MTS	10	SBE-UTPC6EXT
	3	Bobina de cable UTP categoría 6 para exteriores doble forro, cuatro pares.	BOBINA CON 305 MTS	10	BOBUTP-6
	4	Cable de patch cord categoría 6 de 1.0 M	PIEZA	300	SBE-PCC61.0M-BL
	5	Cable de patch cord categoría 6 de 1.0M.	PIEZA	200	SBE-PCC61.0M-BL
	6	Cable de patch cord categoría 6 de 2.0M.	PIEZA	273	SBE-PCC6A2.0M-BL
	7	Patch panel de 24 puertos para rack categoría 6 (jack's integrados).	PIEZA	35	SBE-PPC6-24
	8	Jack rj45 para categoría 6 (no autoponchable).	PIEZA	600	SBE-JACK6-WT
	9	Plugs RJ 45 para categoría 6 modular.	BOTE CON 100 PIEZAS	30	SBE-PLUGRJ45C6
	10	Plugs RJ9 de 4 pines.	CAJA CON 100 PIEZAS	4	300-062
	11	Placa de pared 2 perforaciones, 2 Salidas, Blanco para voz y datos.	PIEZA	250	SBE-2517-2P-WT
	12	Placa de pared 3 Perforaciones, 3	PIEZA	25	SBE-2517-3P-WT

Ixtlahuaca 101 Sor Juana Inés de la Cruz,  
 Toluca de Lerdo, Estado de México.  
 C.P. 50040



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

DETALLE DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	SIN SELECCIÓN
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD A PAGAR	0



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO

CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR	0
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE APLICAR	0
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PENDIENTE DE APLICAR	0
SALDO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSIÓN EN EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR	0

DATOS INFORMATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PENDIENTE DE APLICAR	0
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR	0
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR PROYECTOS EN INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE APLICAR	0
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR	0

DETALLE DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A FAVOR	
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio 2018  
Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
¿TIENES ESTÍMULOS FISCALES QUE QUIERAS ACREDITAR?	SIN SELECCIÓN
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO

MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN	0
MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES	0
IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN	0
INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES	0
GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	0



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA EN LOS EJERCICIOS 2013 Y ANTERIORES)	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN	104,830
SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN	0
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	0

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	214
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	9,936
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-9,722
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	9,722
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	0
CUOTAS AL IMSS	
CONSUMOS EN RESTAURANTES	
PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	
MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES Y AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	9,936
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	9,936

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS	0
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	0
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	4,432
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.0000
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE	
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR	

Hoja 13 de 17



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
 PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
 Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
 Período de la declaración: Del Ejercicio 2018  
 Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-9,722

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS Y SALARIOS	0
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	0
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	
DONATIVOS OTORGADOS	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	
SEGUROS Y FIANZAS	
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0
CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	0



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
 PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** MAT180308Q3A  
**Denominación o razón social:** MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA S DE RL DE CV

---

**Tipo de declaración:** Normal  
**Periodo de la declaración:** Del Ejercicio **Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190070208768 **Fecha y hora de presentación:** 05/05/2019 14:19

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA	0
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
 PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
 Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
 Período de la declaración: Del Ejercicio 2018  
 Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	-9,936.
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	-9,936.
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	214
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	214
ANTICIPOS DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
COSTO DE VENTAS CONTABLE	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	

Hoja 10 de 17



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
 PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
 Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

---

Tipo de declaración: Normal  
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
 Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

PASIVO	
ANTICIPOS DE CUENTAS (TOTAL)	0
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
OTROS PASIVOS	0
<b>SUMA PASIVO</b>	<b>11,196</b>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	100,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS ACUMULADAS	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-9,836
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	<b>90,064</b>
<b>SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE</b>	<b>101,260</b>

Hoja 9 de 17

Beatriz Lizbeth Chombo Gutiérrez / Representante Legal  
 Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L. de C.V.



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
 PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
 Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
 Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
EQUIPO DE CÓMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	
OTROS ACTIVOS FIJOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	101,260

PASIVO	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	11,196
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	11,196
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
 PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
 Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
 Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	0
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	0
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	100,000
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	100,000
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	1,280
INVENTARIOS	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	
TERRENOS	
CONSTRUCCIONES	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
 PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
 Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
 Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS GASTOS (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS (TOTAL)	
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS (TOTAL)	
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	9,936
ISR (TOTAL)	
IETU (TOTAL)	
IMPAC (TOTAL)	
PTU (TOTAL)	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
UTILIDAD NETA	
PÉRDIDA NETA	9,936



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



<b>RFC:</b>	MAT180308Q3A		
<b>Denominación o razón social:</b>	MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV		
<b>Tipo de declaración:</b>	Normal		
<b>Período de la declaración:</b>	Del Ejercicio	<b>Ejercicio:</b>	2018
<b>Número de operación:</b>	190070208768	<b>Fecha y hora de presentación:</b>	05/05/2019 14:19

ESTADO DE RESULTADOS

INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL)	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL)	
OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	

Hoja 5 de 17



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

ESTADO DE RESULTADOS

INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	

Hoja 4 de 17



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
 PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
 Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
 Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

ESTADO DE RESULTADOS

MAQUILAS (TOTAL)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)	
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)	
UTILIDAD BRUTA (TOTAL)	0
PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	9,936
GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)	9,936
UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)	
PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)	9,936
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio 2018  
Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

ESTADO DE RESULTADOS

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)	
INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)	
INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)	0
INGRESOS NETOS (TOTAL)	0
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)	
INVENTARIO FINAL (TOTAL)	
COSTO DE LAS MERCANCIAS (TOTAL)	
MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (TOTAL)	
MAQUILAS (PARTES RELACIONADAS)	
MAQUILAS (PARTES NO RELACIONADAS)	

Hoja 2 de 17

Beatriz Lizbeth Chombo Gutiérrez / Representante Legal  
Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V.



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
 PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A  
 Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍAS DE RL DE CV

---

Tipo de declaración: Normal  
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
 Número de operación: 190070208768 Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS  NO

¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL?  NO

¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE POR UN SUPUESTO DISTINTO, AL DE HABER REALIZADO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO?  SIN SELECCIÓN

¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO, DE HABER REALIZADO OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO INFERIORES A \$100 MDI?  SIN SELECCIÓN

¿OPTAS POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL?  SIN SELECCIÓN

INDICA SI TE DEDICAS EXCLUSIVAMENTE A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE  NO

ESTADO DE RESULTADOS

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) \_\_\_\_\_

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) \_\_\_\_\_ 0

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (TOTAL) \_\_\_\_\_ 0

VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS) \_\_\_\_\_

VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS) \_\_\_\_\_

VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL) \_\_\_\_\_

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) \_\_\_\_\_

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) \_\_\_\_\_

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (TOTAL) \_\_\_\_\_

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) \_\_\_\_\_



ACUSE DE RECIBO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MAT180308Q3A Hoja 1 de 1  
Denominación o razón social: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA S DE RL DE CV

---

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Fecha y hora de presentación: 05/05/2019 14:19 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 190070208768

---

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx).

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

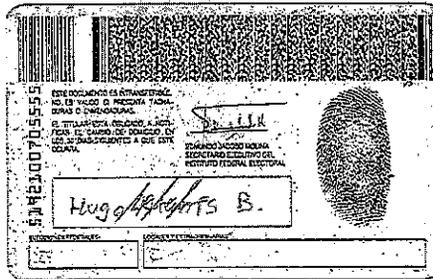
Sello digital :

GyV27xNAwxXx31iS7rTHcGchHp1GExpJCFHAHAHoxdVMScStxUdfb1cn2wr/HBXXJy3i2UeZ6Mys6678brzrotj96IVEj2v1wTx  
v+a1wn01jWQLEgg6HjRtRnSzsKLYsav/sJn0yMg+ycExHkin/cduJ88QGUjm456jwHdgFZh9D5rtUmzxT5hNcjsiR7RTjeeDoED  
Wv13gk94/LEm0cbtIegHuJG4yd111f5PBhqTso6FuHCd3ZygiP0gKI75SXwTITmDjcf-nx0zdyYGPari1100tjGZRCg1b8vrfw36  
Ra4ssQ2nqn+7QyiQ/VSzGZVpk0k8m1e5PzLm2F5vyA==

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE MÉXICO  
TOLUCA  
NOVIEMBRE 30 DE 2019



ACTA No. 45 934  
ANEXO "C"  
LIC GABRIEL M. EZETA MALL  
NOTARIO PUBLICO No. 62  
EEMG-400001-FSE  
TOLUCA, MEX.



**gov.mx**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

---

Antecedentes

---

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: pg+sIViNofxshT5VY83PVMqjBbE=  
Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:  
0285c45ff58f98fd20ae9d12a6dfb67c7ce0a06a79f696b93564014e7f00c4f032b547dd9807bf376ad8ec97722ef5a256  
2c052b472b7d95cfaa0e3c8077f0660eaeae8ecf4d4d0e294211bffc50387c58ef5f8d4a9e7d194648d41fab6512cf37bd4  
7ae6eb8ee5ca4263b54484e37d748aa87421819a2f20ccb2936f0ee33a05ccD4df66cc468240618e3bd970c196349  
33419f4d96d623b36edcb20463808ff7cd6a984a3edd5090f838e554c564e64be1ffe53e13ef4caab510fee4b64451d6  
879c033c880f9acff8bf3c949db276798a802e6a6d8f96ab4da5aabe8cef7ca4498df119c9603b50ded501d7aee8b6f03  
a62bobb1872890a46c8fb

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente:  
275106190557734483187066766810933702541450817843-  
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=DIMC520311MDFZRR07, OID.2.5.4.45=DIMC520311EJ9,  
EMAILADDRESS=cardiazmiranda@gmail.com, C=MX, O=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA,  
OID.2.5.4.41=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CN=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ  
MIRANDA

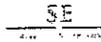
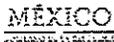
Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito  
Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security, S. de R.L. de  
C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de  
Tiempo|Fecha:20180110134735.626Z|Digestion:+ytAAVFXGGvXJpNzVb/+EoBYmw=

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: oGFGaCuxJfX10VzQG1JdsXMNVU=  
Sello de la persona solicitante:  
JNRIMO+5NVvB6LHV71PVA8abglnJeq7ESm3ZTGfRoA6IQ+wMD53FeWfDEMIXIdWcMlaipj4RsNzg  
ahOfb1EDgS/OMfggZ5ZJkqVozfDG+dnxua8wFnNCL5sPa7zigC7/AIZ8/WHuWW3bcMpZWwq9S/I  
kKLNvBEp3u8KZUsBvL8=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766792486682468997863222-  
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=EEMG440601HMCZLB06, OID.2.5.4.45=EEMG440601F32,  
EMAILADDRESS=gabrielezetamoll@prodigy.net.mx, C=MX, O=GABRIEL MARCELINO EZETA MOLL,  
OID.2.5.4.41=GABRIEL MARCELINO EZETA MOLL, CN=GABRIEL MARCELINO EZETA MOLL

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE  
ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de  
Tiempo|Fecha:20180117134948.213Z|Digestion:O9QXDrRw4wZaAyaO2gYqUbqLzi=



Contacto:  
Alfonso Reyes No.30, Col.  
Del Cuauhtémoc, México, Distrito  
Conmutador: (55) 5729-9100

**gob.mx**

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL**

**RESPONSABILIDADES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: K/eKqQ+6kzzA6wRRbFUpDEDaH7Q=

Sello Secretaría de Economía:

734a5126a587437acc5691f0874927914ba5ae7cfff3af654984f378adca4f8a836f9d10a1e27d600edcc3b29f26af390939039dfc1a884ea7e5e1c56105d41f405892633c9359a595bd3aa4e94dcb9748c86689a434ba12e48b8677df6dfac79cb5340dace3d877a1d77a36a5efeb795e847c2a875dcf9c6602b6d41bd16450

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,

O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,

OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito

Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,C=Advantage Security, S. de R.L. de

C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

Tiempo|Fecha:20180117134948.104Z|Digestion:wyS6PITWpG7j9jw9WjJ9R6GmBE=

MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:

Afonso Reyes No.30, Col.  
Del. Cuauhtémoc, México, Distrito  
Conmutador: (55) 5729-9100

**gob.mx**

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL**

**AVISO DE USO NECESARIO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

**AVISO DE LIBERACIÓN**

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema, y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.

**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**SE**

Contacto:  
Alfonso Reyes No.30, Col.  
Del. Cuauhtémoc, México, Distrito  
Commutador: (55) 5729-8100

gob.mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A201801171348463255

ACTA NO. 45934

ANEJO

LIC GABRIEL M. EZETA MOLL

NOTARIO PÚBLICO No. 82

EENG-240601-F32

Resolución

En atención a la reserva realizada por JUAN MANUEL FRANJA LÓPEZ, a través del Sistema Establecida por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA**. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Contacto:  
Alfonso Reyes No.30, Col.  
Del. Cuahtémoc, México, Distrito  
Conmutador: (55) 5729-9100

Clave Única del Documento

A201801171348463255

Página 1 de 4





## Registro Público de Comercio



Toluca

Constitución de Sociedad

20180008719800WC

Número Único de Documento

CONFIEREN, OTORGANDO PODERES GENERALES O ESPECIALES Y REVOCARLOS O SUSTITUIR Y REVOCAR LOS MANDATOS YA OTORGADOS. LOS CO-PRESIDENTES DEL CONSEJO DE GERENTES ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL MISMO, PODRÁN SUSTITUIR EL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REVOCAR LAS SUBSTITUCIONES QUE REALICE. NO PODRÁ SUSTITUIRSE EL MANDATO PARA ACTOS DE DOMINIO, NI EL PODER MERCANTIL. NINGUNA SUBSTITUCIÓN SE HARÁ SIN RESERVAS RESPECTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
ESTEBAN	ALFARO	GARCÍA	AAGE720224KZA	PRESIDENTE
HUGO	ALANIS	BARRERA	AABH861105822	SECRETARIO
ALMA DELIA	PERDOMO	VALDESPINO	PEVA751011AM4	TESORERO

Órgano de vigilancia conformado por:

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/  
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No.

A201801171348463255

Fecha:

17/01/2018

Datos de inscripción

NCI

201800087198

Fecha inscripción

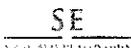
14/05/2018 12:45:46 T.CENTRO

Fecha ingreso

20/04/2018 10:16:11 T.CENTRO

Responsable de oficina

Norma Hernández Garduño



## Registro Público de Comercio



Toluca

Constitución de Sociedad

20180008719800W0

Número Único de Documento

Con facultades para:

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIEREN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 7.771 SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y SUS CORRELATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL APODERADO PODRÁ: 1.- INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS INCLUSIVE AMPAROS.- 2.- TRANSIGIR.- 3.- COMPROMETER EN ÁRBITROS.- 4.- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER PERSONAL.- 5.- RECIBIR PAGOS.- 6.- PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY Y CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRECEPTO LEGAL INVOCADO, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, PROTESTAS, DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA QUE LO REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, PODRÁ NOMBRAR Y REMOVER FACTORES, EMPLEADOS Y DEPENDIENTES, FIJANDO SUS EMOLUMENTOS Y LAS FACULTADES Y FORMA EN QUE DEBAN EJERCITAR EL PODER QUE EN SU CASO SE LES CONFIERA. EL MANDATARIO EN VIRTUD DE ESTE PODER REPRESENTARÁ PATRONALMENTE A LA MANDANTE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. IGUALMENTE QUEDA FACULTADO PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, FIRME, TRAMITE, GESTIONE Y OBTenga PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, CERTIFICADOS DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL Y CERTIFICADOS DE ORIGEN, ANTE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, QUEDANDO FACULTADO PARA CONTESTAR OFICIOS O HACER ACLARACIONES RELACIONADAS CON ESTOS TRAMITES. ASIMISMO QUEDA FACULTADO PARA QUE OCURRA ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS PRIVADAS O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS PODERES EJECUTIVOS ESTATALES Y DE LOS MUNICIPIOS, Y TRAMITE ANTE ELLOS TODO TIPO DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES, PARA QUE FIRME LAS PROPUUESTAS Y LAS CARTAS DE GARANTÍA QUE DEBAN EXPEDIRSE, PARA QUE PARTICIPE EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRME LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE DICHO CONCURSOS Y LICITACIONES, PARA QUE PRESENTE TODA CLASE DE INCONFORMIDADES Y OBJECIONES, CUALQUIERA QUE SEA EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNE, PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN EN EJERCICIO DE ESTE MANDATO, TALES COMO ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE, PROPUUESTAS, FACTURAS, REMISIONES Y COTIZACIONES Y PARA QUE REALICE CUALQUIER OTRO ACTO NECESARIO O CONVENIENTE A FIN DE DAR EFICAZ Y CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PODER. III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.- EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 7.771 SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO, DEL CÓDIGO CIVIL APLICABLE EN MATERIA FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL Y ENTIDADES FEDERATIVAS. IV.- PODER MERCANTIL. A) QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR CON CUALQUIER CARÁCTER TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; TAMBIÉN TENDRÁ FACULTADES PARA CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE AVIO O REFACCIONARIOS Y CUALQUIERA OTROS CONTRATOS DE CRÉDITO, SEA CUAL FUERE LA DENOMINACIÓN QUE SE LES ASIGNE, PARA CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO Y DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN. B) PARA OBLIGAR CAMBIARIAMENTE A LA SOCIEDAD, PARA ASUMIR DEUDA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD COMO DEUDOR PRINCIPAL, CO-OBLIGADO, OBLIGADO SOLIDARIO, OBLIGADO SUBSIDIARIO, FIADOR, AVALISTA O GARANTE DE OBLIGACIONES BAJO CUALQUIER DENOMINACIÓN. C) PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, CONCILIARLAS Y PARA HACER DEPÓSITO EN LAS MISMAS DEL EFECTIVO, CHEQUES Y DOCUMENTOS NEGOCIABLES QUE SE EXPIDAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD. ASÍ COMO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE OBRANDO CONJUNTAMENTE PUEдан LIBRAR CHEQUES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. V.- SUBSTITUCIÓN DE PODERES.- EL MANDATARIO PODRÁ SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER Y SUBROGAR LOS PODERES QUE SE LE

página 6 de 7

SE

Registro Público de Comercio



Toluca

Constitución de Sociedad

20180008719800WC

Número Único de Documento

PERMITIDO POR LA LEY, TERRENOS, FINCAS, CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO, SEAN PROPIOS O DE TERCEROS, EN NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE ESTOS, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOS FINES. 30.- OBTENER Y OTORGAR TODA CLASE DE EMPRÉSTITOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOS FINES. 31.- EL ESTUDIO, ORGANIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE TODO DE DESARROLLOS DE REGLAMENTOS Y BASE OPERATIVAS DE EMPRESAS, YA SEA PARA PERSONAS MORALES, PERSONAS FÍSICAS O UNIDADES ECONÓMICAS. 32.- GRAVAR EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O QUE POSEAN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL. 33.- LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL FIN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES PROPIAS QUE REALICE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ADQUIRIR, ENAJENAR, OBTENER Y OTORGAR EL USO O GOCE, POR CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY, DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEAN PROPIOS O AJENOS. 34.- ESTABLECER OFICINAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE REFERENCIA DENTRO DE LA REPÚBLICA O EN EL EXTRANJERO. 35.- TENER REPRESENTACIONES DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS.- 36.- PROMOVER, CONSTRUIR, ORGANIZAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL PATRIMONIO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES O EN EL CAPITAL DE EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAPACITACIÓN, SUBCONTRATACIÓN O CONTRATACIÓN O DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN. 37.- DISPONER EN CUALQUIER FORMA DE TODA CLASE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES O ASOCIACIONES. 38.- EMITIR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR Y AVALAR, CUALESQUIER TÍTULO DE CRÉDITO, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE CUALESQUIER CLASE A FAVOR DE TERCEROS. 39.- DAR Y TOMAR DINERO EN PRÉSTAMOS OTORGANDO O RECIBIENDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE ESTIMEN PERTINENTES. 40.- LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN, GERENCIA, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE EMPRESAS INCLUYENDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS CONSULTIVOS Y DE ASESORÍA CONTABLE, FISCAL, PROYECTOS Y PLANTACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVOS Y DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO DE MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, PROMOCIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS FINES Y AQUELLOS QUE SEAN PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA SOCIEDAD. 41.- EN GENERAL, LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS, CIVILES, MERCANTILES, LABORALES, INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS O DE CUALQUIER CLASE, DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PERMITIDOS POR LA LEY, ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN CON TODO EN PARTE AL OBJETO SOCIAL ENUNCIADO Y TODO AQUELLO QUE SIRVA PARA UNA BUENA MARCHA Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. 42.- LA SOCIEDAD PODRÁ HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, SOCIAL Y EN GENERAL QUE PUEDA DEDICARSE LEGÍTIMAMENTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Capital social mínimo

100,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
ESTEBAN	ALFARO	GARCÍA	Mexicana	AAGE720224HM	AAGE720224KZA	1	A	50000.0	50,000.00
HUGO	ALANIS	BARRERA	Mexicana	AABH851105HM	AABH851105BZZ	1	A	50000.0	50,000.00

Administración

Colegiada

Unipersonal



## Registro Público de Comercio



Toluca

Constitución de Sociedad

20180008719800W0

Número Único de Documento

OTRA NATURALEZA ANÁLOGA QUE REQUIERA INSTRUMENTAR, DISEÑAR O DEFINIR EN PARÁMETROS DE UNA POLÍTICA INTERNA Y QUE DESARROLLE EL ARMÓNICO DESENVOLVIMIENTO DEL TRABAJADOR Y EJECUTIVOS EN SUS MUY PARTICULARES ÁREAS Y ESFERAS SOCIALES; ESTABLECER LINEAMIENTOS CLAROS Y GENERALES SOBRE LIQUIDACIONES DE NATURALEZA INDIVIDUAL O COLECTIVA; TENER FIRME CONVICCIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y LABORALES DE LOS TRABAJADORES Y EJECUTIVOS QUE DE ELLA SEAN PARTE, ASÍ COMO ESTABLECER LOS PARÁMETROS, LINEAMIENTOS, POLÍTICAS Y DIRECTRICES EN TRATÁNDOSE DE MEDIOS DE DEFENSA, DEMANDAS, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, CONVENIOS DE PAGO, DEMANDAS LABORALES, EL OFRECIMIENTO DE MEDIOS DE CONVICCIÓN Y SU DESAHOGO, OFRECIMIENTOS DE PRUEBAS Y SU DESAHOGO, REALIZAR PLIEGO DE POSICIONES E INCLUSO SER APODERADO O EXTENDER LOS PODERES NECESARIOS PARA TALES ENCOMIENDAS; EL ESTRUCTURAR, REALIZAR, EMPRENDER Y DEFINIR LAS DIVERSAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN O CUALQUIER OTRA QUE SEA NECESARIA IMPLEMENTAR COMO PARTE DE LAS OBLIGACIONES LEGALES O DE NEGOCIOS QUE SE PRESENTEN. 20.- REALIZAR, PRESTAR Y RECIBIR ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA, ORGANIZACIÓN, MÉTODOS DE TRABAJO, PRODUCTIVIDAD, CALIDAD TOTAL, MEJORA CONTINUA DE PROCESOS, Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL FIN SOCIAL. 21.- ESTABLECER Y OPERAR BODEGAS, TALLERES, NEGOCIOS, CONSTRUIR Y OPERAR PLANTAS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, ESTABLECER, EXPLOTAR Y OPERAR, ALMACENES Y CUALESQUIERA OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE PUDIERAN SER NECESARIOS O APROPIADOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS NEGOCIOS. 22.- LA ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO ESTUDIO, ASESORÍA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL GIRO. 23.- COMPRA VENTA, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO, ASESORÍA TÉCNICA, ASÍ COMO DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, COMISIÓN Y MEDIACIÓN, TODO TIPO DE MOBILIARIO, EQUIPO, MAQUINARIA, IMPLEMENTO, PARTES Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA EL DESARROLLO ESTE OBJETO Y/O CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, YA SEA ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS O DE CUALQUIERA OTROS NEGOCIOS COMERCIALES O INDUSTRIALES RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS MENCIONADOS. 24.- ACTUAR, TENER Y/O SER AGENTE, REPRESENTANTE, COMISIONES INTERMEDIARIO, FACTOR DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA DE PERSONAS MORALES Y/O PERSONAS FÍSICAS O ENTIDADES, SEAN COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS O CUALQUIERA QUE SEA SU ACTIVIDAD O GIRO. 25.- EL USO, GOCE, OBTENCIÓN Y OTORGAMIENTO POR CUALQUIER TÍTULO DE LICENCIAS FRANQUICIAS Y CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; DESARROLLO, ADQUISICIÓN, REPRESENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MARCAS, PATENTES, INVENCIONES, DIBUJOS, MODELOS Y NOMBRES COMERCIALES E INDUSTRIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE AUTOR Y LA OBTENCIÓN Y LA SESIÓN DE LICENCIAS A TERCEROS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS ACTOS ANTES CITADOS EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO. 26.- ABRIR CUENTAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y CASAS COMERCIALES Y DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS DE LAS MISMAS, GIRAR, ENDOSAR, CEDER, DESCONTAR, ADQUIRIR Y NEGOCIAR TÍTULOS DE CRÉDITO Y VALORES; TRANSFERIR ACCIONES, BONOS Y OTROS DOCUMENTOS EN PAGO DE BIENES O DERECHOS QUE ADQUIERA POR SERVICIOS PRESTADOS A LA COMPAÑÍA O A CAMBIO DE DINERO EN EFECTIVO U OTRO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO. 27.- COMPRAR, VENDER Y TRANSFERIR, BONOS, ACCIONES, HIPOTECAS, GIROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES Y CONCEDER PRORROGAS Y OTORGAR FINQUITOS Y RECIBOS DE PAGO; ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA, VENDER Y NEGOCIAR ACCIONES, BONOS Y TÍTULOS VALORES DE OTRAS EMPRESAS, ASÍ COMO POSEER DERECHOS REALES Y PERSONALES DE TODA CLASE Y DISFRUTAR DE ELLOS; FORMAR PARTE DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES CIVILES, MERCANTILES, ASÍ COMO SER ACCIONISTAS O SOCIOS, LA COMPRAVENTA DE ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE OTRAS EMPRESAS RELACIONADAS CON EL RAMO Y PERMITIDAS POR LA LEY. 28.- RECIBIR O CONCEDER TODA CLASE DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL FIN SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CON O SIN GARANTÍA, SEA PRENDARÍA O HIPOTECARÍA, CONSTITUIRSE EN AVAL O DEUDOR SOLIDARIO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES REALIZAR TODA CLASE DE INVERSIONES PERMITIDAS POR LA LEY, EMITIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, Y DE CUALQUIER OTRA CLASE DE EVIDENCIA DE ADEUDO O PROMESA DE PAGO EXPEDIDAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO A NOMBRE DE PROPIOS O DE TERCEROS. 29.- ADQUIRIR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TÍTULO

página 4 de 7



## Registro Público de Comercio



Toluca

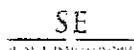
Constitución de Sociedad

20180008719800WV

Número Único de Documento

MERCANTIL, DERECHO FISCAL, DERECHO CORPORATIVO, LABORAL, CONSTITUCIONAL, EMPRESARIAL Y EN GENERAL, EN LOS DIFERENTES NIVELES DEPARTAMENTALES DE LAS EMPRESAS SEAN FISCALES Y MORALES. 16.- OFRECER SERVICIOS DE IMAGEN CORPORATIVA QUE PERMITA A LAS EMPRESAS MEJOR EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD OPERATIVA, MEJOR UTILIZACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES, CONTROL Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE OBJETIVOS, NORMAS Y POLÍTICAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, FUNCIONES DE ALTA DIRECCIÓN, ETC. 17.- LA PRECONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONTRATACIÓN, ENTREVISTAS DE SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL PARA SÍ O COMO INTERPÓSITA PERSONA DEL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA. 18.- LA BÚSQUEDA, PRECONTRACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONTRATACIÓN, SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DE EJECUTIVOS DE PRIMER NIVEL O EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES QUE POR LAS NECESIDADES DE NEGOCIOS LE SEA NECESARIO SU LOCALIZACIÓN O BÚSQUEDA, TAL ACTIVIDAD DENOMINADA COMO HEAD HUNTERS O BUSCADORES DE TALENTO EJECUTIVO PROFESIONAL Y TÉCNICO OBRERO EN TODOS SUS NIVELES, PARA SÍ O COMO INTERPÓSITA PERSONA DEL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA. 19.- EL REALIZAR, DISEÑAR Y ESTABLECER PARÁMETROS DE ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y ESTUDIO EN CUANTO SE REFIERE A SOLICITUD DE EMPLEO, CONTRATOS DE TRABAJO, SITUACIÓN DE AFILIACIÓN O VERIFICACIÓN DE DATOS ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LA REALIZACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE RECIBOS LEGALES DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO, RECIBOS DE UNIFORMES Y/O BOTAS CON MOTIVO DE TRABAJO, RECIBOS DE MATERIALES DE TRABAJO, RECIBOS DE VACACIONES, ACTAS DE NACIMIENTO, COMPROBANTES DE ESTUDIO, CERTIFICADOS MÉDICOS, ASÍ COMO EN LO REFERENTE A LAS AFORE, POR IGUAL EN TRATÁNDOSE DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CARTAS DE TRABAJO, CARTAS PODER Y SOBRE LA FORMA Y MEDIOS DE RECIBIR Y ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS DESTINADAS A LAS RELACIONES LABORALES DE LAS QUE SEA PARTE, COMPROBANTES DE DOMICILIO, COMUNICADOS AL EMPLEADOS (EN PARTICULAR O GENERAL), COPIA DE LICENCIA DE MANEJO, CARTAS DE POLICÍA, CARTILLA LIBERADA; EL REALIZAR TODO TIPO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, DE PERMISOS PARA TRABAJAR EN EL PAÍS, INCLUIDA LA ASESORÍA Y APOYO NECESARIO PARA SU OBTENCIÓN, CÉDULA PROFESIONAL; ASÍ COMO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LAS CARTAS QUE EN SU CASO DETERMINEN BENEFICIARIO O BENEFICIARIOS EN CASO DE ACCIDENTES PERCANCES O RIESGOS; POR IGUAL EL PODER LEVANTAR ACTAS ADMINISTRATIVAS O EN SU CASO ELABORAR LAS PERTINENTES PARA PODER TENER CONTROL PLENO SOBRE LOS ACTOS Y NEGOCIACIONES QUE SEA PARTE; EL REALIZAR, ESTRUCTURAR Y EN SU CASO DISEÑAR CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO POR OBRA, A DESTAJO, O CUALQUIER OTRO QUE POR NO CONTRAVENIR LA LEY, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES LE SEA NECESARIO IMPLEMENTAR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO O CONTRATO QUE LE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, INCLUIDOS LOS DENOMINADOS COMO MERCANTILES, SOCIALES O DE TRABAJO; ASÍ COMO EL REALIZAR, ESTRUCTURAR, DISEÑAR REGISTRAR Y CONCILIAR EN TRATÁNDOSE DE REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO Y SU REGISTRO; EJEMPLO DE DESCRIPCIÓN DE PUESTO, REALIZAR, MAQUILAR POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEFINIR PARÁMETROS DE NÓMINAS, SALARIOS TANTO EN CONCEPTO DE SALARIO MÍNIMO O DE MAYOR PERCEPCIÓN, NORMAS PROTECTORAS DEL SALARIO, SUS CONTROLES, TARJETAS DE ASISTENCIA Y TODOS AQUELLOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL; PREVER LA APLICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LEY, LOS RECIBOS SALARIALES Y LOS DESCUENTO AL SALARIO CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 97 Y 100 DE LA LEY LABORAL, EL RECIBO DE AGUINALDO, EL RECIBO DE PRIMA VACACIONAL, EL RECIBO DE REPARTO DE UTILIDADES, EL RECIBO DE FONDO DE AHORRO, EL RECIBO DE CONVENIO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD, EL RESPECTIVO REPARTO DE UTILIDADES, EL PAGO DE HORAS EXTRA, LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD, VACACIONAL O DOMINICAL; PREVER Y REALIZAR LOS ESTUDIOS PERTINENTES EN MATERIA DE RIESGO DE TRABAJO Y SUS RESPECTIVAS SOLUCIONES Y ADECUACIONES, DEFINIR LOS PARÁMETROS EN MATERIA DE TRABAJADORES INDISCIPLINADOS, SOBRE ACTA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA, TENER E INFORMAR SOBRE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN LABORAL Y SU RESPECTIVO OFICIO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO DE ESTABLECER E INFORMAR SOBRE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN LABORAL SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRÓN Y LAS CONSECUENCIAS DE LAS RENUNCIA VOLUNTARIAS Y CUALQUIER

página 3 de 7



## Registro Público de Comercio



Toluca

Constitución de Sociedad

20180008719800W0

Número Único de Documento

ESTÉN POR INSTALARSE QUE CONTENGAN VOLÚMENES DE INFORMACIÓN; MANUAL DE FORMAS, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS SISTEMAS, DESCRIPCIÓN GENÉRICA, DIAGRAMAS DE ENTRADA, ARCHIVOS, SALIDA SALIDAS, FECHA DE INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS, PROYECTO DE INSTALACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS ASÍ COMO TODAS LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ALQUILERES VERIFICADOS CON PROPÓSITO DE ESPECULACIÓN, COMERCIAL, DE MANTENIMIENTOS, ARTÍCULOS, MUEBLES O MERCADERÍAS SEA EN ESTADO NATURAL, SEA DESPUÉS DE TRABAJADOS O LABRADOS, ABASTAMIENTOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MANUFACTURA, CUALESQUIERA OTROS ACTOS DE NATURALEZA ANÁLOGA A LOS EXPRESADOS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO. 3.- PROVEER CAPACITACIÓN REFERENTE A LAS DIFERENTES PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DEL MERCADO, CONSIDERANDO MATERIAL Y PERSONAL CERTIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN, GENERACIÓN DE PLANES DE CAPACITACIÓN. 4.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO, PARA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, INCLUYE CABLEADO ESTRUCTURADO, PERSONAL CERTIFICADO EN LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS EXISTENTES EN EL MERCADO. DISEÑAR SOLUCIONES DE COMUNICACIONES, CONSULTORÍA PARA SER MÁS EFICIENTE SOLUCIONES YA IMPLEMENTADAS. 5.- PROVEER SERVICIOS DE CENTRO DE DATOS CONSIDERANDO, HOSPEDAJE, SERVICIOS ADMINISTRADOS, MIGRACIÓN DE SERVICIOS Y/O INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y FÍSICA, MONITOREO DE SERVICIOS (NOC/SOC), SOPORTE Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA, ENLACES, CABLEADO ESTRUCTURADO, SOPORTE APLICATIVO, ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVICIOS Y APLICACIONES EN LA NUBE, DRP (DISEÑO Y PRUEBAS DE PLANES DE RECUPERACIÓN Y DESASTRE), INFRAESTRUCTURA NON-STOP, VIDEO VIGILANCIA, DISEÑO Y PRUEBAS DE VULNERABILIDADES Y PENETRACIÓN. 6.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO, DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, MIGRACIÓN DE SOLUCIONES (TIEMPO, ASISTENCIA, PERMANENCIA, IDENTIFICACIÓN, BÚSQUEDA Y CONTROL), DISEÑO Y/O CONSULTORÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y/O MEJORA, CAPACITACIÓN DE SOLUCIONES. 7.- SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DISEÑO Y CONSULTORÍA DE SOLUCIONES, PRUEBAS DE VULNERABILIDADES, PENETRACIÓN, DETECCIÓN DE ATAQUES INFORMÁTICOS, DETECCIÓN DE VIRUS, MONITOREO DE SERVICIOS (SOC), HERRAMIENTAS DE GESTIÓN, SEGURIDAD PERIMETRAL, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, PLANES DE REMEDIACIÓN. 8.- SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPLEMENTACIÓN Y/O GESTIÓN DE PROCESOS, APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O GESTIÓN DE PROCESOS DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO/IEC 20000 Y 27000, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS DE PROCESOS COMO APOYO PARA CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES, MAPEO DE PROCESOS DE NEGOCIO, GESTIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS CON PERSONAL CERTIFICADO, MEDICIÓN DE INDICADORES PARA LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS. 9.- VENTA DE SOLUCIONES INTEGRALES DE VIDEO VIGILANCIA, ASÍ COMO PERIFÉRICOS PARA SOLUCIONES YA EXISTENTES, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE INFRAESTRUCTURA, INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD, INTERFACES DE MONITOREO, DISEÑO DE ANALÍTICOS. 10.- DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, COORDINACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE MANDO Y CENTROS DE MONITOREO, CONSULTORÍA PARA LA ALINEACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE OPERACIÓN Y GESTIÓN, CONSULTORÍA PARA LA CORRECTA CORRELACIÓN DE EVENTOS ENTRE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y MONITOREO, GENERACIÓN DE RENDERS, PERSONAL CERTIFICADO EN OBRERA CIVIL. 11.- DESARROLLO Y/O AUTOMATIZACIÓN APLICATIVA PARA SOLUCIONES DE NEGOCIO COMPLEJAS CONSIDERADAS "LLAVE EN MANO", PERSONAL CERTIFICADO EN DIFERENTES TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO APLICATIVO, VENTA DE LICENCIAMIENTO, ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS, DOCUMENTACIÓN Y REINGENIERÍA DE APLICACIONES LEGADAS Y QUE REQUIERAN DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA. 12.- COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE COMERCIAL (LICENCIAMIENTO) DE TI DE DIFERENTES MARCAS, ESQUEMAS DE ARRENDAMIENTO Y VENTA. 13.- OFRECER SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS ADMINISTRADOS, PERSONAL DE OPERACIÓN CERTIFICADO. 14.- OFRECER SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEJOR UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, ALINEACIÓN A PROCESOS Y NORMAS INTERNACIONALES, PERSONAL CERTIFICADO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE TI, GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS. 15.- CENTRALIZAR A UN GRUPO DE PROFESIONALES DEL MÁS ALTO NIVEL PARA OFRECER SERVICIOS CORPORATIVOS EN EL ÁREA DE CIVIL, PENAL,

página 2 de 7



## Registro Público de Comercio



Toluca

Constitución de Sociedad

20180008719800W0

Número Único de Documento

### M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Modalidad de capital variable

Sí

No

Por instrumento No. 45,934

Volumen: DCCXCVII

De fecha:

08/03/2018

Formalizado ante:

Notario Público

Nombre:

GABRIEL MARCELINO  
EZETA MOLL

No.

82

Estado:

México

Municipio:

Toluca

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA, S. DE R. L. DE C.V.

Con duración

99 AÑOS

Domicilio en:

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Entidad

México

Municipio

Toluca

Objeto social principal

1.- COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO O DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y SUS PERIFÉRICOS, CON SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO Y VENTA AL MENUDEO, MEDIO MAYOREO Y/O MAYOREO; SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO; INCLUYE LOS EQUIPOS DENOMINADOS PERIFÉRICOS, COMO SON IMPRESORAS, UNIDADES DE CINTAS Y DISCOS, MOUSE, DIGITALIZADORES, SCANNERS, MONITORES, MÓDEMS, PLOTTERS, AMPLIADORES DE MEMORIA, TECLADOS Y OTROS SIMILARES. TAMBIÉN SE INCLUYEN EQUIPOS SEMEJANTES, COMO APARATOS DE VIDEOJUEGOS Y EQUIPOS DE SONIDO QUE SE ADAPTEN COMO EQUIPO PERIFÉRICO DE CÓMPUTO. 2.- REVISIÓN Y LA EVALUACIÓN DE CONTROLES, SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS DE INFORMÁTICA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SU UTILIZACIÓN, EFICIENCIA Y SEGURIDAD, DE LA ORGANIZACIÓN QUE PARTICIPAN EN EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, A FIN DE LOGRAR UNA UTILIZACIÓN MÁS EFICIENTE Y SEGURA DE LA INFORMACIÓN QUE SERVIRÁ PARA UNA ADECUADA TOMA DE DECISIONES. ADEMÁS, DEBE EVALUAR TODO (INFORMÁTICA, ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE INFORMACIÓN, HARDWARE Y SOFTWARE), REVISANDO LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS ÁREAS BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: RECOPIRAR INFORMACIÓN PARA OBTENER UNA VISIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO POR MEDIO DE OBSERVACIONES, ENTREVISTAS PRELIMINARES Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA PODER DEFINIR EL OBJETIVO Y ALCANCES DEL DEPARTAMENTO; SOLICITAR DOCUMENTOS SOBRE LOS EQUIPOS, NÚMERO DE ELLOS, LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PARA; ESTUDIOS DE VIABILIDAD, NÚMERO DE EQUIPOS, LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS (DE LOS EQUIPOS INSTALADOS Y POR INSTALAR Y PROGRAMADOS), FECHAS DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PLANES DE INSTALACIÓN, CONTRATOS VIGENTES DE COMPRA, RENTA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTRATOS DE SEGUROS, CONVENIOS QUE SE TIENEN CON OTRAS INSTALACIONES, CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS Y CAPACIDADES ACTUALES Y MÁXIMAS, PLANES DE EXPANSIÓN; UBICACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS, POLÍTICAS DE OPERACIÓN POLÍTICAS DE OPERACIÓN POLÍTICAS DE USO DE LOS EQUIPOS; DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS INSTALADOS Y DE LOS QUE

página 1 de 7



### Registro Público de Comercio



Toluca

oleta ingreso inscripción

20180008719800W0

Número Único de Documento

duwxzIF/  
vD0oFW4LNGLDoinDDLSWIXhpPJ5BRG1PXQD0vSZtZa5srVgE8O6DYFwL5ML2k1qqJwclYvzSty9N7m6m2P7AJh2R  
taL11L8cp1GXFIMJAuoL2IOvpg01AAandO5Bxri6Iq7OPz8do6ziqgRf+YSMXhw==



**Registro Público de Comercio**



Toluca

Boleta ingreso inscripción

20180008719800W

Número Único de Documento

**BOLETA DE INSCRIPCIÓN**

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2018038026	MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA, S. DE R. L. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201800087198	20/04/2018 10:16:11 T.CENTRO	GESTOR DE LA NOTARÍA 82 DEL ESTADO DE MÉXICO

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
45,934	Escritura

Fedatario / Autoridad  
 GABRIEL MARCELINO EZETA MOLL

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2018038026	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	20/04/2018 10:16:11 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
Nº 20358394	14/05/2018 12:45:26 T.CENTRO	\$1,837.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
20180514174544.1902Z	X7s5E3d7E8C4HOvE0iLUNKAUJIBLUTyCib28iey +Y0859dLyeMNoRG4TOYUGeVaDCT7FR8986Ug+eL0S7SvTjL Y6RQIjpbjBw8eU0Bd/ 6d+7nZa5JpPdDaUXEQ8Weg30EgeXin4gq350mUM0TicHua82o9JfPc +RqBkDFu7xypT3rJm2KdwaAE1DEgr2JewhyPCO78ev +S9h4204eInxS2K1H9NFAc9PmRact9QpS70M63XULRwKt07Nz08F9QwSmuemuFj14enwPUKerCE S44VPM223D2e9S9Zee

**FIRMO**

Responsable de oficina  
 NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO  
 >21452865;80lfo8UcJjKgvymkivKq/+QjE=|  
 B1SPPTWwRIOXpnJMjcDGkAuE5hhbWvuPIyh6DsOqm9jYdnejKng7+IGv5SRdKpeu9x3pMAbuyyZ501Cr8H/KNa  
 +AhaTRyHavs5fkuq9srS3N2XnCgwmvR58P

**TOME RAZÓN EN PROTOCOLO**

SIN TEXTO

2019



<sup>23</sup>  
**Lic. Gabriel M. Ezeta Moll**

NOTARIO PÚBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con este carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. \_\_\_\_\_

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE. \_\_\_\_\_

ANEXO "B".- PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. \_\_\_\_\_

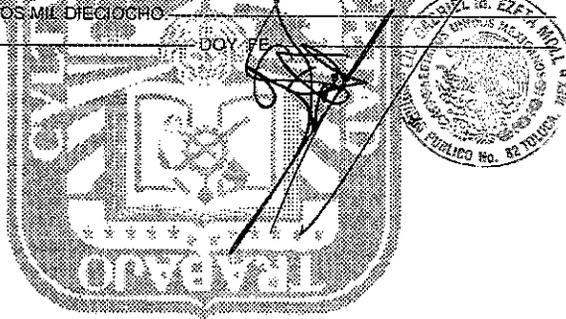
ANEXO "C".- COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS COMPARECIENTES. \_\_\_\_\_

ANEXO "D".- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LOS COMPARECIENTES. \_\_\_\_\_

ANEXO "E".- CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE LA EMPRESA. \_\_\_\_\_

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE ESTA NOTARIA A MI CARGO DE DONDE SE EXPIDE EN FAVOR DE "MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y VA EN DOCE FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COJEEJADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. \_\_\_\_\_

DOY FE



**ESTEBAN ALFARO GARCÍA.-** Originario de Zinacantepec, Estado de México, donde nació el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, casado, empleado, con Registro Federal de Contribuyentes AAGE720224KZA (A, A, G, E, siete, dos, cero, dos, dos, cuatro, K, Z, A), Clave Única de Registro de Población AAGE720224HMCLRS08 (A, A, G, E, siete, dos, cero, dos, dos, cuatro, H, M, C, L, R, S, cero, seis), con domicilio en Calzada San Jorge, número 105 (ciento cinco), Interior 19 (diecinueve), Colonia Ojuelos, Código Postal 51355 (cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco), y quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----

**ALMA DELIA PERDOMO VALDESPINO.-** Originaria de Toluca, Estado de México, donde nació el día once de octubre de mil novecientos setenta y cinco, casada, empleada, con Registro Federal de Contribuyentes PEVA751011AM4 (P, E, V, A, siete, cinco, uno, cero, uno, uno, A, M, cuatro), Clave Única de Registro de Población PEVA751011MMCRLL09 (P, E, V, A, siete, cinco, uno, cero, uno, uno, M, M, C, R, L, L, cero, nueve), con domicilio en Manuel M. Flores número 142 (ciento cuarenta y dos), Colonia Izcalli Ipiem, Código Postal 50150 (cincuenta mil ciento cincuenta), Toluca, Estado de México, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

De que manifestaron ser causantes del Impuesto sobre la Renta, sin comprobar estar al corriente por lo que les hice saber el contenido del Artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación.-----

V.- De que pedí a los otorgantes que acrediten dentro del plazo de treinta días siguientes a la firma del presente, que han presentado su solicitud de inscripción en el registro federal de contribuyentes de la presente sociedad y como accionistas, a cuyo efecto deberán manifestar al suscrito la fecha de presentación de su solicitud, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete del código fiscal de la federación, que di a conocer a los interesados.- VI.- Que leído y explicado el contenido y valor legal de la presente escritura a las comparecientes, manifestaron su conformidad, la ratificaron y firmaron en mi Despacho el día de su fecha, en que lo autorizo definitivamente por no causar impuestos en forma alguna.- DOY FE.-----

FIRMA DEL SEÑOR.- HUGO ALANIS BARRERA.- HUELLA DACTILAR DE SU PULGAR DERECHO.- FIRMA DEL SEÑOR.- ESTEBAN ALFARO GARCÍA.- HUELLA DACTILAR DE SU PULGAR DERECHO.- FIRMA DE LA SEÑORA.- ALMA DELIA PERDOMO VALDESPINO.- HUELLA DACTILAR DE SU PULGAR DERECHO.- AUTORIZO LUEGO POR NO CAUSAR IMPUESTOS.- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

-----TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO 7.771 DEL-----

-----CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

"Artículo 7.771.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----



<sup>21</sup>  
**Lic. Gabriel M. Ezeta Moll**

NOTARIO PÚBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

HUGO ALANIS BARRERA ..... 1 ..... \$50,000.00  
TOTAL ..... 2 ..... \$100,000.00

Los comparecientes hacen constar que con esta fecha ha ingresado a la caja de la sociedad, tanto el importe del Capital Social pagado en efectivo, como de las Cauciones otorgadas por los funcionarios antes designados, para garantizar sus respectivas actuaciones, mismo que será depositado en cuenta Bancaria a nombre de la empresa tan pronto sea aperturada.

**CUARTA.- EJERCICIO FISCAL.-** El ejercicio fiscal correspondiente al presente año dará inicio concurrente a la firma de la presente Escritura Pública y finalizará el treinta y uno de diciembre del presente año.

**QUINTA.- COMPETENCIA.-** Al cumplimiento de lo expuesto, los comparecientes se obligan y se someten para su ejecución a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.

**SEXTA.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL.-** Los comparecientes otorgan su consentimiento para que la persona jurídica colectiva que en este instrumento se constituye sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que corresponda según su domicilio.

**SEPTIMA.- COSTOS.-** Los gastos y honorarios que origine esta escritura corran por cuenta de la Sociedad que se constituye.

Se confieren al Consejo de Gerentes, específicamente facultades para realizar toda clase de trámites ante las autoridades fiscales, para el Alta, el Registro, Firma Electrónica y las demás necesarias para el alta y funcionamiento de la empresa ante la autoridad fiscal.

**F E - N O T A R I A L**

YO, EL NOTARIO DOY FE: I.- Del conocimiento y capacidad legal de las comparecientes.- II.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento, el suscripto Notario hizo saber y explicó a las comparecientes de este instrumento, el contenido íntegro del Aviso de Privacidad, mismo que consultaron en la página de internet [www.notaria82em.com.mx](http://www.notaria82em.com.mx) y manifestaron expresamente su conformidad con dicho aviso, firmando esta escritura también como constancia.- III.- De que la Autorización inserta concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original, que marcado con la letra "B", agrego al apéndice de documentos de la presente.- IV.- Que bajo protesta de decir verdad por sus GENERALES dijeron ser: Mexicanos por nacimiento e hijos de padres de igual nacionalidad:-

**HUGO ALANIS BARRERA.-** Originario de Toluca, Estado de México, donde nació el día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, soltero, empleado, con Registro Federal de Contribuyentes AABH8611058Z2 (A, A, B, H, ocho, seis, uno, uno, cero, cinco, ocho, Z, dos), Clave Única de Registro de Población AABH861105HMCLRG04 (A, A, B, H, ocho, seis, uno, uno, cero, cinco, H, M, C, L, R, G, cero, cuatro), con domicilio en Calle Sebastián Lerdo de Tejada, Poniente número 700 A (setecientos A), Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Código Postal 50040 (cincuenta mil cuarenta), Toluca, Estado de México y quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.-

de sus nombramientos. Mientras dure la liquidación, los Comisarios desempeñaran respecto de los liquidadores la misma función que cumplen respecto de los administradores de la Sociedad durante la vida normal de ésta y la Asamblea General de Accionistas se reunirá en sesión ordinaria en los términos previstos para la vida normal de la Sociedad, y en sesión extraordinaria, siempre que sea convocada por los Liquidadores o por los Comisarios.

El Liquidador practicará de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y las estipulaciones siguientes:

a. Formulará el balance final de la liquidación, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea de Socios.

b. Propondrá a los Socios un proyecto del destino del patrimonio Social. El Patrimonio Social no podrá ser repartido mientras no sea aprobado dicho proyecto por la Asamblea de Socios.

**CAPÍTULO OCTAVO.**

**ESTATUTOS Y JURISDICCIÓN.**

**CLAUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN:** Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los celebrantes y se someten para su ejecución a los Tribunales competentes del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.

**CLAUSULA CUDRAGÉSIMA.- ESTATUTOS:** Los Artículos que anteceden constituyen los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Sexto de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERA.- ÓRGANO DE GERENTES.**

I.- Los socios reunidos y constituidos en Asamblea General Ordinaria resuelven que de conformidad con el Contrato Social aprobado, la Sociedad se administrará permanentemente por un **CONSEJO DE GERENTES** que desde luego entra en funciones y queda integrado de la siguiente forma:

**PRESIDENTE.- ESTEBAN ALFARO GARCÍA.**

**SECRETARIO.- HUGO ALANIS BARRERA.**

**TESORERO.- ALMA DELIA PERDOMO VALDESPINO.**

El Consejo de gerentes que ejercerá su cargo con la suma de facultades en forma indistinta, que establece la **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA** de los Estatutos Sociales.

II. Acto continuo, los administradores enterados de sus respectivos nombramientos **MANIFESTARON:** Que aceptan y protestan el cargo designado, procediendo a caucionar en este mismo acto su ejercicio haciendo entrega a la Tesorería de la cantidad de: **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

**SEGUNDA.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.**

I. El capital social queda íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

**CAPITAL SOCIAL**

NOMBRE	PARTES SOCIALES	VALOR
ESTEBAN ALFARO GARCÍA	1	\$50,000.00



## Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PÚBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

Bancaria en Instrumentos de Renta Fija de mínimo riesgo y máximo rendimiento. Los rendimientos financieros que produzcan los Fondos de Reserva, formarán parte integrante de las Reservas que los generen.

Los accionistas participarán de los productos de la sociedad, después de deducir los gastos; con esta fórmula se constituirán las utilidades netas de aquella y se distribuirán de la manera siguiente:

- a. El 5% se destinará al Fondo de Reserva que trata el artículo anterior.
- b. El 95% restante se destinará a repartirse entre los accionistas, proporcionalmente a las acciones de cada uno, según determine la Asamblea, la cual podrá determinar que cantidades podrán destinarse para los fondos especiales de reinversión, de reservas de prevención, o para otros fines especiales. Los dividendos serán pagados anualmente en la forma que, al decretarlos establezca la Asamblea General.

### CAPÍTULO SEPTIMO:

#### DIVIDENDOS, PERDIDAS Y DISOLUCIÓN:

**CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DIVIDENDOS:** No se decretará dividendo alguno si no existen fondos disponibles para hacer el pago de inmediato, después de haberse separado de las utilidades las cantidades necesarias para la constitución de los Fondos de Reserva previstos en el Artículo Quincuagésimo quinto, así como para cubrir los pasivos que la empresa tenga presupuestados por cubrir en el ejercicio fiscal siguiente.

**CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- PERDIDAS:** Las pérdidas se prorratearán entre los socios en proporción al valor de sus participaciones y hasta el valor mismo de éstas.

**CLAUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- DISOLUCIÓN:** La Sociedad se disolverá por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Por expiración del plazo fijado, si no fuera prorrogado.
- II. Por acuerdo de los socios aprobado en términos de este Contrato Social y acorde a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables.
- III. Por pérdida de dos tercios partes del Capital Social.
- IV. Por imposibilidad de seguir realizando el objeto de la Sociedad.
- V. Por sentencia ejecutoriada de quiebra de la Sociedad.
- VI. Porque el número de socios llegue a ser inferior o superior al que establece la Ley y los presentes estatutos.
- VII. Porque las Partes Sociales se reúnan en una sola persona.
- VIII. Por cualquiera de las causas previstas por los artículos 229 al 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**CLAUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN.-** Llegado el caso de disolución de la Sociedad por otro motivo que el de Quiebra por declaración judicial, la Asamblea General de Accionistas hará el nombramiento de uno o más liquidadores propietarios y uno o más liquidadores suplentes; quienes tendrán las facultades y atribuciones que la misma Asamblea les fije para practicar la liquidación dentro del término que les señale la propia Asamblea. Las vacantes temporales o definitivas de uno o más liquidadores propietarios serán cubiertas por los suplentes designados, los cuales serán llamados siguiendo el orden

**CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.-** Los socios tendrán las obligaciones que les impone la Ley General de Sociedades Mercantiles y el presente Contrato Social, teniendo además las siguientes obligaciones específicas:-----

- A. Cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales derivadas de la percepción de los ingresos que obtengan por los negocios sociales.-----
- B. Entregar anualmente a más tardar en el mes de mayo, al Órgano de Administración, copia de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta o el que le sustituya, que hubieren presentado respecto del Ejercicio inmediato anterior.-----
- C. Pagar el valor del Certificado que suscriban, con base en lo dispuesto por la Asamblea General de Socios.-----
- D. Cubrir en tiempo y forma las aportaciones extraordinarias que hubiere acordado la Asamblea de Socios.-----
- E. Cumplir en tiempo y condiciones los compromisos acordados con la Sociedad.-----

**CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PROHIBICIONES A LOS SOCIOS.** Queda prohibido a los Socios:-----

- I.- Crear, participar o intervenir en cualquier forma en una Administración diversa a la Administración formal de la Sociedad.-----
- II.- Usar la Firma Social para negocios propios.-----

**CAPÍTULO SEXTO.**-----

**EJERCICIO SOCIAL, RESERVA Y UTILIDADES.**-----

**CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- EJERCICIO SOCIAL.-** El Ejercicio Social se iniciará el día de la Constitución de la Sociedad y concluye el Treinta y uno de diciembre para el primer año. Los subsecuentes Ejercicios Sociales serán regulares del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año y por cada Ejercicio se formulará un Balance General para su examen, discusión y aprobación en los términos de este Contrato Social. Así mismo se deberá establecer anexo al Balance general un plan para la distribución de las ganancias o pérdidas obtenidas. Este Balance deberá quedar concluido con toda oportunidad dentro de los dos meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, para conocimiento de los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria Respectiva.-----

**CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- RESERVAS.**-----

- I.- **RESERVA LEGAL.-** Se formará una Reserva Legal del Capital Social, con el 5% (CINCO POR CIENTO) de las Utilidades Anuales, hasta que llegue dicha Reserva a ser igual a la quinta parte del Capital Social o para reconstituirla en caso de que por cualquier causa disminuyera.-----
- II.- **RESERVA LABORAL.-** Se formará una Reserva para los pagos de Primas de Antigüedad a los trabajadores y constitución de fondos de retiro.-----
- III.- **RESERVA PARA REPOSICIÓN DE EQUIPO.-** Se formará una Reserva para reposición de equipo.-----
- IV.- **RESERVA PARA GASTOS COMUNES.-** Se formará un Fondo para Gastos Comunes.- Los Fondos de Reserva antes previstos, serán constituidos en la forma y cuantía que en cada caso determine la Asamblea de Socios, debiendo ser invertidos en Institución

Handwritten signature and stamp at the top left of the page.

sean cual fuere la denominación que se le asigne, para celebrar contratos de fideicomiso y de asociación en participación.

B) Para obligar cambiariamente a la Sociedad, para asumir deuda en nombre de la Sociedad, para obligar a la Sociedad como deudor principal, co-obligado, obligado solidario, obligado subsidiario, fiador, avalista o garante de obligaciones bajo cualquier denominación. C) Para abrir y cerrar cuentas bancarias de la Sociedad, conciliarlas y para hacer depósito en las mismas del efectivo, cheques y documentos negociables que se explidan a favor de la Sociedad, así como para designar a las personas que obrando conjuntamente puedan librar cheques a nombre de la Sociedad.

V.- SUBSTITUCIÓN DE PODERES - El mandante podrá sustituir en parte este poder y subrogar los poderes que se le otorgaren, otorgando poderes generales o especiales y revocarlos o sustituir y revocar los mandatos, ya otorgados. Los Co-Presidentes del Consejo de Gerentes actuarán conjuntamente con el Secretario del mismo, podrán sustituir el poder para plenos y completos y para actos de administración y revocar las substituciones que realice. No podrá substituirse el mandato para actos de dominio ni el poder mercantil. Ninguna substitución se hará sin reservas respecto de la totalidad de cuentas.

**CAPÍTULO QUINTO**  
**DE LOS SOCIOS**

**CLAUSULA OCTAVA - SOCIOS:** Podrán ser Socios las personas físicas o jurídicas colectivas que adquirieran los Títulos de las Acciones de la empresa, siempre y cuando su solicitud de ingreso sea aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Socios. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA - ASPIRANTES:** Los aspirantes a Socios deberán presentar su solicitud por escrito al Administrador y averba cuando menos por un Socio. **CLAUSULA TRIGESIMA - PERECHOS DE LOS SOCIOS:**

A) Tendrán los derechos que confiere el Capítulo IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

B) Concurrir a las Asambleas de Socios.

C) Ejercer su derecho de Voz y Voto.

D) Percibir las utilidades, en los términos que determine la Asamblea de Socios.

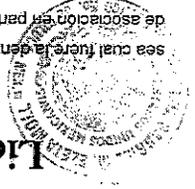
E) Solicitar y obtener del Administrador toda clase de informes respecto de las actividades y operaciones de la sociedad.

F) Incrementar el valor de su parte social por la adquisición total o parcial de alguna o algunas otras, o bien, con motivo del aumento del Capital Social, en cuyo caso gozarán del derecho de tanto.

G) Ejercitar y desempeñar conforme a lo estipulado en los Estatutos, los cargos, puestos y comisiones que les sean encomendados por la Asamblea de Socios o por el Organismo de Administración.

H) Los demás que les conferan y las que les impongan los presentes Estatutos y las leyes.

**Lic. Gabriel M. Ezeta Moll**  
NOTARIO PUBLICO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.



demás Entidades Federativas. De manera enunciativa y no limitativa el apoderado podrá:  
1.- Interponer y desistirse de toda clase de procedimientos y recursos inclusive amparos.-  
2.- Transigir.- 3.- Comprometer en árbitros.- 4.- Articular y absolver posiciones inclusive las de carácter personal.- 5.- Recibir pagos.- 6.- Presentar denuncias y querrelas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la Ley y constituirse en Coadyuvante del Ministerio Público. -----

**II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** En términos del Segundo Párrafo del precepto legal invocado. Para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, protestas, de naturaleza civil, mercantil o de cualquier otra que lo requiera para el desempeño de sus funciones administrativas, podrá nombrar y remover factores, empleados y dependientes, fijando sus emolumentos y las facultades y forma en que deban ejercitar el poder que en su caso se les confiera. el mandatario en virtud de este poder representara patronalmente a la mandante en términos de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.-----

Igualmente queda facultado para que en representación de la Sociedad, firme, tramite, gestione y obtenga permisos de importación y exportación, certificados de devolución de impuestos, certificados de promoción fiscal y certificados de origen, ante diferentes dependencias del Gobierno Federal, quedando facultado para contestar oficios o hacer aclaraciones relacionadas con estos tramites.-----

Asimismo queda facultado para que ocurra ante particulares y ante toda clase de empresas o personas privadas o de participación estatal, organismos descentralizados, dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal, del Gobierno del Distrito Federal, de los Poderes Ejecutivos Estatales y de los Municipios, y tramite ante ellos todo tipo de asuntos relacionados con la celebración de concursos y licitaciones, para que firme las propuestas y las cartas de garantía que deban expedirse, para que participe en los actos de apertura de propuestas y firme las actas correspondientes y los convenios o contratos que se deriven de dichos concursos y licitaciones, para que presente toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, para que firme todos los documentos que se requieran en ejercicio de este mandato, tales como enunciativa y no limitativamente, propuestas, facturas, remisiones y cotizaciones y para que realice cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder.-----

**III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.-** En términos del tercer párrafo del artículo 7.771 siete punto setecientos setenta y uno, del Código Civil aplicable en materia Federal y sus correlativos en las Entidades Federativas y el Distrito Federal y Entidades Federativas. -----

**IV.- PODER MERCANTIL** -----

A) Queda expresamente facultado para suscribir, avalar y endosar con cualquier carácter toda clase de títulos de crédito, en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; también tendrá facultades para celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, de avío o refaccionarios y cualquiera otros contratos de crédito,



## Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PÚBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

capacidad legal de las personas presentes, una vez que se haya escuchado al Secretario o Escrutador.

Para asistir a las Asambleas, los socios deberán depositar sus certificados de la Sociedad, a más tardar faltando treinta minutos para que se celebre la misma, o hacerlo en una Institución de Crédito; debiendo presentar el comprobante de dicho depósito ante el Administrador o el Titular del Órgano de Vigilancia, según proceda, dentro del término antes señalado. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas, por medio de mandatarios, quienes acreditan tal carácter con carta poder notarial, otorgada ante dos testigos; pero en todo caso, el mandato no podrá conferirse a favor del Administrador, ni del Titular del Órgano de Vigilancia de la Sociedad.

La Sociedad deberá llevar cuando menos, los siguientes libros sociales:

- 1.- DE ACTAS DE ASAMBLEA
- 2.- DE JUNTAS DE CONSEJO
- 3.- DE REGISTRO DE SOCIOS
- 4.- DE REGISTRO DE CAPITAL
- 5.- LOS LIBROS Y REGISTROS CONTABLES QUE CORRESPONDAN

Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el Acte de una Asamblea en el libro respectivo, se protocolizará ante el notario.

### CAPÍTULO CUARTO.

#### DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.-** La Sociedad será dirigida y administrada por un **CONSEJO DE GERENTES** que tendrá carácter permanente. Si transcurrido el plazo anual de ejercicio, no se celebra sesión del Consejo para los Gerentes caucionarán su manejo con el depósito de la cantidad de dos mil pesos, las garantías no podrán retirarse sino hasta en tanto hayan sido aprobadas las cuentas del periodo de su gestión.

El Consejo de Gerentes no podrá ser revocado; siempre que se integre en la forma prevista en esta Cláusula.

Los Miembros del Consejo de Gerentes, percibirán la remuneración que acuerde la Asamblea.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- FACULTADES.-** El Consejo de Gerentes, queda investido de todas las facultades generales y las especiales para cuyo ejercicio se requiera cláusula especial conforme a la ley sin limitación alguna, en términos de los tres párrafos del artículo 7.771 Siete punto setecientos setenta y unos del Código Civil Vigente en el Estado de México y sus correlativos en las demás Entidades Federativas.

De manera enunciativa y no limitativa al Consejo de Gerentes, entre las facultades mencionadas se le otorgan las siguientes:

**I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** Con todas las facultades generales y las especiales que requieren poder o cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del Primer Párrafo del Artículo 7.771 siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil Vigente en el Estado de México, y sus correlativos en el Distrito Federal y las

acusará recibo. La falta de emisión del voto escrito a que se refiere este párrafo, implicará voto favorable a las propuestas que hubieren sido remitidas.

No será necesaria la Convocatoria, si en la Asamblea se reúne el cien por ciento del Capital Social.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- QUORUM DE INSTALACIÓN:** Salvo lo que este Contrato o la Ley, prevengan para casos específicos, para que puedan celebrarse válidamente las Asambleas será necesario que esté representado por lo menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del Capital Social, en primera convocatoria y en ulterior, con los que se encuentren presentes.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- QUORUM DE RESOLUCIÓN:** Salvo lo que éste Contrato o la Ley prevengan para casos específicos, las resoluciones serán válidas cuando se adopten por mayoría simple.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CONDUCCIÓN DE LAS ASAMBLEAS:** Las Asambleas serán presididas por el Administrador o por la persona que los socios designen cuando se trate de algún asunto que pueda ser motivo de responsabilidad personal.

**CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN:** Instalada legalmente la Asamblea, podrá acordarse por la mayoría del Capital Social, suspenderla para continuarse dentro del tercer día natural siguiente al en que sea suspendida sin necesidad de nueva convocatoria, únicamente en los siguientes casos.

I.- Cuando la mayoría del Capital Social considere que respecto de algún asunto no están suficientemente informados, este derecho sólo podrá ejercerse en una sola ocasión; en este caso, se resolverán antes de la suspensión todos los demás y asuntos comprendidos en la Orden del Día. La continuación de la Asamblea será para tratar únicamente el asunto por el cual se suspendió.

II.- Cuando no pudiere por falta de tiempo resolver todos los asuntos comprendidos en la Orden del Día, la continuación de la Asamblea será para tratar únicamente los asuntos que quedaron pendientes de desahogar.

**CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- ACTAS.-** De toda Asamblea se levantará una Acta en el Libro respectivo, la cual será firmada por la persona que presida la Asamblea, por el Secretario y por los socios que concurran y quieran hacerlo.

Las resoluciones legalmente adoptadas por las Asambleas de Socios, son obligatorias aun para los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición que a cada uno de ellos corresponde.

Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias.

La Convocatoria a que se refiere el Artículo Vigésimo Séptimo, no será necesaria cuando en la Asamblea esté representada la totalidad del capital social, por lo que los socios desde ahora, se obligan a no intentar la acción de nulidad de dichas Asambleas.

Al iniciar una Asamblea, el Secretario o en su caso, el Escrutador designado, certificara la asistencia de los socios y el porcentaje del capital representado. Los socios decidirán acerca de las objeciones que se presenten respecto a la lista de asistencias o de la



## Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PÚBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

- IV. Designar al Consejo de Vigilancia.
- V. Resolver sobre la División, Cesión y Amortización de las partes sociales.
- VI. Exigir, en su caso, las Aportaciones Suplementarias y las prestaciones accesorias.
- VII. Intentar contra los órganos sociales o contra los socios, las acciones que correspondan para exigir daños y perjuicios.
- VIII. Modificar el Contrato Social.
- IX. Consentir en las cesiones de Partes Sociales.
- X. Decidir sobre los aumentos y reducciones de capital.
- XI. Decidir sobre la disolución de la Sociedad.
- XII. Admitir nuevos socios, sin que pueda exceder de diez el número total.
- XIII. Las demás que les corresponden conforme a la Ley o al Contrato Social.

**CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CELEBRACIÓN:** Las Asambleas se celebrarán por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses.

**CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- SEDE:** La sede de las Asambleas será el Domicilio Social, sin embargo esta podrá modificarse por acuerdo unánime de los socios en el acuerdo previo para la celebración de la Asamblea. En caso de que no sea cubierto este requisito, la Asamblea será nula.

**CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONVOCATORIA:** Las Asambleas se celebrarán siempre que fueren convocadas por el Administrador o por los socios que representen cuando menos la tercera parte del Capital Social.

Las Convocatorias para las Asambleas se harán mediante Cartas Certificadas con acuse de recibo o entrega directa de las mismas mediante Notario o Corredor Público o en forma personal, previo acuse de recibo.

Las Cartas deberán contener la Orden del Día, la fecha de emisión y la firma de quien o quienes convoquen, debiendo ser entregada a cada socio por lo menos con ocho días naturales de anticipación a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea.

Tratándose de Asamblea en la que deba discutirse el Balance General, entre la fecha en que se haga entrega a los socios de la Convocatoria y la fecha de la Asamblea, deberán mediar cuando menos quince días naturales, plazo durante el cual, el Balance y documentos comprobatorios, estarán a disposición de los socios en las oficinas de la Sociedad, para su consulta.

Las notificaciones se harán por cualquier medio en el último domicilio que el socio tenga registrado ante la Sociedad, quedando responsables los socios de comunicar el cambio de su domicilio, en caso, de que un socio no hubiere notificado su cambio de domicilio, la notificación se le hará en el lugar en que se encuentre.

Si no se reúne la Asamblea por virtud de la Convocatoria dirigida a los socios, entonces se les remitirá por Carta certificada con acuse de recibo o entrega directa de las mismas mediante Notario o Corredor Público o en forma personal previo acuse de recibo, el texto íntegro de las Resoluciones que se proponen, debiendo los socios emitir su voto por escrito y remitirlo por correspondencia o entregarlo dentro de las setenta y dos horas que sigan al acuse de recibo de las propuestas de resolución correspondiente al Administrador, quién

**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- SEPARACIÓN Y RESCISIÓN.-** No podrá ejercerse el derecho de separación cuando tenga como consecuencia disminuir a menos del mínimo el Capital Social establecido en el Artículo Sexto de éstos Estatutos.

En caso de que algún socio desee separarse estando en el supuesto de prohibición del ejercicio del derecho de separación, previsto en este Artículo, enajenará en su caso, a favor de los socios por derecho de preferencia, o de la persona ajena aceptada por la Sociedad y que la misma determine su participación social.

El Contrato Social sólo podrá rescindirse respecto de algún socio, en los casos previstos en las Fracciones I a V del Artículo 50 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En los casos en que algún socio incurra en el uso indebido de la firma o del Capital Social para negocios propios, por infracción al pacto social y a sus disposiciones legales o cometa actos fraudulentos o dolosos en contra de la Sociedad, además de la rescisión del Contrato Social respecto del mismo, el socio a quien se rescinda el contrato social, responderá con todo su patrimonio respecto del pago de los daños y perjuicios que hubiere causado, en la cuantía debidamente probada y en la forma y vía que determine la Asamblea de Socios, independientemente de la responsabilidad penal en que hubiere incurrido.

**CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.-** Los socios convienen expresamente en que la presente sociedad mercantil es de nacionalidad mexicana, por lo que ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social alguna en la asociación. Si por algún motivo alguno de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación social contraviniendo así lo establecido en este Artículo, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por lo tanto cancelada.

#### CAPÍTULO TERCERO.

#### DE LAS ASAMBLEAS.

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- DE LA ASAMBLEA Y DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS SOCIOS.-** La Asamblea de los Socios es el Órgano Supremo de la Sociedad. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los socios que representen por lo menos la mitad del Capital Social; si ésta cifra no se obtiene en la primera reunión, los socios serán convocados por segunda vez, tomándose las decisiones por mayoría de votos, cualquiera que sea la porción del capital representado.

Las resoluciones de las Asambleas serán ejecutadas por la persona que designe la Asamblea o en su defecto por el Administrador.

**CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ASAMBLEAS.-** Corresponde a la Asamblea de socios el conocimiento y resolución de los siguientes asuntos:

- I. Discutir, aprobar, modificar o reprobado el Balance General correspondiente al Ejercicio Social clausurado y de tomar con estos motivos, las medidas que juzguen oportunas.
- II. Proceder al reparto de Utilidades.
- III. Nombrar y remover al Administrador.



## Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PÚBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

### CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES Y LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES.

Los Títulos de las Acciones llenarán los requisitos a que se refiere el Artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y llevarán la firma autógrafa del Administrador y del Comisario. Cada parte social confiere iguales derechos, a los del resto de su serie, a su tenedor y la misma proporción en el Capital Social y en las Utilidades, dando derecho a un voto en las Asambleas Generales de Accionistas, igualmente podrán ser divisibles, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el Artículo 69 del mismo ordenamiento legal, por lo que cuando varios sean propietarios de uno, nombrarán un representante común. Los socios no responderán en caso alguno, de las deudas y pérdidas de la sociedad, sino por el importe de sus Partes Sociales, esto es, cada uno hasta la concurrencia del Capital que han introducido a la Sociedad.

En los Títulos de las Acciones, se hará constar:

- I. El nombre, nacionalidad y domicilio del accionista.
- II. La denominación, domicilio y duración de la sociedad.
- III. La fecha de la constitución de la sociedad y los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- IV. El importe del capital social, el número total y el valor nominal de las acciones.
- V. Las exhibiciones que sobre el valor de la acción haya pagado el accionista, o la indicación de ser liberada.
- VI. La serie y número de la acción o del certificado provisional, con indicación del número total de acciones que correspondan a la serie.
- VII. Los derechos concedidos y las obligaciones impuestas al tenedor de la acción, y en su caso, a las limitaciones al derecho de voto y en específico las estipulaciones previstas en la fracción VII del artículo 31 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VIII. La firma autógrafa del Administrador y del Comisario.

Cada Socio no podrá tener más de una Parte Social. Cuando un Socio haga una nueva aportación o adquiera la totalidad o una fracción de la parte de un coasociado, se aumentará en la cantidad respectiva el valor de su parte social.

Los Títulos de las Acciones podrán amparar una o varias Partes Sociales y llevarán adheridos cupones nominativos que se entregan a la Sociedad contra el pago de Dividendos e Intereses, así mismo deberán estar expedidos en un periodo que no exceda de un año, contado a partir de la fecha de este Contrato Social o la modificación del mismo, en que se formalice el Aumento de Capital. Mientras se entregan los Títulos de las Acciones podrán expedirse certificados provisionales, que serán siempre nominativos y que podrán canjearse por los definitivos en su oportunidad.

El Administrador, queda facultado para expedir tanto los Títulos de las Acciones como los Certificados Provisionales, amparando una o más partes sociales. Además, queda facultado para hacer el canje de Partes Sociales que cubran determinado número de Títulos nuevos, según lo soliciten los tenedores de los mismos y siempre que los Títulos nuevos cubran en conjunto el mismo número de Partes Sociales que aquellos en cuyo se expidan.

efectos respecto de terceros, una vez que se inscriba en el Libro Especial de los Socios.—

V.- Representan en función de su valor una parte proporcional de los bienes y valores de la Sociedad y confieren iguales derechos a los socios, dentro de su serie.—

VI.- Cada parte social otorga derecho a un número de votos igual al del múltiplo de un mil pesos que represente su valor total.—

VII.- Serán individuales y sólo podrán dividirse por acuerdo de Asamblea Extraordinaria de socios y con sujeción a las condiciones que se determinen en dicho acuerdo. No podrá acordarse la división de alguna Parte Social, cuando como consecuencia de ello el número de socios llegue a ser superior a diez.—

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA TRANSMISIÓN DE PARTES SOCIALES.** La transmisión de Partes Sociales queda sujeta a lo siguiente: —

I.- Los socios tienen preferencia en proporción a sus Partes Sociales, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de Capital Social o para adquirir las que se transmitan por los socios.—

II.- En caso de transmisión de Partes Sociales, el socio que desee transmitir sus Partes Sociales solo podrá hacerlo mediante cesión onerosa o gratuita, sujetándose al siguiente procedimiento:—

A. El Socio presentará ante el Administrador, la oferta de enajenación de sus partes sociales, en la que determinará el valor ofertado.—

B. El Órgano de Administración, lo comunicará por escrito a todos los socios a efecto de que dentro de los quince días naturales que sigan a la comunicación hagan uso de su "Derecho de Preferencia" para adquirir las Partes Sociales ofertadas; previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin que hagan uso de tal derecho, se les tendrá por perdido. Si ningún socio hace uso de su derecho, el Administrador podrá aprobar la transmisión o bien designar a la persona ajena a la Sociedad para que adquiera las partes sociales ofertadas. Si varios socios hacen uso de su derecho, se someterá al acuerdo de la Asamblea la asignación de la Parte Social ofertada, la cual resolverá sobre la aprobación de la cesión.—

C. En los casos de Cesión Parcial a favor de otro socio, el socio adquirente no obtendrá dos partes sociales distintas, sino que la parte social que posea acrecentará su valor en una cantidad igual al valor de la porción adquirida, salvo que se trate de Partes Sociales de Series distintas.—

D. En los casos en que se realice Cesión Parcial a un tercero, aprobada de conformidad con el presente Estatuto, el tercero adquirirá la calidad de socio y obtendrá una parte social con el valor que corresponda a la adquisición.—

E. En caso de que se realice la Cesión Total de una Parte Social a favor de un tercero, éste quedará como socio en sustitución de quien le hubiere realizado la transmisión.—

F. La transmisión de una Parte Social por vía testamentaria dada en términos del presente Estatuto, no queda sujeta a las disposiciones de ésta Cláusula, y si el socio testador designa varios sucesores, la parte social correspondiente no se dividirá, quedando todos los sucesores como consocios de la parte social de que se trate, debiendo designar un representante común, que será el único que sea considerado formalmente socio.—



## Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PÚBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

Todo aumento o disminución de capital, solo podrá decretarse en Asamblea de Socios, que se instale y resuelva el mismo por el voto favorable del 75% (Setenta y cinco) del Capital Social.

Cada vez que sea acordado un aumento o disminución del Capital Social, el mismo deberá inscribirse en el Libro Especial de los Socios, que al efecto lleve la Sociedad. La Sociedad sólo considerará como socio, a quien como tal aparezca en el Libro a que se refiere éste Artículo.

**CLAUSULA OCTAVA.- AUMENTO DE CAPITAL.** No podrá decretarse un aumento de capital si no están totalmente suscritas y pagadas todas las partes sociales emitidas con anterioridad por la sociedad. Cuando se aumente el Capital Social, los socios tendrán derecho de preferencia con relación al número de sus partes sociales y el valor de las mismas para suscribir las que se emitan.

**CLAUSULA NOVENA.- REDUCCIÓN DE CAPITAL.** La reducción de Capital Social se efectuará por amortizaciones de las partes sociales afectadas y mediante reembolso a los socios; la designación de las partes sociales afectadas por la reducción se hará por acuerdo unánime de los Socios y en su defecto por sorteo ante Notario o Corredor Público. En este caso, hecha la designación de las Partes Sociales, se publicará un aviso en el Diario Oficial de la Federación o en uno de los periódicos de mayor circulación del Domicilio Social y el importe del reembolso quedará desde esa fecha a la disposición de los socios respectivos en las oficinas de la Sociedad, sin devengar interés alguno.

**CLAUSULA DÉCIMA.- PARTES SOCIALES.** Las partes sociales en que se divide el Capital Social, quedan sujetas a las siguientes reglas:

- I.- Podrán ser de valor desigual.
- II.- No podrán ser representadas en títulos negociables, a la orden o al portador.
- III.- Tendrán el valor de "Un mil pesos M.N." o de un múltiplo de "Un mil pesos M.N.". Solo serán transmisibles en los casos y condiciones previstas en los Artículos Décimo, Undécimo, Duodécimo, Decimocuarto y Decimoquinto de éstos Estatutos.
- IV.- Representan en función de su valor, una parte proporcional en los bienes y valores de la sociedad y confieren iguales derechos a los socios.
- V.- Cada Parte Social otorga derecho a un número de votos igual al del múltiplo de Un mil pesos que represente su valor total.

VI.- Serán individuales y solo podrán ser divisibles y cedibles en las condiciones previstas en el Artículo Undécimo, Duodécimo, Decimocuarto y Decimoquinto.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DE LA SUSCRIPCIÓN DE PARTES SOCIALES.-** La suscripción de las Partes Sociales, queda sujeto a lo siguiente:

- I.- Solo podrán suscribirse por personas físicas o morales mexicanas y que sean expresamente admitidos como socios por la Asamblea de Socios.
- II.- No podrán ser representadas en títulos negociables, a la orden o al portador.
- III.- Tendrán valor igual o desigual, siempre en múltiplos de un mil pesos.
- IV.- Sólo serán transmisibles mediante acuerdo de la Asamblea General de Socios y bajo las condiciones que la misma acuerde. Toda transmisión de Partes Sociales, sólo surtirá

desarrollo de la sociedad.

42.- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de naturaleza civil, mercantil, social y en general que pueda dedicarse legítimamente en los términos de la Ley de Sociedades Mercantiles.

**CLAUSULA QUINTA.- DURACIÓN.-** La duración de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable será de Noventa y Nueve años, contados a partir de la firma de la escritura.

#### CAPÍTULO SEGUNDO

##### DEL CAPITAL SOCIAL Y LOS CERTIFICADOS

**CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL-** El Capital Social será variable y estará regido bajo el Régimen de Capital Variable; constituido por una parte no sujeta a retiro, que es el capital mínimo de la sociedad y otro variable, que podrá ser retirado.

El Capital Social mínimo, se fija en la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por partes sociales de la serie "A", cuyo valor nominal podrá ser distinto y que se deberán encontrar íntegramente suscritas y totalmente pagadas por los socios.

La serie "A" participará de las utilidades en proporción de su aportación del Capital Social y conferirá a sus propietarios, iguales derechos y obligaciones; siendo la única que faculta a sus tenedores de votar en temas relacionados con la Administración, Dirección y Control de la Sociedad. La serie "B" participará de las utilidades en proporción de su aportación del Capital Social en su parte variable, sin tener derecho de voto sobre temas relacionados con la Dirección y Control de la empresa.

El Capital Social ha quedado íntegramente suscrito por los otorgantes, en la siguiente forma:

##### CAPITAL SOCIAL

NOMBRE	PARTES SOCIALES	VALOR
ESTEBAN ALFARO GARCÍA	1	\$50,000.00
HUGO ALANIS BARRERA	1	\$50,000.00
TOTAL	2	\$100,000.00

Las partes sociales anteriormente relacionadas y que representan el mínimo, constituyen la serie "A"; y el Capital Social variable será representado por acciones de la serie "B".

Los suscriptores del Capital Social han exhibido íntegramente en efectivo el valor de sus partes sociales, habiendo quedado depositada la suma de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**CLAUSULA SEPTIMA.- CAPITAL VARIABLE Y LIBRO ESPECIAL DE LOS SOCIOS.-**

Esta Sociedad es de Capital Variable en los términos a que se refieren las disposiciones de los Artículos 213 (Doscientos trece) al 221 (Doscientos veintiuno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que los aumentos y disminuciones del Capital Social se sujetarán a sus previsiones, también por las demás disposiciones que sean aplicables y por las estipulaciones que sobre el particular se previenen en estos Estatutos.



## Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PUBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

- 29.- Adquirir y enajenar por cualquier título permitido por la ley, terrenos, fincas, construcciones, edificaciones, y en general cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles en el país y en el extranjero, sean propios o de terceros, en nombre propio o por cuenta de estos, necesarios o convenientes para los fines.
- 30.- Obtener y otorgar toda clase de empréstitos necesarios o convenientes para los fines.
- 31.- El estudio, organización y formulación de todo de desarrollos de reglamentos y base operativas de empresas, ya sea para personas morales, personas físicas o unidades económicas.
- 32.- Gravar en cualquier forma permitida por la ley, bienes muebles e inmuebles propiedad de la Sociedad o que posean por cualquier título legal.
- 33.- La adquisición, construcción, arrendamiento o subarrendamiento de los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo del fin social y las actividades propias que realice la Sociedad, así como adquirir, enajenar, obtener y otorgar el uso o goce, por cualquier título permitido por la Ley, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean propios o ajenos.
- 34.- Establecer oficinas para prestar servicios de referencia dentro de la república o en el Extranjero.
- 35.- Tener representaciones dentro y fuera de la República Mexicana en calidad de representante o apoderado legal, de personas físicas y/o morales, nacionales o extranjeras.
- 36.- Promover, construir, organizar y tomar participación en el patrimonio de sociedades y asociaciones civiles o en el capital de empresas que se dediquen a la prestación de servicios, capacitación, subcontratación o contratación de actividades empresariales tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación.
- 37.- Disponer en cualquier forma de toda clase de participaciones en otras sociedades mercantiles, sociedades o asociaciones.
- 38.- Emitir, suscribir, aceptar, endosar y avalar, cualesquier título de crédito, así como otorgar garantías de cualesquier clase a favor de terceros.
- 39.- Dar y tomar dinero en préstamos otorgando o recibiendo garantías reales o personales que estimen pertinentes.
- 40.- La contratación de servicios de dirección, gerencia, administración y operación de empresas incluyendo los aspectos técnicos consultivos y de asesoría contable, fiscal, proyectos y plantación financiera, administrativos y de informática, así como de mercadotecnia, publicidad, promoción comercialización, importación, exportación, compraventa, capacitación y adiestramiento de personal, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines y aquellos que sean propios para el desarrollo de las actividades que realice la Sociedad.
- 41.- En general, la ejecución de todos los actos la celebración de todo tipo de contratos, convenios, civiles, mercantiles, laborales, industriales, agrícolas o de cualquier clase, dentro y fuera de la República Mexicana, permitidos por la Ley, actividades que se relacionen con todo en parte al objeto social enunciado y todo aquello que sirva para una buena marcha y

métodos de trabajo, productividad, calidad total, mejora continua de procesos, y servicios relacionados con el fin social.-----

21.- Establecer y operar bodegas, talleres, negocios, construir y operar plantas, fábricas, establecimientos industriales y comerciales, establecer, explotar y operar, almacenes y cualesquiera otros establecimientos que pudieran ser necesarios o apropiados para la realización de sus negocios.-----

22.- La enseñanza, investigación, desarrollo estudio, asesoría, promoción y difusión de todo lo relacionado con actividades industriales, comerciales y de servicios relacionados directa o indirectamente con el giro.-----

23.- Compra venta, instalación mantenimiento, asesoría técnica, así como dar y tomar en arrendamiento, comisión y mediación, todo tipo de mobiliario, equipo, maquinaria, implemento, partes y accesorios en general para el desarrollo este objeto y/o cualquiera que sea su naturaleza, ya sea electrónicos, mecánicos o de cualquiera otros negocios comerciales o industriales relacionados con los productos mencionados.-----

24.- Actuar, tener y/o ser agente, representante, Comisiones intermedio, factor dentro y fuera de la República Mexicana de Personas Morales y/o personas físicas o entidades, sean comerciales, industriales o de servicios o cualquiera que sea su actividad o giro.-----

25.- El uso, goce, obtención y otorgamiento por cualquier título de Licencias franquicias y concesiones para la explotación de bienes y servicios; desarrollo, adquisición, representación y explotación de marcas, patentes, invenciones, dibujos, modelos y nombres comerciales e industriales, opciones y preferencias, derechos de autor y la obtención y la sesión de licencias a terceros para la explotación de los actos antes citados en territorio nacional o en el extranjero.-----

26.- Abrir cuentas en instituciones bancarias y casas comerciales y depositar y retirar fondos de las mismas, girar, endosar, ceder, descontar, adquirir y negociar títulos de crédito y valores; transferir acciones, bonos y otros documentos en pago de bienes o derechos que adquiera por servicios prestados a la compañía o a cambio de dinero en efectivo u otro tipo de títulos de crédito.-----

27.- Comprar, vender y transferir, bonos, acciones, hipotecas, giros, certificados de depósito, de crédito y obligaciones y conceder prorrogas y otorgar finiquitos y recibos de pago; adquirir en cualquier forma, vender y negociar acciones, bonos y títulos valores de otras empresas, así como poseer derechos reales y personales de toda clase y disfrutar de ellos; formar parte de otra u otras sociedades civiles, mercantiles, así como ser accionistas o socios, la compraventa de acciones y partes sociales de otras empresas relacionadas con el ramo y permitidas por la ley.-----

28.- Recibir o conceder toda clase de préstamos y créditos financieros necesarios para cumplir con el fin social de la sociedad, con o sin garantía, sea prendaria o hipotecaria, constituirse en aval o deudor solidario de personas físicas o morales realizar toda clase de inversiones permitidas por la ley, emitir toda clase de títulos de crédito, y de cualquier otra clase de evidencia de adeudo o promesa de pago expedidas en la República Mexicana o en el extranjero a nombre de propios o de terceros.-----



## Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PÚBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

de policía; cartilla liberada; el realizar todo tipo de estudios socioeconómicos, de permisos para trabajar en el país, incluida la asesoría y apoyo necesario para su obtención, cédula profesional; así como establecer los lineamientos para las cartas que en su caso determinen beneficiario o beneficiarios en caso de accidentes percances o riesgos; por igual el poder levantar actas administrativas o en su caso elaborar las pertinentes para poder tener control pleno sobre los actos y negociaciones que sea parte; el realizar, estructurar y en su caso diseñar contratos individuales de trabajo por tiempo indeterminado, contratos individuales de trabajo por tiempo determinado, contratos individuales de trabajo por obra, a destajo, o cualquier otro que por no contravenir la ley, la moral y las buenas costumbres le sea necesario implementar, así como cualquier otro instrumento jurídico o contrato que le sea necesario para cumplir con su objeto social, incluidos los denominados como mercantiles, sociales o de trabajo; así como el realizar, estructurar, diseñar registrar y conciliar en tratándose de reglamentos interiores de Trabajo y su registro; Ejemplo de Descripción de puesto, realizar maquila por sí o por interposición persona, estudios, diseños y definir parámetros de nóminas, salarios tanto en concepto de salario mínimo o de mayor percepción, normas protectoras del salario, sus controles, tarjetas de asistencia y todos aquellos vinculados a la administración de personal; prevenir la aplicación de las prestaciones de ley, los recibos salariales y los descuentos al salario con base en los artículos 97 y 100 de la Ley laboral, el recibo de aguinaldo, el recibo de prima vacacional, el recibo de reparto de utilidades, el recibo de fondo de ahorro, el recibo de convenio de prima de antigüedad, el respectivo reparto de utilidades, el pago de horas extra, la prima de antigüedad, vacacional o dominical; prever y realizar los estudios pertinentes en materia de riesgo de trabajo y sus respectivas soluciones y adecuaciones, definir los parámetros en materia de trabajadores indisciplinados; sobre acta de investigación administrativa, tener e informar sobre las causales de rescisión laboral y su respectivo oficio de rescisión, así como de establecer e informar sobre las causales de rescisión laboral sin responsabilidad para el patrón y las consecuencias de las renuncias voluntarias y cualquier otra naturaleza análoga que requiera instrumentar, diseñar o definir parámetros de una política interna y que desarrolle el armónico desenvolvimiento del trabajador y ejecutivos en sus muy particulares áreas y esferas sociales; establecer lineamientos claros y generales sobre liquidaciones de naturaleza individual o colectiva; tener firme convicción en los derechos humanos, sociales y laborales de los trabajadores y ejecutivos que de ella sean parte, así como establecer los parámetros, lineamientos, políticas y directrices en tratándose de medios de defensa, demandas, contestación de demanda, convenios de pago, demandas laborales, el ofrecimiento de medios de convicción y su desahogo, ofrecimientos de pruebas y su desahogo, realizar pliego de posiciones e incluso ser apoderado o extender los poderes necesarios para tales encomiendas; el estructurar, realizar, emprender y definir las diversas comisiones de Seguridad e Higiene así como de la Comisión de Adiestramiento y Capacitación o cualquier otra que sea necesaria implementar como parte de las obligaciones legales o de negocios que se presenten.

20.- Realizar, prestar y recibir asistencia técnica, asesoramiento y consultoría, organización,

civil. -----

11.- Desarrollo y/o automatización aplicativa para soluciones de negocio complejas consideradas "llave en mano", personal certificado en diferentes tecnologías para el desarrollo aplicativo, venta de licenciamiento, análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas, documentación y reingeniería de aplicaciones legadas y que requieran de actualización tecnológica. -----

12.- Comercialización de Software Comercial (Licenciamiento) de TI de diferentes marcas, esquemas de arrendamiento y venta. -----

13.- Ofrecer Servicios Profesionales en Materia de Tecnología, servicios administrados, personal de operación certificado. -----

14.- Ofrecer Servicios Profesionales de Consultoría, mejorar la calidad de los servicios, mejor utilización de los recursos, alineación a procesos y normas internacionales, personal certificado para servicios de consultoría de TI, garantizar la implementación, operación y objetivos estratégicos, aseguramiento de calidad, implementación de procesos. -----

15.- Centralizar a un grupo de profesionales del más alto nivel para ofrecer servicios corporativos en el área de Civil, Penal, Mercantil, Derecho Fiscal, Derecho Corporativo, Laboral, Constitucional, Empresarial y en general, en los diferentes niveles departamentales de las empresas sean Fiscales y Morales. -----

16.- Ofrecer servicios de imagen corporativa que permita a las empresas Mejor eficiencia y productividad operativa, Mejor utilización de recursos disponibles, Control y planeación estratégica de objetivos, normas y políticas a corto, mediano y largo plazo, Funciones de alta dirección, etc. -----

17.- La precontratación, subcontratación, contratación, entrevistas de selección y reclutamiento de personal para sí o como interpósita persona del recurso humano necesario para desarrollar el objeto social de la misma. -----

18.- La búsqueda, precontratación, subcontratación, contratación, selección y reclutamiento de ejecutivos de primer nivel o en cualquiera de sus niveles que por las necesidades de negocios le sea necesario su localización o búsqueda, tal actividad denominada como HEAD HUNTERS o buscadores de talento ejecutivo profesional y técnico obrero en todos sus niveles, para sí o como interpósita persona del recurso humano necesario para desarrollar el objeto social de la misma. -----

19.- El realizar, diseñar y establecer parámetros de estructuración, diseño y estudio en cuanto se refiere a solicitud de empleo, contratos de trabajo, situación de afiliación o verificación de datos entre el Instituto Mexicano del Seguro Social; la realización, diseño e implementación de recibos legales de herramientas y equipo de trabajo, recibos de uniformes y/o botas con motivo de trabajo, recibos de materiales de trabajo, recibos de vacaciones, actas de nacimiento, comprobantes de estudio, certificados médicos, así como en lo referente a las AFORE, por igual en tratándose de cartas de recomendación, cartas de trabajo, cartas poder y sobre la forma y medios de recibir y entrega de fotografías destinadas a las relaciones laborales de las que sea parte, comprobantes de domicilio, comunicados al empleados (en particular o general), copia de licencia de manejo, cartas



## Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PUBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

de procedimientos de los sistemas, Descripción genérica, Diagramas de entrada, archivos, salida, Salidas, Fecha de instalación de los sistemas, Proyecto de instalación de nuevos sistemas así como todas las adquisiciones, enajenaciones y alquileres verificados con propósito de especulación, comercial, de mantenimientos, artículos, muebles o mercaderías sea en estado natural, sea después de trabajados o labrados, abastamientos y suministro, fabricación y manufactura, Cualesquiera otros actos de naturaleza análoga a los expresados en el código de comercio.

3.- Proveer capacitación referente a las diferentes plataformas tecnológicas del mercado, considerando material y personal certificado para la realización de la capacitación, generación de planes de capacitación.

4.- Suministro, Instalación, Configuración, Administración, Soporte y/o Mantenimiento, para infraestructura de Comunicaciones, incluye cableado estructurado, personal certificado en las diferentes tecnologías existentes en el mercado. Diseñar soluciones de Comunicaciones, consultoría para ser más eficiente soluciones ya implementadas.

5.- Proveer servicios de Centro de Datos considerando, hospedaje, servicios administrados, migración de servicios y/o infraestructura, servicios de seguridad perimetral y física, monitoreo de servicios (NOC/SOC), soporte y mantenimiento a infraestructura, enlaces, cableado estructurado, soporte aplicativo, energía eléctrica, servicios y aplicaciones en la nube, DRP (Diseño y pruebas de planes de recuperación y desastre), infraestructura Non-Stop, Video vigilancia, diseño y pruebas de vulnerabilidades y penetración.

6.- Suministro, Instalación, Configuración, Administración, Soporte y/o mantenimiento, de Sistemas de Control de Accesos, migración de soluciones (tiempo, asistencia, permanencia, identificación, búsqueda y control), Diseño y/o consultoría de implementación y/o mejora, capacitación de soluciones.

7.- Software, Hardware y Servicios Profesionales de seguridad informática, diseño y consultoría de soluciones, pruebas de vulnerabilidades, penetración, detección de ataques informáticos, detección de virus, monitoreo de servicios (SOC), herramientas de gestión, seguridad perimetral, licenciamiento de software, planes de remediación.

8.- Servicios Profesionales de implementación y/o Gestión de Procesos, apoyo para la implementación y/o gestión de procesos de acuerdo a las normas internacionales ISO/IEC 20000 y 27000, diseño y ejecución de auditorías de procesos como apoyo para certificación de normas internacionales, mapeo de procesos de negocio, gestión y/o administración de procesos con personal certificado, medición de indicadores para la mejora continua de los procesos.

9.- Venta de Soluciones Integrales de Video vigilancia, así como periféricos para soluciones ya existentes, actualización tecnológica de infraestructura, integración con sistemas de seguridad, interfaces de monitoreo, diseño de analíticos.

10.- Diseño, construcción, coordinación, operación, soporte y mantenimiento de Centros de Mando y Centros de Monitoreo, consultoría para la alineación en normas internacionales de operación y gestión, consultoría para la correcta correlación de eventos entre las herramientas de gestión y monitoreo, generación de renders, personal certificado en obra

denominará MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA, seguida de las palabras SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviaturas S. DE R. L. DE C.V.-----

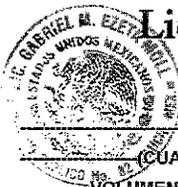
**CLÁUSULA SEGUNDA.- NACIONALIDAD.-** Los socios convienen expresamente en que la sociedad que se constituye será mexicana, con exclusión a extranjeros, por lo que "Ninguna persona extranjera física o jurídica colectiva podrá tener Participación Social alguna en la sociedad, si por algún motivo, alguna persona de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación social contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto, cancelada y quedará sin ningún valor la participación de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el Capital Social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".-----

**CLÁUSULA TERCERA.- DOMICILIO.-** El domicilio social de la Sociedad será en Toluca, Estado de México, sin perjuicio de establecer sucursales u oficinas en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero, sin que por ello se entienda modificado el domicilio. -

**CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO.-** El objeto de la Sociedad será el siguiente: -----

1.- Compraventa y arrendamiento de equipo de cómputo o de procesamiento electrónico de datos y sus periféricos, con servicios de instalación, reparación, soporte y/o mantenimiento, almacenamiento y venta al menudeo, medio mayoreo y/o mayoreo; servicios de instalación, reparación, soporte y/o mantenimiento; incluye los equipos denominados periféricos, como son impresoras, unidades de cintas y discos, mouse, digitalizadores, scanners, monitores, módems, plotters, amplificadores de memoria, teclados y otros similares. También se incluyen equipos semejantes, como aparatos de videojuegos y equipos de sonido que se adapten como equipo periférico de cómputo. -----

2.- Revisión y la evaluación de controles, sistemas, procedimientos de informática de los equipos de cómputo, su utilización, eficiencia y seguridad, de la organización que participan en el procesamiento de la información, a fin de lograr una utilización más eficiente y segura de la información que servirá para una adecuada toma de decisiones. Además, debe evaluar todo (informática, organización de centros de información, hardware y software). Revisando la información de cada una de las áreas basándose en los siguientes puntos: Recopilar información para obtener una visión general del departamento por medio de observaciones, entrevistas preliminares y solicitud de documentos para poder definir el objetivo y alcances del departamento; Solicitar documentos sobre los equipos, número de ellos, localización y características para; Estudios de viabilidad, Número de equipos, localización y características (de los equipos instalados y por instalar y programados), Fechas de instalación de los equipos y planes de instalación, Contratos vigentes de compra, renta y servicio de mantenimiento, Contratos de seguros, Convenios que se tienen con otras instalaciones, Configuración de los equipos y capacidades actuales y máximas, Planes de expansión; Ubicación general de los equipos, Políticas de operación Políticas de operación Políticas de uso de los equipos; Descripción general de los sistemas instalados y de los que estén por instalarse que contengan volúmenes de información; Manual de formas, Manual



## Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PÚBLICO No. 82 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL TOLUCA, MEX.

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 45,934

(CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO)

VOLUMEN ORDINARIO DCCXCVII (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE)

AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Yo, Licenciado Gabriel M. Ezeta Moll Notario Público Número Ochenta y Dos del Estado de México, y del patrimonio Inmueble Federal, con residencia en esta Ciudad, hago contar en términos del Artículo 89 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, EL CONTRATO DE SOCIEDAD que otorgan los señores ESTEBAN ALFARO GARCÍA y HUGO ALANIS BARRERA, de mi conocimiento, hábiles para contratar y obligarse, quienes para la constitución de la Empresa Mercantil denominada "MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA", seguida invariablemente de las palabras "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" o de sus abreviaturas "S. de R.L. de C.V."

### PROTESTA DE LEY

Para los efectos de las declaraciones que los comparecientes harán en este instrumento, procedí a protestarlos para que se condujeran con verdad y los apercibi de las penas en que incurrirán los que declararan con falsedad, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 setenta y nueve fracción VIII octavo romano de la Ley del Notariado del Estado de México y 156 ciento cincuenta y seis fracción I uno romano del Código Penal vigente en la Entidad.

### ANTECEDENTE

ÚNICO.- AUTORIZACIÓN.- En fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, por parte de la Secretaría de Economía se obtuvo la autorización para el uso de denominación o razón social MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA, según Clave única del documento A201801171348453255 (A, dos, cero, uno, ocho, cero, uno, siete, uno, tres, cuatro, ocho, cuatro, seis, tres, dos, cinco, cinco), autorización que en original se agrega al apéndice de documentos del presente instrumento, anexándose copia fotostática a los testimonios que del mismo se expidan. Relacionando lo anterior se otorgan la siguiente:

### CLÁUSULA

ÚNICA.- CONSTITUCIÓN.- Los señores ESTEBAN ALFARO GARCÍA y HUGO ALANIS BARRERA, constituyen con arreglo al CAPÍTULO IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una empresa mercantil, bajo la modalidad de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad a los presentes estatutos:

### ESTATUTOS

### CAPÍTULO PRIMERO

### DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y OBJETO.

CLÁUSULA PRIMERA.- DENOMINACIÓN.- Los comparecientes cuyos nombres y apellidos se dan aquí por reproducidos, organizan con arreglo a las leyes del país, una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE que se

**SU TEXTO**

**P R I M E R**

**T E S T I M O N I O**

**(PRIMERO EN SU ORDEN)**

QUE CONTIENE: EL CONTRATO DE SOCIEDAD QUE OTORGAN LOS SEÑORES ESTEBAN ALFARO GARCÍA Y HUGO ALANIS BARRERA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA", SEGUIDA INVARIABLEMENTE DE LAS PALABRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE O DE SUS ABREVIATURAS S. de R.L. de C.V Y SE EXPIDE A FAVOR DE LA EMPRESA.-----

**INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 45,934**

**VOLUMEN DCCXCVII (797)**

**AÑO 2018**

NBF\*AME  
EXP. 999-17

**MAT**

MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS  
EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.

Estado de México, a 30 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
LIC. MIGUEL ANGELO LÓPEZ LEÓN  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
Presente**

Acuse correspondiente de conformidad con el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el diario oficial de la federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

La empresa Multiservicios Administrados en tecnología S. de R.L de C.V **NO APLICA** con el manifiesto antes mencionado.

Atentamente



Beatriz Lizbeth Chombo Gutiérrez  
Representante Legal  
Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V.

Ixtlahuaca 101 Sor Juana Inés de la Cruz,  
Toluca de Lerdo, Estado de México.  
C.P. 50040

# MAT

MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS  
EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.

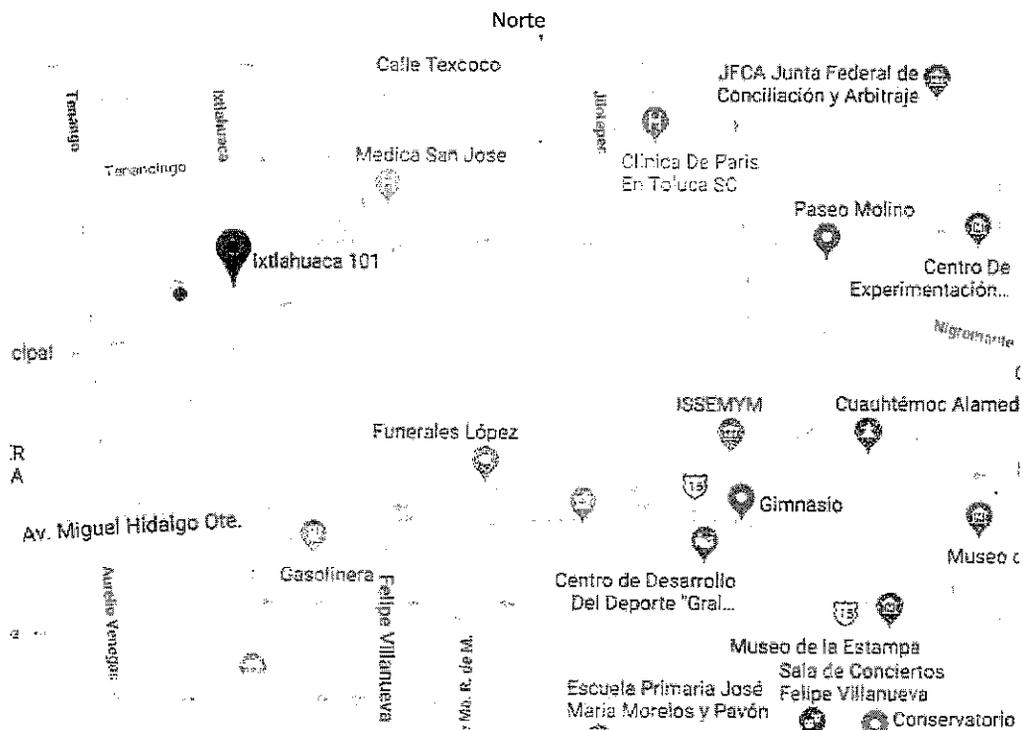
Toluca Estado de México, a 30 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
**LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN**  
**COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
Presente

La empresa Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C. V. ratifica el domicilio fiscal, así como la fotografía de fachada de la empresa y se anexa el comprobante de domicilio.

**DOMICILIO:** Ixtlahuaca 101, Colonia Sector Público, C.P. 50040, Toluca de Lerdo, Estado de México

### CROQUIS DEL DOMICILIO



Ixtlahuaca 101 Sor Juana Inés de la Cruz,  
Toluca de Lerdo, Estado de México.  
C.P. 50040



MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA S DE RL  
DE C  
IXTLAHUACA 101  
SECTOR POPULAR  
TOLUCA  
MEX MEXICO CP 50040

Información Financiera

**Estado de Cuenta**  
MAESTRA PYME BANCOMER MN  
PAGINA 1 / 46

Periodo	DEL 01/10/2019 AL 31/10/2019
Fecha de Corte	31/10/2019
No. de Cuenta	0112338130
No. de Cliente	C1137080
R.F.C	MAT180308Q3A
No. Cuenta CLABE	012420001123381309

SUCURSAL: 5003 VICENTE GUERRERO  
DIRECCION: AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA COL. BARRIO  
DE SAN BERNARDINO  
PLAZA: TOLUCA  
TELEFONO: 6213434

MONEDA NACIONAL

**FORMATO A. 1**

Toluca Estado de México, a 30 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
Presente**

De conformidad con lo establecido en esta Solicitud de Cotización, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a. Que los bienes que Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V entregará, en caso de resultar adjudicado, cumplirán con las cantidades, características y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".
- b. Que Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V cuenta con la capacidad técnica y con el equipamiento necesario para cumplir en tiempo y forma con el suministro de bienes requeridos para esta convocatoria.
- c. Que Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V cuenta con la solvencia económica necesaria para garantizar un puntual y correcto suministro de los bienes objeto de contratación.
- d. Que los bienes ofertados por Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V contarán con garantía total contra defectos de fabricación, la cual estará vigente a partir de la aceptación de los mismos por un plazo de al menos 1 año.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto en esta proposición cumplen debidamente con las cantidades, características y especificaciones establecidas en esta convocatoria y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven de la Notificación de adjudicación correspondiente en los términos y condiciones estipulados en esta Solicitud de Cotización.

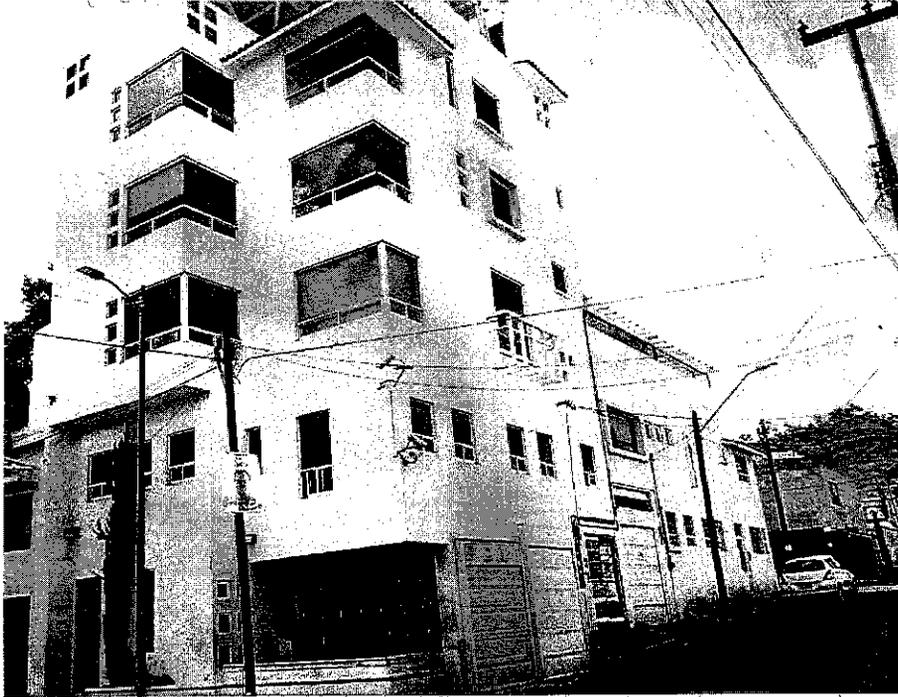
Atentamente



**Beatriz Lizbeth Chombo Gutiérrez  
Representante Legal**

**Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V.**

Sur



Atentamente

Beatriz Lizbeth Chombo Gutiérrez  
Representante Legal

Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V.

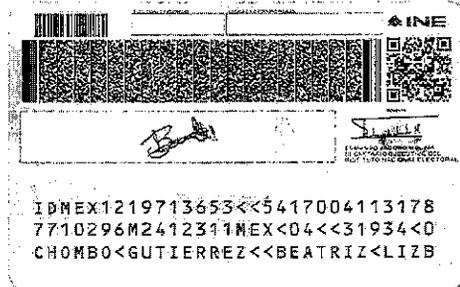
Ixtlahuaca 101 Sor Juana Inés de la Cruz,  
Toluca de Lerdo, Estado de México.  
C.P. 50040

## Notaría Pública Número 166.

Lic. Luis Miranda Cardoso.

ACTO: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL Y PODERES ESPECIALES PARA CELEBRAR Y GESTIONAR TODO TIPO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA DE GOBIERNO Y PARA LICITACIONES Y CONCURSOS, QUE OTORGA LA SOCIEDAD DENOMINADA "MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Escritura No. 2,445 Volumen 053 Ordinario



**MAT**

MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS  
EN TECNOLOGÍA S. DE R.L DE C.V.

**FORMATO H**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8)**

Toluca Estado de México, a 30 de noviembre de 2019

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. CAS-I3P-110-2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO en el que mi representada, la empresa MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA S. DE R.L DE C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida única, será producido en los Estados Unidos Mexicanos y contará con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% por ciento.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente.

**Atentamente**



**Beatriz Lizbeth Chombo Gutiérrez  
Representante Legal  
Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V.**

Ixtlahuaca 101 Sor Juana Inés de la Cruz,  
Toluca de Lerdo, Estado de México.  
C.P. 50040





**FORMATO D**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Toluca Estado de México, a 30 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
P r e s e n t e**

Me refiero a la Solicitud de Información en la que mi representada, la empresa **MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA S. DE R.L DE C.V.** a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **MAT180308Q3A**, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **140,000,000.00** con base en lo cual se estatifica como una empresa **Mediana**.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**Atentamente**

**Beatriz Lizbeth Chombo Gutiérrez  
Representante Legal**

**Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V.**

Ixtlahuaca 101 Sor Juana Inés de la Cruz,  
Toluca de Lerdo, Estado de México,  
C.P. 50040



Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto en esta proposición cumplen debidamente con las características y especificaciones establecidas en esta convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven de la notificación de adjudicación correspondiente en los términos y condiciones estipulados en esta solicitud de cotización.

Atentamente

Beatriz Lizbeth Chombo Gutiérrez  
Representante Legal

Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V.



**FORMATO C**  
**MODELO DE CARTA DECLARATORIA**

Toluca Estado de México, a 30 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
**LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN**  
**COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
Presente

De conformidad con lo establecido en esta Solicitud de Cotización, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- ✓ Que soy de nacionalidad mexicana, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
- ✓ Que Multiservicios Administrados en Tecnología, S. de R.L. de C.V., mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita Beatriz Lizbeth Chombo Gutiérrez me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que ni Multiservicios Administrados en Tecnología, S. de R.L. de C.V., persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Que Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L. de C.V. con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para entregar en tiempo y forma los bienes materia de esta solicitud de cotización, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
- ✓ Que Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L. de C.V. en caso de resultar adjudicado presentaré, previo a la firma del contrato, la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT".

Ixtlahuaca 101 Sor Juana Inés de la Cruz,  
Toluca de Lerdo, Estado de México.  
C.P. 50040

# **MAT**

MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS  
EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.

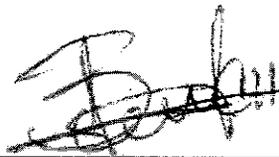
	DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL Y PODERES ESPECIALES PARA CELEBRAR Y GESTIONAR TODO TIPO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA DE GOBIERNO Y PARA LICITACIONES Y CONCURSOS. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2445 FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2018 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: LIC. LUIS MIRANDA CARDOSO No. 166, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO
--	---

Toluca Estado de México, a 30 de noviembre de 2019

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.**

PROTESTÓ LO NECESARIO

Atentamente



Beatriz Lizbeth Chombo Gutiérrez

Representante Legal

Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V.

Ixtlahuaca 101 Sor Juana Inés de la Cruz,  
Toluca de Lerdo, Estado de México.  
C.P. 50040



**FORMATO B**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO**

Toluca Estado de México, a 30 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
LIC. MIGUEL ANGELO LÓPEZ LEÓN  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
Presente**

**BEATRIZ LIZBETH CHOMBO GUTIÉRREZ**, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente solicitud de cotización, a nombre y representación de **MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.**

<p><b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b></p>	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MAT180308Q3A DOMICILIO: IXTLAHUACA 101 COLONIA: SECTOR POPULAR C.P. 50040 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: TOLUCA ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO TELÉFONO: 722 800 4001 EXT 1007 FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: tia.multiservicios@gmail.com.mx DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO O DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y SUS PERIFÉRICOS, CON SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO Y VENTA AL MENUDEO, MEDIO MAYOREO Y/O MAYOREO; SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO; INCLUYE LOS EQUIPOS DENOMINADOS PERIFÉRICOS, COMO SON IMPRESORAS, UNIDADES DE CINTAS Y DISCOS, MOUSE, DIGITALIZADORES, SCANNERS, MONITORES, MÓDEMS, PLOTTERS, AMPLIADORES DE MEMORIA, TECLADOS Y OTROS SIMILARES . TAMBIÉN SE INCLUYEN EQUIPOS SEMEJANTES, COMO APARATOS DE VIDEOJUEGO Y EQUIPOS DE SONIDO QUE S ADAPTEN COMO EQUIPO PERIFÉRICO DE COMPUTO</p>															
<p><b>PERSONA MORAL</b></p>	<p>NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 45,934 FECHA: 08 DE MARZO DE 2018 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: 201800087198 Y FECHA: 14 DE MAYO DE 2018 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. GABIREL M. EZETA MOLL No. 82 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO</p> <p><b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APPELLIDO PATERNO</th> <th>APPELLIDO MATERNO</th> <th>NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALFARO</td> <td>GARCÍA</td> <td>ESTEBAN</td> </tr> <tr> <td>ALANÍS</td> <td>BARRERA</td> <td>HUGO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: BEATRIZ LIZBETH CHOMBO GUTIÉRREZ</p>	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	ALFARO	GARCÍA	ESTEBAN	ALANÍS	BARRERA	HUGO						
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														
ALFARO	GARCÍA	ESTEBAN														
ALANÍS	BARRERA	HUGO														

Ixtlahuaca 101 Sor Juana Inés de la Cruz,  
Toluca de Lerdo, Estado de México.  
C.P. 50040

		lo menos 5 años a fecha de entrega.					
57		Pila tipo Duracell, alcalina, modelo "AAA", con caducidad de por lo menos 5 años a fecha de entrega.	BLISTER CON 4 PILAS	250	AAA	\$ 76.69	\$ 19,172.10
Suma de Subtotales							\$ 861,787.34
IVA							\$ 137,877.97
Gran Total							\$ 999,615.31

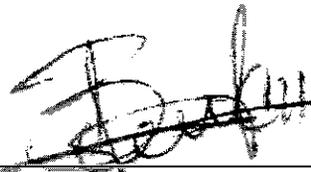
**TOTAL DE PROPUESTA ECONOMICA: Novecientos noventa y nueve mil seis cientos quince pesos 31/100 MN.**

Es una sola partida, los interesados deberán de cotizarla completa (los 57 conceptos)

- 1) Que Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V acepta los términos y condiciones de pago que se establecen en esta convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de Adjudicación Directa y hasta la Notificación de adjudicación respectiva y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.
- 2) Que Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V está consciente de que el precio unitario será el único importe contenido en esta propuesta económica que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación, toda vez que el "desglose de conceptos" se presenta para efectos referenciales.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto en esta proposición cumplen debidamente con las características y especificaciones establecidas en esta convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven de la notificación de adjudicación correspondiente en los términos y condiciones estipulados en esta Solicitud de Cotización.

Atentamente



Beatriz Lizbeth Chombo Gutiérrez  
Representante Legal

Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V.

43	Convertidor HDMI macho a VGA hembra.	PIEZA	15	208-151	\$ 150.97	\$ 2,264.62
44	Convertidor VGA a HDMI.	PIEZA	10	208-144	\$ 288.55	\$ 2,885.52
45	Placa de pared con cople jack a jack VGA (DB15).	PIEZA	30	500-550	\$ 66.49	\$ 1,994.80
46	Placa Tapa Metálica VGA + HDMI 1.4 (4k+3d) A Pared 151385.	PIEZA	5	151385	\$ 740.49	\$ 3,702.46
47	Carrete de soldadura 60/40 para electrónica con núcleo de resina.	ROLLO CON 450 GR	2	14366	\$ 438.94	\$ 877.89
48	Pasta disipadora de calor, -30 - 180°C, 20 gramos 140065.	JERINGA CON 20 GR	10	140065	\$ 364.15	\$ 3,641.54
49	Puntas tipo aguja para multímetro.	JUEGO CON DOS PUNTAS	2	PUN-530	\$ 195.53	\$ 391.05
50	DVD+R dual layer de 8.5 GB, torre de 50 piezas.	TORRE DE 50	20	97000	\$ 932.90	\$ 18,658.03
51	DVD+R de 4.7 GB, torre de 50 piezas.	TORRE DE 50	20	97176	\$ 222.70	\$ 4,453.99
52	Caja plástica para CD.	PIEZA	2000	GENERICA	\$ 4.16	\$ 8,319.50
53	Memoria SDXC clase 10, 128 GB de capacidad, 90 MB de lectura 40 MB de escritura.	PIEZA	15	MEMSDHX128	\$ 1,673.27	\$ 25,099.05
54	Memoria SDXC clase 10, 64 GB de capacidad, 90 MB de lectura 40 MB de escritura.	PIEZA	15	MEMSDHX64	\$ 593.25	\$ 8,898.69
55	Pila tipo Duracell, alcalina, modelo "9v", con caducidad de por lo menos 5 años a fecha de entrega.	PIEZA	300	9V	\$ 70.30	\$ 21,090.32
56	Pila tipo Duracell, alcalina, modelo "AA", con caducidad de por	BLISTER CON 4 PILAS	500	AA	\$ 69.97	\$ 34,984.48

	adhesivo a base de goma.					
32	Cinta tipo gafer de 48 a 50 milímetros de ancho por 54.5 metros de largo.	PIEZA	50	S-5118BL	\$ 514.73	\$ 25,736.52
33	Cinta para etiquetadora Brother Tze-231 12mmx8m.	CASSETTE	10	Tze-231	\$ 376.80	\$ 3,767.98
34	Eliminador Fuente De Poder Cctv Led 12v 5amp Bytek.	PIEZA	50	F51	\$ 273.47	\$ 13,673.44
35	Kit Transceptor Pasivo TT-101-F-TURBO BNC Negro TT-101-F-TURBO + BALUM transceptor corriente UTP hembra -macho.	KIT CON CUATRO TRANSCEPTORES	60	TT-101-F-TURBO + JR-52 + JR-53	\$ 321.17	\$ 19,269.94
36	Adaptador de video USB con doble salida HDMI.	PIEZA	3	USB32HD2	\$ 1,742.81	\$ 5,228.43
37	Cable displayport de 15 mts.	PIEZA	3	DISPLPORT50L	\$ 1,818.50	\$ 5,455.51
38	Cable HDMI de 10 mts.	PIEZA	5	CAB-206	\$ 299.53	\$ 1,497.64
39	Cable HDMI de 15 mts.	PIEZA	3	TT-HDMI-20M	\$ 752.38	\$ 2,257.14
40	Cable VGA de 10 mts.	PIEZA	15	CAB-205	\$ 290.19	\$ 4,352.78
41	Cable VGA de 15 mts.	PIEZA	10	313629	\$ 553.84	\$ 5,538.43
42	Convertidor displayport macho a VGA hembra.	PIEZA	15	151962	\$ 388.23	\$ 5,823.52

23	Cable de cobre monopolar calibre 10 AWG color verde.	CAJA CON 100 MTS	4	CALAC10V	\$ 1,128.69	\$ 4,514.78
24	Cable de cobre monopolar calibre 12 AWG color negro.	CAJA CON 100 MTS	4	CALAC12N	\$ 713.50	\$ 2,853.99
25	Cable de cobre monopolar calibre 12 AWG color rojo.	CAJA CON 100 MTS	4	CALAC12R	\$ 713.50	\$ 2,853.99
26	Cable de cobre monopolar calibre 12 AWG color verde.	CAJA CON 100 MTS	4	CALAC12V	\$ 713.50	\$ 2,853.99
27	Cable de cobre uso rudo 3 por 10 THHW.	ROLLO CON 100 MTS	1	URIU3X10	\$ 6,077.07	\$ 6,077.07
28	Cable de cobre uso rudo 3 por 12 THHW.	ROLLO CON 100 MTS	1	URIU3X12	\$ 3,798.96	\$ 3,798.96
29	Cable de cobre uso rudo 4 por 10 THHW.	ROLLO CON 100 MTS	1	URIU4X10	\$ 7,997.10	\$ 7,997.10
30	Cable de cobre uso rudo 4 por 12 THHW.	ROLLO CON 100 MTS	1	URIU4X12	\$ 5,053.01	\$ 5,053.01
31	Cinta Aislante - 3/4" x 66', Negra, Permanece flexible a bajas temperaturas para cableado a exteriores. Una y aisle cables hasta de 600V. Aplique en temperaturas de cero grados. Soporta temperaturas de -17°C a 104°C (0°F a 220°F). Resistente a rayos UV, abrasión, humedad, corrosión del cobre, álcalis y ácidos. Retardante de llamas. Dorso de policloruro de vinil negro con	PIEZA	50	S-13966	\$ 168.83	\$ 8,441.71

9	Plugs RJ 45 para categoría 6 modular.	BOTE CON 100 PIEZAS	30	SBE-PLUGRJ45C6	\$ 589.45	\$ 17,683.60
10	Plugs RJ9 de 4 pines.	CAJA CON 100 PIEZAS	4	300-062	\$ 113.51	\$ 454.06
11	Placa de pared 2 perforaciones, 2 Salidas, Blanco para voz y datos.	PIEZA	250	SBE-2517-2P-WT	\$ 18.53	\$ 4,633.18
12	Placa de pared 3 Perforaciones, 3 Salidas, Blanco para voz y datos.	PIEZA	25	SBE-2517-3P-WT	\$ 18.70	\$ 467.41
12	Placa de pared 4 Perforaciones, 4 Salidas, Blanco para voz y datos.	PIEZA	24	SBE-2517-4P-WT	\$ 18.70	\$ 448.89
13	Canaleta color blanco de 2 vías, de PVC, 48mm x 18mm x tramo 2.5m.	PIEZA	20	PT48	\$ 113.94	\$ 2,278.84
14	Canaleta color blanco de 3 vías de PVC, 60mm x 25mm x tramo 2.5m.	PIEZA	20	TMK-2560	\$ 140.55	\$ 2,811.02
15	Canaleta de una vía PVC 10mm x 20mm x 2mts.	PIEZA	30	TMK-1020-SD	\$ 33.65	\$ 1,009.62
16	Canaleta Ranurada 80*80*2000 tipo, color gris, pvc, con tapa.	PIEZA CON TAPA	30	BK6448	\$ 323.48	\$ 9,704.41
18	Taquete plástico color rojo ¼".	CAJA CON 100 PIEZAS	50	1103-03100	\$ 17.65	\$ 882.50
19	Tensor Gancho-Gancho 3/16X5-1/2.	BOLSA CON 10 PZA	30	532033	\$ 422.42	\$ 12,672.75
20	Silicón Acrílico Blanco 300ml.	CARTUCHO	4	1785777	\$ 53.28	\$ 213.10
21	Cable de cobre monopolar calibre 10 AWG color negro.	CAJA CON 100 MTS	4	CALAC10N	\$ 1,128.69	\$ 4,514.78
22	Cable de cobre monopolar calibre 10 AWG color rojo.	CAJA CON 100 MTS	4	CALAC10R	\$ 1,128.69	\$ 4,514.78

Toluca Estado de México, a 30 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
**LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN**  
**COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
Presente

De conformidad con lo establecido en esta Solicitud de Cotización, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que oferto los bienes objeto del procedimiento con los precios siguientes:

MATERIAL ELÉCTRICO							
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD (a)	MARCA Y/O MODELO	PRECIO UNITARIO SIN IVA (b)	SUBTOTAL SIN IVA (a x b)
UNICA	1	Bobina de cable UTP categoría 6 de 305 metros sin blindaje.	CAJA CON 305 MST	126	SBE-UTPC6CERT-BL	\$ 2,611.73	\$ 329,078.23
	2	Bobina de cable UTP categoría 6 de 305 metros sin blindaje para exteriores.	BOBINA CON 305 MTS	10	SBE-UTPC6EXT	\$ 3,644.03	\$ 36,440.34
	3	Bobina de cable UTP categoría 6 para exteriores doble forro, cuatro pares.	BOBINA CON 305 MTS	10	BOBUTP-6	\$ 1,167.60	\$ 11,676.01
	4	Cable de patch cord categoría 6 de 1.0 M	PIEZA	300	SBE-PCC61.0M-BL	\$ 44.86	\$ 13,458.42
	5	Cable de patch cord categoría 6 de 1.0M.	PIEZA	200	SBE-PCC61.0M-BL	\$ 44.88	\$ 8,975.94
	6	Cable de patch cord categoría 6 de 2.0M.	PIEZA	273	SBE-PCC6A2.0M-BL	\$ 71.69	\$ 19,570.41
	7	Patch panel de 24 puertos para rack categoría 6 (jack's integrados).	PIEZA	35	SBE-PPC6-24	\$ 1,572.51	\$ 55,037.73
	8	Jack rj45 para categoría 6 (no autoponchable).	PIEZA	600	SBE-JACKC6-WT	\$ 52.89	\$ 31,731.33



MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS  
 EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.

29	Cable de cobre uso rudo 4 por 10 THHW.	ROLLO CON 100 MTS	1	URIU4X10
30	Cable de cobre uso rudo 4 por 12 THHW.	ROLLO CON 100 MTS	1	URIU4X12
31	Cinta Aislante - 3/4" x 66', Negra, Permanece flexible a bajas temperaturas para cableado a exteriores. Una y aisle cables hasta de 600V. Aplique en temperaturas de cero grados. Soporta temperaturas de -17°C a 104°C (0°F a 220°F). Resistente a rayos UV, abrasión, humedad, corrosión del cobre, álcalis y ácidos. Retardante de llamas. Dorso de policloruro de vinil negro con adhesivo a base de goma.	PIEZA	50	S-13966
32	Cinta tipo gafer de 48 a 50 milímetros de ancho por 54.5 metros de largo.	PIEZA	50	S-5118BL
33	Cinta para etiquetadora Brother Tze-231 12mmx8m.	CASSETE	10	Tze-231
34	Eliminador Fuente De Poder Cctv Led 12v 5amp Bytek.	PIEZA	50	F51
35	Kit Transceptor Pasivo TT-101-F-TURBO BNC Negro TT-101-F-TURBO + BALUM transceptor corriente UTP hembra - macho.	KIT CON CUATRO TRANSCEPTORES	60	TT-101-F-TURBO + JR-52 + JR-53
36	Adaptador de video USB con doble salida HDMI.	PIEZA	3	USB32HD2
37	Cable displayport de 15 mts.	PIEZA	3	DISPLPORT50L
38	Cable HDMI de 10 mts.	PIEZA	5	CAB-206
39	Cable HDMI de 15 mts.	PIEZA	3	TT-HDMI-20M
40	Cable VGA de 10 mts.	PIEZA	15	CAB-205

Ixtlahuaca 101 Sor Juana Inés de la Cruz,  
 Toluca de Lerdo, Estado de México.  
 C.P. 50040

# MAT

MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS  
 EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.

	Salidas, Blanco para voz y datos.			
12	Placa de pared 4 Perforaciones, 4 Salidas, Blanco para voz y datos.	PIEZA	24	SBE-2517-4P-WT
13	Canaleta color blanco de 2 vías, de PVC, 48mm x 18mm x tramo 2.5m.	PIEZA	20	PT48
14	Canaleta color blanco de 3 vías de PVC, 60mm x 25mm x tramo 2.5m.	PIEZA	20	TMK-2560
15	Canaleta de una vía PVC 10mm x 20mm x 2mts.	PIEZA	30	TMK-1020-SD
16	Canaleta Ranurada 80*80*2000 tipo, color gris, pvc, con tapa.	PIEZA CON TAPA	30	BK6448
18	Taquete plástico color rojo ¼".	CAJA CON 100 PIEZAS	50	1103-03100
19	Tensor Gancho-Gancho 3/16X5-1/2.	BOLSA CON 10 PZA	30	532033
20	Silicón Acrílico Blanco 300ml.	CARTUCHO	4	1785777
21	Cable de cobre monopolar calibre 10 AWG color negro.	CAJA CON 100 MTS	4	CALAC10N
22	Cable de cobre monopolar calibre 10 AWG color rojo.	CAJA CON 100 MTS	4	CALAC10R
23	Cable de cobre monopolar calibre 10 AWG color verde.	CAJA CON 100 MTS	4	CALAC10V
24	Cable de cobre monopolar calibre 12 AWG color negro.	CAJA CON 100 MTS	4	CALAC12N
25	Cable de cobre monopolar calibre 12 AWG color rojo.	CAJA CON 100 MTS	4	CALAC12R
26	Cable de cobre monopolar calibre 12 AWG color verde.	CAJA CON 100 MTS	4	CALAC12V
27	Cable de cobre uso rudo 3 por 10 THHW.	ROLLO CON 100 MTS	1	URIU3X10
28	Cable de cobre uso rudo 3 por 12 THHW.	ROLLO CON 100 MTS	1	URIU3X12

Ixtlahuaca 101 Sor Juana Inés de la Cruz,  
 Toluca de Lerdo, Estado de México.  
 C.P. 50040



MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS  
 EN TECNOLOGÍA S. DE R.L DE C.V.

41	Cable VGA de 15 mts.	PIEZA	10	313629
42	Convertidor displayport macho a VGA hembra.	PIEZA	15	151962
43	Convertidor HDMI macho a VGA hembra.	PIEZA	15	208-151
44	Convertidor VGA a HDMI.	PIEZA	10	208-144
45	Placa de pared con cople jack a jack VGA (DB15).	PIEZA	30	500-550
46	Placa Tapa Metálica VGA + HDMI 1.4 (4k+3d) A Pared 151385.	PIEZA	5	151385
47	Carrete de soldadura 60/40 para electrónica con núcleo de resina.	ROLLO CON 450 GR	2	14366
48	Pasta disipadora de calor, -30 - 180°C, 20 gramos 140065.	JERINGA CON 20 GR	10	140065
49	Puntas tipo aguja para multímetro.	JUEGO CON DOS PUNTAS	2	PUN-530
50	DVD+R dual leyer de 8.5 GB, torre de 50 piezas.	TORRE DE 50	20	97000
51	DVD+R de 4.7 GB, torre de 50 piezas.	TORRE DE 50	20	97176
52	Caja plástica para CD.	PIEZA	2000	GENERICA
53	Memoria SDXC clase 10, 128 GB de capacidad, 90 MB de lectura 40 MB de escritura.	PIEZA	15	MEMSDHX128
54	Memoria SDXC clase 10, 64 GB de capacidad, 90 MB de lectura 40 MB de escritura.	PIEZA	15	MEMSDHX64
55	Pila tipo Duracell, alcalina, modelo "9v", con caducidad de por lo menos 5 años a fecha de entrega.	PIEZA	300	9V
56	Pila tipo Duracell, alcalina, modelo "AA", con caducidad de por lo menos 5 años a fecha de entrega.	BLISTER CON 4 PILAS	500	AA

Ixtlahuaca 101 Sor Juana Inés de la Cruz,  
 Toluca de Lerdo, Estado de México.  
 C.P. 50040

**MAT**

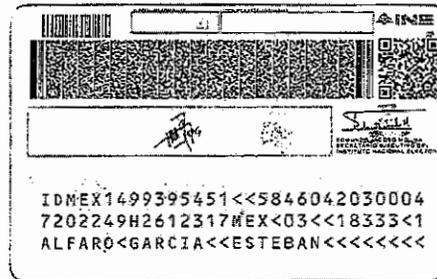
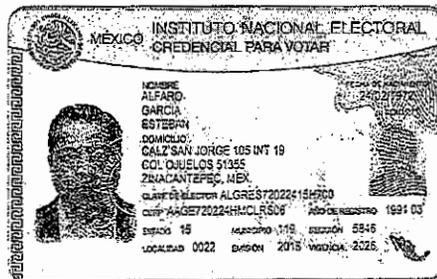
MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS  
EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.

	57	Pila tipo Duracell, alcalina, modelo "AAA", con caducidad de por lo menos 5 años a fecha de entrega.	BLISTER CON 4 PILAS	250	AAA
--	----	---	---------------------	-----	-----

Atentamente

Beatriz Lizbeth Chombo Gutiérrez  
Representante Legal

Multiservicios Administrados en Tecnología S. de R.L de C.V.



[Faint, illegible text, possibly a stamp or a very light signature]



 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
PERDOMO VALDESPINO EDAD 35  
ALMA DELIA SEXO M

DOMICILIO  
C. RAFAEL M. FLORES 142  
COL. IZCALLI FRENTE 50150  
TOLUCA, MEX.

FOLIO COND0072107575 AÑO DE REGISTRO 1993 01  
CLAVE DE ELECTORAL PRVLA7510111501200

CURP PEVA751011MARCDEL09  
EDAD 15 NACIONALIDAD MEX

LUGAR DE EMISIÓN 0001 FECHA DE VIGENCIA 3321  
EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO SE PUEDE REPRODUCIR, COPIAR,  
REPRODUCIR, O DISTRIBUIR SIN  
EL CONSENTIMIENTO DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL

*[Signature]*  
LICENCIADO PERDOMO VALDESPINO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Signature]*

SECRETARÍA DE GOBIERNO



28/2/2018

<https://rfc.siat.sat.gob.mx/PTSC/IdcSiat/IDCPersonaFisicaCURP/PFCurpDatosIdentificacion.jsf#areaMensajes>

Paso 1. Datos de identificación

### Inscripción al RFC

Capturá tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consultas.curp.gob.mx>.

CURP\*: 

AABH861105HMCLRG04

Primer apellido:

ALANIS

Segundo apellido:

BARRERA

Nombre(s):

HUGO

Clave de nacionalidad:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sexo:

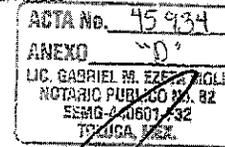
HOMBRE

Fecha de nacimiento:

05/11/1986

Tipo de documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO



### Datos del acta de nacimiento

CRIP: 

Nombre de la Entidad Federativa de nacimiento\*:

MEXICO

Nombre de la Entidad Federativa de reg

DESCONOCIDO

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial de registro\*:

DESCONOCIDO

Año registro acta de nacimiento\*:

9999

Número de libro\*:

9999

Número de foja\*:

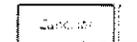
0

Número de tomo:

0

Número de acta\*:

99999



La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: AABH8611058Z2. Si desea que se genere comunicado para su impresión en Continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en Cancelar para cerrar la sesión.

<https://rfc.siat.sat.gob.mx/PTSC/IdcSiat/IDCPersonaFisicaCURP/PFCurpDatosIdentificacion.jsf#areaMensajes>

1/1

*[Faint, illegible text or markings]*

*[Handwritten signature]*



COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión  
MEXICO, ZINACANTEPEC, a 06 de Octubre de 2017

Estimado Contribuyente: ALFARO, GARCIA, ESTEBAN, le informamos que su Clave Única de Registro de Población AAGE720224HMCLRS06 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: AAGE720224KZA.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2017/10/06||Autoservicio||Inscripción de Persona Física|AAGE720224KZA|2000001000007000112188||  
nxk6juW5ZzZ80L3SvWnf97baJA0NncPWlaMbwBEXCVA9BP/NA2ZfvVxj+EU2FpZEsY8chVWNEZgR6UGjNMS  
5v749maX3E1MUr+xVlyzmCxVvVZNNRWzgwWdz42Oq8po78cw5Je8HrudPOiH0VqpdRJOAYZv8KAvmj64B  
As=



Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06500, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 65 728  
[denuncia@sat.gob.mx](mailto:denuncia@sat.gob.mx)

*[Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through]*





COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión  
MEXICO, TOLUCA, a 17 de Junio de 2015

Estimado Contribuyente: PERDOMO, VALDESPINO, ALMA DELIA, le informamos que su Clave Única de Registro c Población PEVA751011MMCRLL09 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: PEVA751011AM

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

[[2015/06/17|Autoservicio|Inscripción de Persona Física|PEVA751011AM4|2000001000007000112188|  
Cx/G9mi03Qr7P34quV7mCyDhCikQ8saL8suPINXFIGIaYIAkUnaciUAoLcWxVhNoXUD0e7nNPXSG2ovWxw  
VHU6axFFK72sukAIBhelvymXcqpRsuXuOqqMZEQEmczXU4bFRRY8v2ewNoe2UuQ9pS7v6aDTE1WKR12pk  
gpY=





FOLIO: RF201892665055

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



MAT180308Q3A  
Sebastian Lerdo de Tejada  
SEBASTIAN LERDO DE TEJADA  
SOCIETAT DE RESPONSABILITAT LIMITADA  
DE SERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA  
SOCIETAT DE RESPONSABILITAT LIMITADA

ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión  
METEPEC, MEXICO, a 09 de Abril de 2018

Se ha procesado con éxito la inscripción en el RFC  
Tipo de movimiento: inscripción de persona física



MAT180308Q3A

Datos del Contribuyente:

RFC:

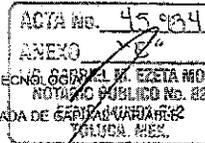
Denominación/Razón Social:

Régimen Capital:

Nombre Comercial:

MAT180308Q3A

MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA  
SOCIETAT DE RESPONSABILITAT LIMITADA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA  
MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGIA



Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL

Tipo de Vialidad: CALLE

Número Exterior: /00A

Nombre de la Colonia: SOR JUANA INES DE LA CRUZ

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TOLUCA

Entre Calle: CALLE TENANGO

Características del Domicilio: FACHADA COLOR AZUL DE DOS

Código Postal: 50040

Nombre de Vialidad: SEBASTIAN LERDO DE TEJADA

Número Interior:

Nombre de la Localidad: TOLUCA DE LERDO

Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO

Y Calle: CALLE IXTLAHUACA

Referencias Adicionales: JUNTO A UN EDIFICIO BLANCO DE 5

Página [1] de [3]

MEXICO



Contacto

Av Hidalgo 77 de Interero, s.p. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 928 desde la Ciudad de México  
0152 52 627 22 928 del resto del país  
Calle de Ixtlahuaca, s.p. 50040, Toluca, Edo. de México  
www.sat.gob.mx



FOLIO: RF201692665056

PISOS PISOS  
 TELEFONO FIJO: (722) 8004001  
 Correo Electrónico: teresa.castillo@grupopissa.com.mx

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de apoyo a los negocios	100%	08/03/2018	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	08/03/2018	

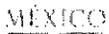
**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA	A más tardar el día 17 del mes posterior al periodo que corresponda	08/03/2018	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes posterior al periodo que corresponda	08/03/2018	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio	08/03/2018	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes posterior al periodo que corresponda	08/03/2018	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes posterior al periodo que corresponda	01/04/2018	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio Régimen General	A más tardar el día 17 del mes posterior al periodo que corresponda	01/01/2019	31/03/2019

**Datos de Identificación del Representante Legal:**

RFC: AABH611058Z2 CURP: AABH661105HMCLRG04  
 Nombre (s): HUCC Primer Apellido: ALANIS Segundo Apellido: BARRERA  
 Fecha de Nacimiento: 05/11/1966

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocer de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.



**Contacto**

Av. Ralco 457, Col. Guadalupe, Ecatepec, Estado de México.  
 Atención al Cliente: 01 227 22 7234 (línea gratuita 24 horas).  
 Correo Electrónico: contacto@multiserv.com.mx  
 Ciudad de México, México, C.P. 07300







**Lic. Luis Miranda Cardoso**  
**NOTARIA PUBLICA No. 166**  
**DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TEXCOCO No. 302**  
**TOLUCA MEX**

----- ESCRITURA NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO. -----  
----- VOLUMEN CINCUENTA Y TRES ORDINARIO. -----

----- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL Y PODERES ESPECIALES PARA CELEBRAR Y GESTIONAR TODO TIPO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA DE GOBIERNO Y PARA LICITACIONES Y CONCURSOS, QUE OTORGA LA SOCIEDAD DENOMINADA "MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. -----

----- EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, ante mi Licenciado LUIS MIRANDA CARDOSO, Notario Público número ciento sesenta y seis del Estado de México, con residencia en Toluca, hago constar que comparecí ante mí fe, el señor ESTEBAN ALFARO GARCÍA, en su carácter de Presidente del Consejo de Gerentes de la sociedad denominada "MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de cuya legal existencia y personalidad con posterioridad se hará mérito, quien manifiesta que por medio de este instrumento confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL Y PODERES ESPECIALES PARA CELEBRAR Y GESTIONAR TODO TIPO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA DE GOBIERNO Y PARA LICITACIONES Y CONCURSOS, en favor de los Ciudadanos PAOLA LUZ BUSTAMANTE VÁZQUEZ, GEOVANI JAIMES TORRES, MARISOL PUERTA JASSO, BEATRIZ LIZBETH CHOMBO GUTIÉRREZ, BLANCA ISIS FERDOMO VALDESPINO, ÁNGELES CHÁVEZ OCAMPO, VÍCTOR MANUEL SALAZAR VELÁZQUEZ y ERICKA KENIA JIMÉNEZ PÉREZ, para que representen a la sociedad poderdante en términos del primer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado y sus correlativos de cualquier otra Entidad Federativa y con todas las facultades generales y especiales, esto es, con cualquier ordenamiento legal que requiera poder o cláusula especial; en consecuencia, sin que ello implique una limitación, sino enumeración, los apoderados gozarán de las facultades enumeradas en el artículo siete punto ochocientos seis del ordenamiento legal citado, en los siguientes términos: -----

----- A).- Otorga a favor de los Ciudadanos PAOLA LUZ BUSTAMANTE VÁZQUEZ y GEOVANI JAIMES TORRES, un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, mismo que podrán ejercitar CONJUNTA o SEPARADAMENTE, para el único y exclusivo objeto de que en nombre y representación de la sociedad poderdante, lleven a cabo los siguientes actos y trámites: Comparecer y ejecutar el poder que se le confiere ante toda clase de personas, Autoridades Judiciales y Administrativas, Civiles, Penales y del Trabajo, Federales y Locales, en juicio y fuera de él, con la mayor amplitud posible; los apoderados podrá realizar toda clase de



- 2 -

actos, de gestiones, entre ellos: a).- Desistirse de toda clase de demandas, procedimientos, juicios, recursos y aun del juicio de amparo; b).- Transigir; c).- Comprometer en árbitros; d).- Absolver y articular posiciones; e).- Recibir pagos; f).- Presentar quejas, querrelas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público; g).- Otorgar perdón. -----

----- B).- Otorga a favor de las Ciudadanas **MARISOL PUERTA JASSO** y **BEATRIZ LIZBETH CHOMBO GUTIÉRREZ**, un **PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES Y CONCURSOS**, mismo que podrán ejercitar **CONJUNTA** o **SEPARADAMENTE**, para representar a la sociedad poderdante ante dependencias federales, estatales y municipales, en lo que se refiere a concursos, licitaciones públicas y tramites de comercio exterior, todo ello relacionado con el giro de la sociedad poderdante, facultándolas expresamente para firmar pedidos y contratos así como toda la documentación que sea afecta a los concursos, licitaciones y tramites de comercio exterior, tales como enunciativa y no limitativamente: propuestas, facturas, remisiones y cotizaciones y para que realice cualquier acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder. Las apoderadas, actuando en los actos que son materia de este poder, podrán realizar trámites de cobranza y recepción de cheques expedidos a favor de la poderdante. -----

----- C).- Otorga a favor de las Ciudadanas **BLANCA ISIS PERDOMO VALDESPINO** y **ÁNGELES CHAVEZ OCAMPO**, un **PODER GENERAL PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL**, mismo que podrán ejercitar **CONJUNTA** o **SEPARADAMENTE**, para actuar ante o frente al o a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, podrán así mismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, en consecuencia llevará la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete de la Ley Federal del Trabajo y también la representación legal de la sociedad, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos en los términos del artículo seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera de la citada Ley; podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos de los artículos setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en los términos del artículo ochocientos



## Lic. Luis Miranda Cardoso

**NOTARIA PUBLICA No. 166  
DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO No. 302  
TOLUCA MEX**

setenta y seis del mismo ordenamiento legal, podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a las audiencias a que se refieren los artículos ochocientos setenta y tres al ochocientos ochenta y tres de la Ley laboral invocada, que corresponden a las etapas de conciliación, demanda y excepciones; así como ofrecimiento y admisión de pruebas; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo; así mismo se les confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la Sociedad en su calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad y podrán realizar actos de celebración de contratos de trabajo y rescindirlos. -----

----- D).- Otorga a favor de los Ciudadanos VÍCTOR MANUEL SALAZAR VELÁZQUEZ y ERICKA KENIA JIMÉNEZ PÉREZ, un PODER ESPECIAL PARA CELEBRAR Y GESTIONAR TODO TIPO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA DE GOBIERNO, mismo que podrán ejercitar CONJUNTA o SEPARADAMENTE, para realizar todo género de actos y gestiones administrativas, ante cualquier autoridad, dependencia u organismo gubernamental de carácter federal, estatal o municipal; en tales condiciones podrá hacer, otorgar y suscribir toda clase de convenios y contratos, documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, protestas, etcétera, de naturaleza civil, mercantil o de cualquier otra que sea consecuencia exclusiva de las facultades administrativas que se les confieren. -----

----- Atento a lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

### ----- C L A U S U L A S -----

----- PRIMERA.- En los términos que anteceden, el señor ESTEBAN ALFARO GARCÍA, en su carácter de Presidente del Consejo de Gerentes de la sociedad denominada "MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL Y PODERES ESPECIALES PARA CELEBRAR Y GESTIONAR TODO TIPO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA DE GOBIERNO Y PARA LICITACIONES Y CONCURSOS, en favor de los Ciudadanos PAOLA LUZ BUSTAMANTE VÁZQUEZ, GEOVANI JAIMES TORRES, MARISOL FUERTA JASSO, BEATRIZ LIZBETH CHOMBO GUTIÉRREZ, ELANCA ISIS PERDOMO VALDESPINO, ÁNGELES CRÁVEZ OCAMPO, VÍCTOR MANUEL SALAZAR VELÁZQUEZ y ERICKA KENIA JIMÉNEZ PÉREZ, en los términos anteriormente descritos, para que lo ejerzan de manera CONJUNTA o SEPARADAMENTE. -----

- 4 -

----- SEGUNDA.- El presente poder se otorga con rendición de cuentas por parte de los apoderados. -----

----- TERCERA.- El presente poder tendrá la duración de TRES AÑOS contados a partir de la firma del presente instrumento. -----

----- LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD -----

El señor ESTEBAN ALFARO GARCÍA, me acredita su personalidad y la legal existencia de la empresa denominada "MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con primer testimonio de la escritura número cuarenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro, de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel M. Ezeta Moll, notario público número ochenta y dos del Estado de México, inscrito en el Registro Público de Comercio de Toluca, México, bajo el Número de Control Interno (NCI) 201800087198 dos cero uno ocho cero cero ocho siete uno nueve ocho, Folio Mercantil Electrónico (FME) número N-2018038026 "N" guion dos cero ocho cero tres ocho cero dos seis, el día catorce de mayo del año dos mil dieciocho; donde se hizo constar la constitución de la sociedad mercantil denominada "MULTISERVICIOS ADMINISTRADOS EN TECNOLOGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en Toluca, Estado de México, duración de noventa y nueve años, capital social de CIEN MIL PESOS 00/100, moneda nacional y el objeto social que en dicha escritura quedo especificado y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. Y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...CAPÍTULO CUARTO.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.- La Sociedad será dirigida y administrada por un CONSEJO DE GERENTES que tendrán carácter permanente... CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- FACULTADES.- El Consejo de Gerentes, queda investido de todas las facultades generales y especiales para cuyo ejercicio requiera cláusula especial conforme a la ley sin limitación alguna, en términos de los tres párrafos del artículo 7.771 Siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil Vigente en el Estado de México y sus correlativos en las demás Entidades Federativas.- De manera enunciativa y no limitativas al Consejo de Gerentes, entre las facultades mencionadas se les otorgan las siguientes: I.- PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS.- Con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del Primer Párrafo del Artículo 7.771 siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil en el Estado de México, y sus correlativos en el Distrito Federal y las demás Entidades Federativas. De manera enunciativa y no limitativa el apoderado podrá: 1.- Interponer y desistirse de toda



## Lic. Luis Miranda Cardoso

NOTARIA PUBLICA No. 166  
DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO No. 302  
TOLUCA MEX

clase de procedimientos y recursos inclusive amparos.- 2.- Transigir.-  
3.- Comprometer en árbitros.- 4.- Articular y absolver posiciones  
inclusive las de carácter personal.- 5.- Recibir pagos.- 6.- Presentar  
denuncias y querrelas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo  
permita la Ley y constituirse en Coadyuvante del Ministerio Público.-  
II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- En términos de  
Segundo Párrafo del precepto legal invocado. Para otorgar y suscribir  
toda clase de documentos público y privados, manifestaciones,  
renuncias, protestas, de naturaleza civil, mercantil o cualquier otra  
que lo requiera para el desempeño de sus funciones administrativas,  
podrá nombrar y remover factores, empleados y dependientes, fijando  
sus emolumentos y facultades y forma en que deben ejercitar el poder  
que en su caso se les confiere el mandatario en virtud de este poder  
representara patronalmente a la mandante en términos de lo establecido  
en la Ley Federal del Trabajo.- Igualmente queda facultado para que en  
representación de la Sociedad, firme, tramite, gestione y obtenga  
permisos de importación y exportación, certificados de devolución de  
impuestos, certificados de promoción fiscal y certificados de origen,  
ante diferentes dependencias del Gobierno Federal, quedando facultado  
para contestar oficios o hacer aclaraciones relacionados con estos  
tramites.- Asimismo queda facultado para que ocurra ante particulares  
y ante toda clase de empresas o personas privadas o de participación  
estatal, organismos descentralizados, dependencias y entidades del  
poder Ejecutivo Federal, del Gobierno del Distrito Federal, de los  
Poderes Ejecutivos Estatales y de los Municipios, y tramite ante ellos  
todo tipo de asuntos relacionados con la celebración de concursos y  
licitaciones, para que firme las propuestas y las cartas de garantía  
que deban expedirse, para que participe en los actos de apertura de  
propuestas y firme las actas correspondientes y los convenios o  
contratos que se deriven de dichos concursos y licitaciones, para que  
presente toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que  
sea el nombre con el que se les designe, para que firme todos los  
documentos que se requieran en ejercicio de este mandato, tales como  
enunciativa y no limitativamente, propuestas, facturas, remisiones y  
cotizaciones y para que realice cualquier acto necesario o conveniente  
a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder.- III.-  
PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.- En términos del tercer párrafo  
del artículo 7.771 siete punto setecientos setenta y uno, del Código  
Civil aplicable en materia Federal y sus correlativos en las Entidades  
Federativas y el Distrito Federal y Entidades Federativas.- IV.- PODER  
MERCANTIL.- A) Queda expresamente facultado para suscribir, avalar y  
endosar con cualquier carácter toda clase de títulos de crédito, en  
términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y



- 6 -

Operaciones de Crédito; también tendrá facultades para celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, de avío o refaccionario y cualquiera otros contratos de crédito, sea cual fuere la denominación que se les asigne, para celebrar contratos de fideicomiso y de asociación en participación.- B) Para obligar cambiariamente a la Sociedad, para asumir deuda en nombre de la Sociedad, para obligar a la Sociedad como deudor principal, co-obligado, obligado solidario, obligado subsidiario, fiador, avalista o garante de obligaciones bajo cualquier denominación.- C) Para abrir y cerrar cuentas bancarias de la Sociedad, conciliarias y para hacer depósito en las mismas del efectivo, cheques y documentos negociables que se expidan a favor de la Sociedad, así como para designar a las personas que obrando conjuntamente puedan librar cheques a nombre de la Sociedad.- V.-

SUBSTITUCIÓN DE PODERES.- El mandatario podrá sustituir en parte este poder y subrogar los poderes que se le confieren, otorgando poderes generales o especiales y revocarlos o sustituir y revocar los mandatos ya otorgados. Los Co-Presidentes del Consejo de Gerentes actuando conjuntamente con el Secretario del mismo, podrán sustituir el poder para pleitos y cobranzas y para actos de administración y revocar las substituciones que realice. No podrá substituirse el mandato para actos de dominio, ni el poder mercantil. Ninguna substitución se hará sin reservas respecto de la rendición de cuentas..

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- PRIMERA.- ÓRGANO DE GERENTES.- I.- Los socios reunidos y constituidos en Asamblea General Ordinaria resuelven que de conformidad con el Contrato Social aprobado, la Sociedad se administrará permanentemente por un CONSEJO DE GERENTES que desde luego entra en funciones y queda integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE.- ESTEBAN ALFARO GARCÍA.- SECRETARIO.- HUGO ALANIS BARRERA.- TESORERO.- ALMA DELIA PERDOMO VALDESPINO.- El Consejo de gerentes que ejercerá su cargo con la suma de facultades en forma indistinta, que establece la CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA de los Estatutos Sociales.."

-----  
----- Manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad, que continúa vigente su designación y nombramiento conferido, y que no han sido revocadas, disminuidas ni modificadas las facultades legales de representación que ostenta. -----

----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: -----

----- A.- De que el compareciente no es de mi personal conocimiento y se identifican en términos de Ley, y a quienes estimo con capacidad legal para el otorgamiento del presente acto. -----

----- B.- De que advertido de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad, en términos del artículo setenta y nueve, Fracción octava, de la Ley del Notariado Vigente en el Estado de



**Lic. Luis Miranda Cardoso**  
**NOTARIA PUBLICA No. 166**  
**DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TEXCOCO No. 302**  
**TOLUCA MEX**

México y sus correlativos del Código Penal, por sus generales manifestó llamarse: **ESTEBAN ALFARO GARCÍA**, mexicano e hijo de padres de igual nacionalidad, originario de Zinacantepec, Estado de México, lugar donde nació el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, casado, empresario, con domicilio en Calzada San Jorge número ciento cinco, interior diecinueve, colonia Ojuelos, municipio de Zinacantepec, México, código postal cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco, con Registro Federal de Contribuyentes número AAGE720224KZA "A" "A" "G" "E" siete dos cero dos dos cuatro "K" "Z" "A", Clave Única de Registro de Población AAGE720224HMCLRS06 "A" "A" "G" "E" siete dos cero dos dos cuatro "H" "M" "C" "L" "R" "S" cero seis, y quien se identifica con su credencial para votar con fotografía número 5846042030004 cinco ocho cuatro seis cero cuatro dos cero tres cero cero cuatro, expedida por el Instituto Nacional Electoral, que me exhibe en original y que en copia fotostática dejo agregada al apéndice de este instrumento con la letra "A". -----

----- C.- De que lo inserto y relacionado en ésta escritura, coincide con sus originales de los que procede. -----

----- D.- De que permití que dieran lectura personal el compareciente, a quien además leí y expliqué el valor y fuerza legal del mismo, se manifestó conforme con sus términos, ratificó su contenido y firmó para constancia el día de su otorgamiento en unión del suscrito notario, quien **AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA EN ESTA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, POR NO CAUSAR IMPUESTOS.- DOY FE.** -----

**SR. ESTEBAN ALFARO GARCÍA.- FIRMA ILEGIBLE Y HUELLA DIGITAL.- LICENCIADO LUIS MIRANDA CARDOSO.- FIRMA ILEGIBLE.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 166 CIENTO SESENTA Y SEIS.- EL SELLO DE AUTORIZAR.** -----

----- **TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL** -----  
----- **VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.** -----

----- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

----- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que los apoderados tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----



*[Handwritten signature or mark]*

*[Handwritten signature]*

- 5 -

Los Notarios insertarán éste Artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen. -----  
ES PRIMER TESTIMONIO (PRIMERO EN SU ORDEN) SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE A MI CARGO, DE DONDE SE EXPIDE PARA USOS DE LOS CIUDADANOS PAOLA LUZ BUSTAMANTE VÁZQUEZ, GEOVANI JAIMES TORRES, MARISOL PUERTA JASSO, BEATRIZ LIZBETH CHOMBO GUTIÉRREZ, BLANCA ISIS PERDOMO VALDESPINO, ÁNGELES CHÁVEZ OCAMPO, VÍCTOR MANUEL SALAZAR VELÁZQUEZ Y ERICKA KENIA JIMÉNEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS, VA EN ESTAS OCHO PÁGINAS SELLADAS, COTEJADAS Y PROTEGIDAS CON HOLOGRAMAS. LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----



  
LUIS MIRANDA CARDOSO.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 166  
CIENTO SESENTA Y SEIS.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
ALFARO  
GARCIA  
ESTEBAN

FECHA DE NACIMIENTO  
24/02/1972

SEXO  
H

DOMICILIO  
CALZ SAN JORGE 106 INT :9  
COL OJUELOS 51355  
ZINAGANTEPEC. MEX.

CLAVE DE ELECTOR ALGRES72022415H700

CURP AAGE720224HMCLR06 AÑO DE REGISTRO 1991 03

ESTADO 15 MUNICIPIO 119 SECCION 5846

LOCALIDAD 0022 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



INE



IDMEX1499395451<<5846042030004  
7202249H2612317MEX<03<<18333<1  
ALFARO<GARCIA<<ESTEBAN<<<<<<<<<



SIN FIRMAR

**Resumen Propuesta**

Licitante	INNOVACION TECNOLÓGICA EMPRESARIAL SA DE CV
Código del Expediente	2030143
Descripción Expediente	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
SDI	sdi_131501
Descripción SDI	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
Fecha Creación Documento Respuesta	30/11/2019 02:01:13 PM (GMT - 6:00)
Moneda:	MXN

**1. Propuesta Técnica (2 questions)**

**1.1 PROPUESTA TÉCNICA - Sección de Parámetro**

Parámetro	Descripción breve	Valor
1.1.1 COTIZACIÓN	* EL LICITANTE DEBERÁ DE ENVIAR SU COTIZACIÓN JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	PROPOSTA TECNICA ELECT Y ELECTRO 30NOV2... (534 KB)
1.1.2 INFORMACIÓN GENERAL	* LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁ ENVIAR SU PROPUESTA COMO ANEXO PREFERENTEMENTE EN FORMATO PDF	Sí

**1.2 Área de Anexos Adicionales**

1	ACTA CONSTITUTIVA.pdf (4,485 KB)	30/11/2019 01:45 PM
2	Acuse DYP Abril 2019 Innovacion Technolog... (38 KB)	30/11/2019 01:49 PM
3	Acuse DYP Febrero 2019 Innovacion Technolog... (38 KB)	30/11/2019 01:48 PM
4	Acuse DYP Julio 2019 Innovacion Technolog... (39 KB)	30/11/2019 01:50 PM
5	Acuse DYP Junio 2019 innovacion Technolog... (38 KB)	30/11/2019 01:50 PM
6	Acuse DYP Marzo 2019 Innovacion Technolog... (38 KB)	30/11/2019 01:49 PM
7	Acuse DYP Mayo 2019 Innovacion Technolog... (38 KB)	30/11/2019 01:50 PM
8	Acuse.pdf (38 KB)	30/11/2019 01:48 PM
9	acuse_agosto.pdf (47 KB)	30/11/2019 01:50 PM
10	anexo agosto.pdf (46 KB)	30/11/2019 01:58 PM
11	Anexo D.A. 2018 Innovación Tecnológica E... (78 KB)	30/11/2019 01:43 PM
12	Anexo DYP Abril 2019 Innovacion Technolog... (51 KB)	30/11/2019 01:55 PM
13	Anexo DYP Febrero 2019 Innovacion Technolog... (51 KB)	30/11/2019 01:54 PM
14	Anexo DYP Julio 2019 Innovacion Technolog... (51 KB)	30/11/2019 01:57 PM
15	Anexo DYP Junio 2019 Innovacion Technolog... (51 KB)	30/11/2019 01:56 PM
16	Anexo DYP Marzo 2019 Innovacion Technolog... (51 KB)	30/11/2019 01:55 PM
17	Anexo DYP Mayo 2019 Innovacion Technolog... (51 KB)	30/11/2019 01:58 PM
18	DOCUMENTACION LEGAL SDI ELECTRICO Y ELEC... (947 KB)	30/11/2019 01:43 PM
19	Pdf.aspx.pdf (51 KB)	30/11/2019 01:53 PM
20	PROPUESTA TECNICA ELECT Y ELECTRO 30NOV2... (534 KB)	30/11/2019 01:46 PM